



ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION N ° 005

**SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO**

**N° 005  
16 ENERO DEL 2025  
09.00 HORAS  
SESIÓN DE CARÁCTER PRESENCIAL**

**PRESIDE**

SR. FERNANDO FLANDEZ MONTECINOS – ALCALDE DE LA COMUNA DE FUTRONO

**ASISTEN**

CONCEJAL CAMILO CESPEDES GUTIERREZ – AUSENTE – TEMAS MEDICOS  
CONCEJAL SERGIO SOLIS DUARTE  
CONCEJAL PAOLA SOTO MONSALVE  
CONCEJAL ROSA CASANOVA CARRASCO  
CONCEJAL REBECA ASENJO JARAMILLO  
CONCEJAL EVELYNE MANQUI NOVA

**MINISTRO DE FE:**

LILETTS MONZON RIQUELME - SECRETARIO MUNICIPAL

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL- PATRICIO CONTRERAS CARCAMO  
DIRECTOR CONTROL – SERGIO VIDAL VASQUEZ  
DIRECTOR JURIDICA – ERWIN GONZALEZ ARISMENDI  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS – AMERICO GONZALEZ LOBOS  
DIRECTORA UNIDAD SECPLAN – NICOLE AVILA SALAS  
ENCARGADO RENTAS Y PATENTES – ARIEL RODRIGUEZ ATENCIO  
DIRECTORA DAEM – DORCA CARRILLO BUSTAMANTE  
ENCARGADA PRESUPUESTO DAEM- JUDITH LOPEZ VALENZUELA  
DIRECTOR DEPTO DESAM- CARLOS MORA VASQUEZ  
ENCARGADA PRESUPUESTO DESAM - SONIA MANSILLA JAQUE  
COMISION PMG 2025 - JOHANA FUENTEALBA SAN MARTIN  
COMISION PMG 2025 FERNANDO AGÜERO BAHAMONDE  
COMISION PMG 2025 - CARLOS SAN MARTIN ALIANTE

## **PRIMER TEMA DE TABLA: APERTURA SESION CONCEJO N° 005, SALUDO PRESIDENTE. –**

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Estimados concejales concejales estimados funcionarios, señorita Lilets, Don Patricio, Don Sergio, Don Erwin, funcionarios presentes, Don Jorge en el teclado, concejales y concejales también presentes entonces en el nombre de Dios y de nuestra comuna vamos a dar inicio a esta sesión de concejo ordinaria número 5 correspondiente a hoy jueves 16 de Enero, de carácter ordinaria . Entonces, con el primer punto de tabla que corresponde a la lectura de correspondencia, damos paso entonces a la señorita Lilets para que nos d e informe sobre la correspondencia llegada.

## **SEGUNDO PUNTO DE TABLA: CORRESPONDENCIA**

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** Gracias Presidente. Buenos días, buenos días a nuestro administrador municipal, nuestros colegas directores, nuestras autoridades y quienes nos escuchan a través de los medios digitales.

1. El primer punto de correspondencia hace referencia al Folio 2309 y lo remite la señorita Pamela Silva Parra haciendo una propuesta al concejo municipal sobre la implementación de una cocina comunitaria en Futrono. Ella es ingeniera en alimentos, reside hace 9 años en nuestra comuna, está comprometida con el bienestar de esta y propone la creación de un espacio con resolución sanitaria que permita a Pequeños productores locales elaborar y envasar sus productos alimenticios, de manera legal, segura y profesional facilitando la comercialización en mercados más, formales. Es un proyecto que está enfocado en apoyar a productores de distintas áreas tales como mermeladas, conservas, chocolates, quesos, pastas, entre otros y tiene diversas capacitaciones en manipulación de alimentos para estandarizar y potenciar los productos. El propósito principal es generar un impacto positivo en la economía local fomentar la creación de microempresas y fortalecer el emprendimiento de nuestra comuna. La intención es que esta cocina sea gestionada en conjunto con la comunidad y eventualmente pueda ser un bien administrado por la municipalidad, mientras ofrece sus servicios profesionales para la gestión técnica y el apoyo a emprendedores, esto para conocimiento de la mesa, además adjunta su currículum asociado, justamente a la materia que propone como un innovador proyecto asociada a la economía local de nuestra comuna.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Gracias señor presidente saludar a toda la mesa del concejo. Saludar también a quienes nos ven a través de las redes sociales quería detenerme un poquitito con este proyecto con esta propuesta, conozco a Pamela Silva y conversé un poco con ella de su proyecto que está presentando. Esto es algo que se está realizando en otras comunas del país e incluso en comunas mucho más pequeñas que Futrono y la idea es poder ayudar a los emprendedores, porque muchos de ellos a veces no basta con la venta dentro de la comuna ya con este espacio comunitario se podría ampliar un poco dónde vender ya sea agricultores, todo lo que es mermelada, todo el trabajo que se realiza por ejemplo, a través de los Prodesal, del Pdti, porque nosotros vemos que en el verano muchos productores tienen sus puntos de venta en las ferias, pero durante el año obviamente no hay muchos espacios, entonces con este proyecto que es una cocina comunitaria tendrían un lugar con resolución sanitaria y que amplificar en el fondo donde vender por ejemplo, podrían vender en algún supermercado en alguna cadena de la región entonces para que puedan concretarlo, podamos en algún minuto buscar alomejor un financiamiento o generar quizás alguna articulación con INDAP, eso señor

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Gracias señor presidente, muy buenos días a todos la verdad es que cuando leí la carta al revisar la correspondencia me parece un tema super Interesante pero obviamente que al ser un tema innovador y nuevo aquí va a haber que hacer un estudio interno de la municipalidad para ver cómo lo podemos lo podemos poner en marcha quizás postular un proyecto es algo es algo como dije innovador por lo tanto es nuevo para nosotros dentro de lo que son las fichas presupuestarias o de lo que tiene pensado el municipio en este caso no está previsto una situación como esta, porque igual hay que pensar que hay una suerte de inversión, efectivamente a lo mejor no hay tantos espacios como nosotros

quisiéramos de que nuestros emprendedores vendieran, pero también tenemos que reconocer que sí hay espacios que se han ido implementando a través de los años como el mercadito de la tierra la feria horticultores que se mantiene permanente en el verano obviamente hay una cantidad importante de formas de mostrarse y de que puedan vender y aportar a la economía tanto local como familiar pero creo que aquí si queremos que esto resulte, el municipio tiene que implementar un buen estudio y un buen plan de trabajo para ver cómo lo vamos a financiar, y cómo lo vamos a echar a andar porque la idea no es que funcione uno o dos meses y que después digamos nos equivocamos, no tenemos como hacerlo, digamos tener una continuidad en el tiempo y que efectivamente nuestros emprendedores tengan la seguridad de que estamos haciendo un trabajo serio con respecto al requerimiento, eso señor presidente gracias.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos.** Gracias, bueno habría que derivar, a fomento productivo y a turismo también, a desarrollo rural para que puedan ver la viabilidad del proyecto y poder darle forma. Y ver alternativas y fondos de manera que pueda ser un proyecto viable y sostenible en el tiempo, pero sí es bastante interesante del punto de vista productivo que les permitiría a nuestros pequeños productores digamos poder formalizarse poder tener también vender con resolución sanitaria y así de esa manera tener un valor agregado a su producto y también abrirse a otros mercados más formales claro correcto no de partida hay que partir teniendo el espacio propio.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme :** bien para continuar con la correspondencia el segundo documento registro de folio 2328, La agrupación cultural Puiwa, solicita específicamente la posibilidad de estar emplazados en un costado de la Plaza de Armas de forma permanente durante la época estival, es una forma de compensar la posibilidad de instalarse ahí y hace una propuesta y un compromiso respecto de cómo contempla verdad este espacio cultural donde señala que habría exhibición y venta de artesanías tradicionales y contemporáneas y un área de gastronomía local con Food Track y estand de alimentos, espacios de entretenimiento familiar con juegos inflables, venta de productos locales como plantas y productos naturales. El valor agregado es organizar actividades culturales gratuitas como teatro títeres, música en vivo implementar talleres de manualidades para visitantes, mantener impecable el espacio asignado y gestionar responsablemente los recibos, cumplir rigurosamente con las ordenanzas municipales como artesanos y productores locales, representamos a más de 16 familias Futroninas que dependen de la actividad económica histórica y hemos enfrentado desafíos significativos, inestabilidad laboral fuera de temporada alta necesidad de migrar a otras regiones en busca oportunidades, impacto severo por la pandemia, condiciones precarias de trabajo en espacios no habilitados y estamos convencidos de que esta iniciativa fortalecerá la identidad cultural de futrono, generará un nuevo atractivo turístico construirá el desarrollo económico local y creará un espacio de encuentro comunitario seguro y familiar. Se acompaña al pie de esta carta, el registro de las 16 familias que representan esta agrupación denominada.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo :** presidente, creo que en la misma línea de lo anterior creo que es sumamente necesario que este tipo de actividades y este tipo de requerimientos pasen por un estudio de lo que el municipio quiere hacer de la comuna de los espacios de la comuna, creo que en los años anteriores hemos hablado largamente y hemos puesto, y esta concejal ha puesto siempre en relieve que la Plaza de la República tiene que tener su espacio aclamado en infinitas ocasiones de que la plaza se mantenga porque de verdad que yo he pasado muchos bochornos de personas, visitantes que vienen a la comuna y dicen ¿Y esto es la plaza y esta es la Plaza de la República? vinimos hace 3 años y hoy día está peor que hace 3 años, ni siquiera una planta todo seco, personas que estaban de Santiago entonces yo siento que aquí la municipalidad tiene una enorme responsabilidad de ver cuáles son los espacios, trabajamos una ordenanza y esa ordenanza tiene que ponerse en efecto, tiene que ponerse finalmente digamos en uso para la comunidad, porque este tipo de cosas que pueden tener un tremendo mérito de acuerdo a lo que de acuerdo a lo que la carta dice pero del dicho al hecho, también a veces hay muchos derechos y creo que de verdad si vamos a empezar a hacer uso indiscriminado de los espacios de la comuna que son los espacios de todo y para todos los que nos vengán a ver y vuelvo a reiterar tenemos la tremenda responsabilidad hoy día de prepararnos para el evento que viene ahora ya con fecha en agosto, con el evento nacional que tenemos para el tema del turismo en la comuna de Futrono, que es un evento de orden Nacional los meses pasan demasiado rápido el adecuar la comuna, para tenerla en condiciones, no lo hacemos en un mes ni lo

hacemos en dos ya debiéramos estar trabajando para eso en las reuniones que tuvimos de la comisión de finanzas cuando analizamos los temas del presupuesto año 2025, dijimos claramente, dejemos de usar para todo y para todo el espacio de la única Plaza de la república que tiene esta comuna. Así que, señor alcalde yo le pido de verdad que estas situaciones las veamos en su conjunto con la mirada de futuro y con el ordenamiento y el respeto que corresponden a nuestros espacios, eso señor presidente gracias.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Muchas gracias señor presidente, yo quisiera consultar si todos estos vendedores tienen algún apoyo a futuro respecto de la formalización, respecto de asesorarlos para postular a proyectos porque la verdad es que yo conozco muchos de los que están acá que estaban buscando un espacio para poder vender, pero la idea sería también que se les pudiera apoyar para que puedan formalizarse ya ojalá que se pueda derivar a fomento productivo para que en la medida que ellos estén más capacitados obviamente van a ser un aporte para la comuna y quizás esta feria que puede ser en tanto en la plaza o en otro lugar sea un espacio que esté con todas las condiciones con todo en regla en el fondo para el beneficio de la comuna.

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** Muchas gracias presidente muy buenos días saludar a la mesa y a la gente que nos ve en las redes sociales, yo quiero decir que con la intervención de la Sra. Rebeca estoy absolutamente de acuerdo alcalde, y me gustaría saber también, cuál es la mirada y la visión que tiene el municipio sobre los espacios públicos, no se trata de limitar la posibilidad de que los emprendedores y la gente pueda vender cierto sobre todo en la temporada estival, donde viene más gente y es una oportunidad de llevar dinero a sus casas verdad, pero creo que debiéramos buscar el espacio correcto donde se pudieran instalar, porque como dice la señora Rebeca tenemos una sola Plaza, que si la ven ahora me acabo de parar a mirar el pasto, está amarillo, era la crítica que hacíamos siempre Don Fernando, Yo sé que usted lleva poquito tiempo ahora, pero que le pongamos empeño en mejorar este tipo de cosas, los espacios públicos que tenemos son chicos las veredas son angostas entonces trabajemos en darle un lugar donde corresponde y donde todos puedan vender sin inconvenientes pues y que los espacios públicos estén adecuados para los visitantes y para la gente de futrono que de repente el día domingo quiere salir con los niños a caminar un rato iluminarlos para la noche porque yo de repente me he acercado para acá y a veces la feria está solo con la luz de cada puesto alumbrando. Entonces el entorno de la plaza se genera también para otro tipo de cosas.

Yo creo que todos hemos pasado de repente el olor a marihuana que sale cuando uno va caminando es desagradable, entonces creo que debiéramos conversarlo y ver cuál es su propuesta alcalde en ese sentido para futuro.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Gracias don Camilo Sí bueno efectivamente los espacios públicos sabemos son escasos son pocos se requiere más espacios públicos se analizó el tema cuando se presentó la solicitud se le pidió obviamente de que se respetara lo que es el área verde todo lo que es el pasto y así lo hicieron si ustedes se fijan la los puestos están emplazados solamente la parte de cemento y en la parte donde hay gravilla pero ellos no hacen uso del espacio donde hay pasto el pasto está amarillo es porque no tenemos un sistema de regadío ahora si ustedes ven acá el entorno de la plaza el pasto está verdecito porque tenemos mangueras que logran regar todo lo que es la parte de las Flores, las plantas pero lo que es la parte de la plaza no tenemos sistema de regadío y ahí los puestos no están sobre el pasto están sobre el cemento y la gravilla toda la parte que está con cemento y con gravilla están instalados los puestos ellos no hacen uso del espacio de área verde y eso ha estado siempre así porque en la plaza no tenemos un sistema de regadío entonces la plaza ha estado siempre así, digamos el verano siempre se pone de esa manera yo le he pedido a Gabriela de que busquemos la forma de cambiar esto lo mismo que las plantas hacia el centro de futrono en calle Balmaceda, igual están feas, están secas, es porque no tenemos sistemas de regadío y eso es lo que tenemos que digamos comenzar a implementar y estamos en eso, trabajando para poder implementar proyectos, formas de regadío más efectivas, lo otro respecto bueno de la iluminación, efectivamente se habló con obras y han estado los muchachos la dirección de obras mejorando la iluminación y la verdad es que yo me voy todos los días me voy 22:00 . 20.30, 23.00 de la noche de acá de la municipalidad, todos los días y la verdad que el ambiente que hay Hoy día es mucho más turístico, mucho más agradable se instaló una feria de manera permanente también en la carpa de Neruda el espacio que

había solicitado aliwen se instalaron allí También food truck, que cumplen con todas las normas sanitaria y el espacio la vida que hay hoy día en la Plaza de la república y en el entorno céntrico es otro se ve mucha turistas se ve gente y hay gente que está muy contenta ya que hay que mejorar algunas situaciones acá sí correcto hay que evaluar ciertas situaciones hay que corregir ciertas situaciones sí pero el entorno que se ha dado el ambiente que se vive Hoy día en el verano, en la parte céntrica es totalmente distinta lo ha comentado la misma gente porque ya no se ve el futrono muerto que teníamos en pleno verano cuando la gente se nos iba a lago ranco porque acá en Futrono no teníamos nada que ofrecer al turista y esa situación hoy día se ve otro ambiente por lo menos en Futrono.

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** Estamos de acuerdo con lo que usted acaba a señalar, solamente estamos pidiendo que se tenga claro la visión con que esta gestión quiere ordenar las cosas, lo pedimos en octubre, noviembre, diciembre, donde señalábamos que idealmente donde se instala una situación como la que estamos en este momento en la plaza que son los Food Track estén como alrededor también del lugar donde van a estar estos toldos o donde va a estar una carpa todo, lo demás porque en la actividad que se produce ahí Llama a que haya lugares donde se pueda comprar lo que sea, así que eso está super bien, pero lo que pasa es que no podemos seguir colocando sin ninguna visión y sin ningún ordenamiento o una planificación como usted lo quiera Llamar que coloquemos un food por aquí otro para allá, o sea hay que buscar un lugar donde podamos hacer un ordenamiento incluso desde hace mucho tiempo atrás la colega Pamela González en algún momento le había sugerido al ex alcalde que hagamos un lugar aquí alrededor de la plaza se produce una actividad donde hay artesanía donde hay emprendedores y todo en la plaza en el cemento como usted bien lo señala pero también hagamos un ordenamiento no digamos yo creo que estamos iniciando este periodo es cierto estamos intentando hacer cosas diferentes a lo mejor Totalmente de acuerdo, pero no podemos perder el foco del ordenamiento y del respeto también para toda la cosa yo creo que es sumamente bueno que haya esta actividad de noche y lo otro que yo le quería preguntar en realidad tenemos un camión arriba en el taller que puede surtir de agua y puede hacer regadío, yo no sé por qué no se usa ese camión cuando ese camión puede traer agua, de ni siquiera es agua potable la que vamos a usar puede traer agua de otros lados y podríamos perfectamente tener nuestros maceteros de plantas en todo el centro de futrono y a lo mejor lo de la plaza podría perfectamente usarse para eso, pero la verdad es que ignoro si está operativo, porque no lo usamos, es de todas maneras.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Gracias igual por la sugerencia, pero estamos buscando alternativas de regadío ya porque ese es el punto digamos de lo feo que se ve de repente algunas áreas verdes. Porque no tenemos sistemas de radio. Don Patricio me había solicitado la palabra, nuestro administrador municipal.

**Administrador municipal Patricio Contreras Cárcamo:** Sí, en relación a lo que se ha comentado sobre la plaza eh desde el punto de vista de la infraestructura eh es importante mencionar que nuestro municipio a través de la secretaría de planificación postuló a una iniciativa que es el programa de espacios públicos del Ministerio de vivienda, lo cual el día 12 de diciembre de este año eh se informó. Se obtuvo el primer lugar de la priorización, por lo tanto nos hacemos acreedores de un proyecto de diseño. Para la plaza, el proyecto se denomina **MEJORAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS Y CENTRO CÍVICO DE LA COMUNA DE FUTRONO**, por lo tanto, el momento, el propio diseño es decir las instancias de participación ciudadana creo que es un momento clave para que el municipio y la comunidad y los distintos actores locales puedan también aportar en una definición de qué es lo que queremos de este principal espacio Cívico. La comuna vuelvo a reiterar, este programa permite que el municipio pueda desarrollar un diseño financiado con el Ministerio, por el Ministerio de vivienda lo licitan ellos también, es una iniciativa en la que ellos son parte de la ejecución, ellos comandan la ejecución, pero el municipio por supuesto, por ser el postulante tiene una activa participación y con ello obviamente su cuerpo colegiado el concejo municipal y todos los actores locales. Así que yo creo que hay una tremenda oportunidad para ver qué es lo que se pretende a futuro respecto a la cara que queremos mostrar de la Plaza de la comuna.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** con su permiso presidente, consulta para lo que acaba de exponer Don Patricio, estamos hablando de un programa que va a ser el diseño y estamos hablando aquí también de preparación para un evento que va a ser el 21 y 22 de agosto de este año.

Cómo están viendo ustedes los tiempos, porque obviamente cuando postulamos a un proyecto que bueno que estemos priorizados, porque eso significa que tenemos alguna certeza que lo vamos a ganar, pero aquí tenemos que tener una mirada de un mayor futuro 4 años o más años si quieren, pero también tenemos que pensar que las cosas que hagamos, que hoy día tenemos que arreglar en cuanto a la visión de a lo que es la postal de la comuna, de Futrono, cuando queremos del futrono es para cuándo porque el diseño estamos hablando de programa de diseño y eso cuándo se va a ejecutar entonces me gustaría que fueran un poco más claro en los plazos por favor para tener también nosotros la información correspondiente.

**Administrador Municipal Patricio Contreras Cárcamo:** Gracias con su permiso alcalde, como señalaba, este resultado fue entregado en diciembre del año recién pasado y ahora viene el proceso de obtención de aprobación para el diseño y se espera tener ejecución de diseño o licitación del diseño durante el curso del 2025 no esto bajo ninguna posibilidad poder estar listo antes de la actividad de agosto aquí no se ha mencionado nunca que esa es la intención solo se señala que este es una tremenda oportunidad para enfrentar al futuro, porque el diseño justamente permite proyectar un proyecto que recoja la visión de los distintos actores de la comuna.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** En Honor al tiempo tenemos mucha correspondencia y muchos temas que abordar, solamente señalar de que efectivamente con respecto a lo de el evento de agosto que hace referencia la señora Rebeca que es el Congreso de municipios que se viene, estamos en coordinación con distintos departamentos, sobre todo con turismo que encabeza esta iniciativa junto también a SERNATUR, hemos tenido ya dos reuniones con la seremi, perdón, con la directora Regional de sernatur Marila Barrientos, con su equipo técnico, con el equipo técnico nuestro también. Con la planificación respecto de lo que será el próximo congreso de municipios que se viene para el mes de agosto ya con fecha definitiva en nuestra comuna. Así que estamos en eso, y trabajando lo que es la organización y planificación de ese evento, ..... última intervención Don Camilo....

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** gracias alcalde, Solo como para dar un ejemplo, Un día subí al Cesfam, Donde se instala el circo, limpiaron ahí se veía precioso, entonces yo dije, al tiro se notó como el cambio de administración, recuerda cuánto reclamamos nosotros para que limpien esa parte debíamos buscar un espacio que yo sé que somos muy distintos a Lago Ranco porque, porque Lago Ranco tiene mucho espacio donde instalar pero donde se puede ubicar, los Food Track, por ejemplo uno al lado de otro el municipio de alguna forma ver cómo podemos colaborarle con poner mesas en el centro cierto, que sea un espacio donde la gente pueda ir y pueda comer comida rápida y que tenga donde escoger pero está muy bien lo que están haciendo de querer ordenar, yo sé que no puede ser muy rápido pero le pido que por favor avancemos, como para ese para ese lado, porque la gente es lo que nos pide a nosotros, estamos en la planificación de un de comida, ya pero estamos todavía ahí con la decisión de algún privado, si nos puede apoyar pero estamos gestionando eso y ojalá lo podamos alcanzar a tener para el verano si no para el próximo, pero vamos avanzando.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** Para continuar rápidamente el siguiente documento es el 2330 y corresponde una solicitud del comité de adelanto rural El Trébol de Dollinco, ellos solicitan ante la mesa una reunión con nuestras autoridades para tratar distintos temas, como proyecto de iluminación para los sectores de Dollinco bajo, Las Veguitas, hay un sueño Ahí macerado de años con obtener alumbrado público, además de alumbrado público, también cámaras de vigilancia para los sectores antes mencionados y además de solicitar la presencia de nuestras autoridades comunales, también piden la asistencia de algunos directores de las unidades municipales como la dirección de obras, secplan, y profesionales de la DOM, el director de Dideco, de seguridad pública y de la consejera regional Sarita Jaramillo, esperando la respuesta que se le pueda agendar prontamente con un horario estimado también por la tarde para que tenga la asistencia deseada de los vecinos del sector.-

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Gracias presidente, yo quería preguntar si se pueden lograr hacer concejos en terreno como alguna vez se propuso anteriormente por ejemplo en Llifen, muchas personas no tienen la capacidad de estar viéndonos por internet y sería bueno acercarse a la gente en las comunidades me gustaría plantear eso para ver si se puede hacer eso, Gracias presidente.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo;** Gracias señor presidente, efectivamente nosotros tenemos alguna experiencia como concejo municipal y como ya llevamos algún tiempo en esta mesa, los concejos terrenos son sumamente provechosos productivos. Generalmente los concejos en terreno se hicieron en el sector rural como de alguna forma de acercar el gobierno local a los sectores Rurales y de acercar el concejo municipal a los sectores Rurales, estuvimos en varios lugares, pero después por factor tiempo y quizás por una desprogramación del Concejo. Nosotros podemos retomar eso y la verdad es que sería una sugerencia bastante buena pero que sea como vinculante en el fondo lo que vamos a tratar ahí y que tenga alguna seriedad que no sea una simple reunión que las reuniones muchas veces cuando son reuniones de buena convivencia ni siquiera se toma un acta entonces creo que sería sumamente bueno que usted dentro de su planificación la sugerencia sería que usted ordene sus tiempos y veamos cuánto podría ser una vez al mes a lo mejor o una vez cada dos meses salir a terreno, tenemos 4 años por delante entonces, ir viendo las situaciones de poder asistir el resto de las reuniones que el concejo municipal puede desarrollar hay que irse a lo que corresponde de acuerdo a la ley y al reglamento interno del Concejo municipal así que sería sumamente importante que usted lo pueda cotejar ahí con la señorita Lilets, ver cómo se podría hacer una reunión pero vinculante en realidad, no tiene mucho más que uno hace un aporte en presencia y estar ahí conversando con los vecinos pero los concejos en terreno sería lo ideal, eso señor presidente.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Gracias, vamos a evaluar la situación habría que partir preguntándole primero a los dirigentes, la gente, si nuevamente los concejos en terreno ya que fueron ellos los que en su momento solicitaron de que no se hagan más concejos en terreno porque no era lo que ellos querían no era fructífero de verdad, fueron varios dirigentes que solicitaron no más concejos en terreno porque no vieron ningún resultado. Recordar que en el 2017 cuando la ex administración anterior partimos como caballo inglés con muchos concejos en terreno, se alcanzaron a visitar todos los lugares porque tienes que hacer concejo una vez al mes en terreno y viendo la gran cantidad de sectores Rurales de la comuna no se alcanza en el año visitar todos los sectores. Entonces no obstante si llegaba al concejo se le daba 5 minutos a un representante de los dirigentes para que hablara sobre las necesidades del sector, se le escuchaba se tomaba nota pero nunca se concretó nada finalmente. Porque los directores de las distintas unidades demoraban en enterarse. Ellos tienen su programación y las necesidades del sector que daban prácticamente en el aire entonces de lo que planteaban los dirigentes nunca se llegó a ninguna solución.

Entonces lo más productivo es que vaya el equipo del municipio completo vale a decir directores de servicio de las distintas unidades DOM, SECPLAN, DIDECO, DPTO. SOCIAL, y hacerlo abierto a todos los concejales también, para que los concejales puedan también participar con los vecinos escuchar los requerimientos y de alguna manera poder aportar en esa dirección.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo :** Es lo más práctico porque allí los directivos, en este caso los directores de servicio, van y atienden directamente y coordinan con los dirigentes el día, la hora y la fecha, en que se puede pasar la moto, en que se puede reunir para ver algún proyecto en que se pueda ir y organizar una junta de vecinos, en fin es mucho más práctico, como un municipio en terreno señor presidente.

Presidente mire lo que pasa recordando lo que hicimos en el primer periodo de la gestión del alcalde Don Claudio Lavado, efectivamente nosotros fuimos a hacer concejo en terreno, pero qué pasaba, que hacíamos este concejo que hoy día lo tenemos en la mesa del Concejo, lo íbamos a hacer a Llifen o a Chabranco y obviamente a los vecinos les interesaba lo que estábamos viendo, pero eran no atingente los temas a lo que nosotros estábamos tratando, para ellos finalmente eso se fue modificando con el tiempo, y yo recuerdo el último concejo en terreno que hicimos en Nontuela donde efectivamente el alcalde fue con todo su equipo Gestor y en ese momento dando respuesta, el concejo en terreno fue exclusivamente para tratar los temas

de la localidad de y el alcalde llevó su equipo donde cada uno de los directores si hablaban de camino el director de obra informaba, si hablaban de social la asistente social, o el jefe de departamento social informaba.

Entonces, yo creo que eso tiene en alguna medida más sentido de que efectivamente lleguemos a la comunidad y no creo que haya un vecino que no quiera hacer un consejo en terreno con esa forma de ver la situaciones de que realmente escuchemos y tratemos lo que afecta a la localidad porque cada punto de referencia es diferente por lo que le pasa Aquí no es lo mismo que el Loncopán, lo que le pasa en Loncopán no es lo mismo que le pasa a Pumol, entonces creo que esa iniciativa, yo siempre digo las cosas buenas hay que tomarlas, mejorarlas, copiarlas no tiene nada de malo y lo malo hay que cambiarlo definitivamente de todas Maneras, gracias.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** vamos a conversar con algunos de los dirigentes, ver cuál es el mejor formato que a ellos les acomoda para que sea productiva y que no nos vayan solamente a escuchar no más.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Gracias presidente, es bueno saber eso, porque gente de comunidades preguntan porque nunca siguió los concejos en terreno y apoyo a la señora Rebeca por el tema claro nosotros no podemos ir a hacer un concejo como estamos haciéndolo ahora, tenemos que hacer un concejo que a ellos les interese, que les aporte. Entonces yo también pediría que revisen eso por favor y gracias por la respuesta revisar el formato.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** El siguiente documento corresponde a una solicitud de la cámara de turismo Llifen y menciona distintos aspectos asociados a materias de mejoramiento del sector para esta temporada, entre ellos bueno lo que busca el objetivo principal es gestionar una mantención a corto plazo todo marcando la imagen turística que debemos ofrecer a quienes nos visitan ya con el inicio del verano 2025 entre ellos la costanera de Llifen,

1. Falta poda de árboles y gatilla la dificultad del tránsito de peatones y vehículos hasta el sector de piedra azul, en el punto
2. Solicitan disponer de un contenedor de basura más grande para los baños de la oficina de turismo
3. Realizar corte de pasto de la futura Plaza de Llifen, este se encuentra excesivamente largo con acumulación de pasto seco de otros lugares a objeto de prevenir cualquier incendio por este tipo de maleza, nido de redores etcétera.
4. Corte de pasto en calle San Vicente Liceo y corte de murras.
5. Puerto Llifen, la posibilidad de realizar nuevamente el ensanche de la calle eh se ha podido verificar que al realizar actividades deportivas un determinado sector de vía está demasiado angosto específicamente por la mitad de la cuesta. Se aprecia que se puede realizar un trabajo para ensanchar.
6. Instalar señalética no muy invasiva indicando que los turistas lleven su basura.
7. Ver con el departamento de tránsito la situación de calle costanera y fiscalización del estacionamiento para discapacitados y que se respete.
8. Que se pueda realizar en forma diaria la limpieza de la playa Huequecura.
9. Antes de Ingresar a Puerto LLifen en el cruce existe un terreno cercado y pertenece a la dirección de vialidad solicita se pueda realizar mantención corte de pasto ya que se dificulta la visión hasta la ruta.
10. El problema del pasto largo y maleza en un inconveniente de todos los años faltan recursos humanos y logísticos para su mantención.
11. Realizar riego en forma diaria en calle San Vicente.
12. La oficina de turismo le hace falta una limpieza de canaleta de aguas y lluvia el pasto está notoriamente crecido y tres en la playa Huequecura pese a haberse realizado una limpieza esta no fue la más óptima ya que a la fecha aún quedan montículos en diferentes partes con acumulación de restos de basura y rama para finalizar quiero señalar que los objetivos de los asociados de este gremio es trabajar por una coma con un destino turístico de calidad cuidado y protección de nuestro entorno cumplir con criterios de sustentabilidad sociocultural localidad bien presentada y ordenada

para que de alguna manera quienes nos visitan quien encantados disfruten de nuestros paisajes de su gente tengan un merecido descanso sean un aporte al desarrollo de la economía local y regresen llevándose una buena Impresión.

13. se despide presidente y secretario de la cámara de turismo.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme** : Continúo alcalde, doy lectura al siguiente documento.....;

**Interviene concejal Evelyne Manqui Nova:** muy buenos días a todos los que nos están escuchando en realidad quiero hacer una intervención este tema porque es agotador el tema de la limpieza y de áreas verdes creo que es muy demandante porque a mí todos los días me están llegando de vecinos que las ramas que el tema de limpieza de la playa que todavía está los sacos que no han podido que la murra que entonces al final nos estamos zanjando los requerimientos que se están llegando al municipio yo he intervenido muchas veces he hecho llegar la con el administrador igual hemos tenido varias conversaciones pero no se está zanjando. Nosotros como comisión de medio ambiente hicimos un tema de no sé recolección de ramas quincenales hablé con la persona encargada de medio ambiente me dice no vamos a poder cumplir, porque tenemos la gente en otro lado, no tenemos el camión recolector de ramas, lo vamos a hacer en una semana más de nuevo, entonces vuelvo a llamar, vuelvo a insistir, no la otra semana . Entonces hay algo que no está funcionando bien y para ir zanjando en realidad Alcalde porque es agotador y es desgastante para nosotros como concejales también tener que decirle lo mismo que me dicen a mí acá de parte del municipio, vamos a ir la próxima semana, vamos a ir la próxima semana. Entonces eso igual es muy importante que se cambió ahora el tema de que se hizo una comisión de medio ambiente, nosotros estamos trabajando con ella con la persona encargada y todo eso pero para ella también es agotador que uno está preguntando todos los días los temas que los vecinos nos están haciendo llegar y que no sean zanjados, eso señor alcalde.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** correcto yo no sé, tuvo reunión la comisión entiendo de medio ambiente se reunió con la directora de Medio ambiente, imagino que les dio la respuesta no se ha cumplido bueno, háganme llegar el acta para poder yo obviamente dar las instrucciones correspondientes en todo caso, ya se ha abordado ese tema varias veces así que bueno habrá que seguir insistiendo con la directora de medio ambiente.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme** : bien, el siguiente documento, es según el registro de folio número TR donde expone una vecina sobre la preocupación de la posibilidad de la reapertura de la Discotec que se ubica al final de calle Juan Luis san fuentes, está dirigida al alcalde y el honorable consejo señala me dirijo a usted en representación de más de 25 familias vecinas de calle Juan Luis San Fuentes, camino al puerto Futrono para expresar nuestra profunda preocupación ante la reapertura de la Discotec en nuestro sector el funcionamiento de este establecimiento durante al menos tres o cuatro días a la semana ha generado serios problemas en nuestra comunidad el ruido excesivo desde la medianoche hasta el amanecer perturba la tranquilidad de los vecinos Mientras que el consumo desmedido de alcohol previo y posterior a las salidas a la Discotec provoca disturbios en la zona además el aumento del tráfico y la velocidad de nuestra única calle de acceso representan un riesgo para la seguridad agravado por el uso de calles y veredas como estacionamientos improvisados, la basura acumulada tras estas actividades, como vasos, botellas rotas, bolsas de hielo, contaminan gravemente nuestra hermosa bajada al lago. A esto se suma que la infraestructura del lugar conocida como ex vikingo no cumple con las normas de seguridad ni salubridad, los baños de mujeres carecen de una resolución sanitaria vigente, y de permiso edificación ya que este se encuentra Donde antes era la cocina además no tienen permiso edificación de la terraza y la infraestructura en general no posee el aislamiento acústico que debería tener para su funcionamiento. Es urgente tomar medidas para solucionar estas problemáticas y preservar la tranquilidad, seguridad y el entorno natural de nuestra comunidad. Como vecinos estamos muy preocupados por la calidad de vida que se ha visto afectada negativamente en estos en años, anteriores tanto porque en su mayoría trabajamos en trabajos de esfuerzo Físicos, duros, que necesitan de un descanso reponedor temporeras de frutas, jardineros, trabajadores agrícolas, conductores de transporte, entre otros. Además nuestras viviendas que ya son antiguas no cuentan con los aislantes de ruido ni termo paneles que disminuyen el impacto del ruido por lo tanto solicitamos su intervención para abordar estos problemas y encontrar una solución que permita a los vecinos

disfrutar de una calidad de vida digna agradezco de antemano su atención en este asunto y quedo a la espera de su respuesta al pie de firma vecinos del sector.

Bien, el siguiente documento es según registro de folio..... la señora Rebeca tiene su mano levantada, no la vi.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** señor alcalde alguna aclaración respecto a esto porque definitivamente las personas nos van a empezar a preguntar a nosotros o sea está bien que leamos la carta pero también no sé si están, la derivaron para que se haga un estudio. Esto es una patente está en el Rol de patentes, entonces hay también una responsabilidad del municipio con respecto a estas situaciones. ¿Cuál es la escucha que se va a tener a los vecinos?, ¿Cómo se podría ordenar Esto?, entonces creo que sería pertinente que usted nos cuente que han visto de esta materia por favor, que medida como municipio nosotros perdón, como medida.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** como municipio no podemos hasta el momento hacer nada porque no ha ingresado nada a nuestras oficinas, mientras no ingrese una solicitud de patente algo de manera formal todo pasa digamos solamente por un simple ruido por un rumor y en base a rumores nosotros no podemos actuar si hay algún privado, porque eso está dentro de un recinto privado, si hay algún privado hace uso de ese espacio, tendrá que estar sujeto a la fiscalización como cualquier otra institución digamos en este caso, afectado a la ley como cualquier persona, que pueda ser en este caso fiscalizado si es que se generara alguna actividad comercial en ese recinto, por lo tanto como municipio nosotros no podemos hacer nada, no podemos ingresar al recinto privado a fiscalizar nada, porque hasta el momento no hay ninguna patente, no hay ninguna solicitud, no hay nada, el permiso tampoco se puede otorgar y obviamente si es que hubiese alguna solicitud de patente obviamente esta tendrá que adecuarse y acogerse a la ley de alcoholes, y la ley de alcohol implica todo lo que la carta señala, vale decir tiene que tener recepción definitiva, tiene que tener los estudios acústicos, tiene que tener resolución sanitaria tiene que tener todo lo que la ley de alcohol exige para poder funcionar. Frente a eso hasta el momento no se ha ingresado nada, si algún particular insisto, quisiera hacer uso de ese espacio de manera privada tendrá que estar y se expondrá obviamente a las fiscalizaciones correspondientes.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Señor presidente, mire, le solicito a través suyo que requiera al encargado de Rentas y Patentes el informe con respecto a Cuál es la situación de esta patente, porque esto es una patente que nosotros, el municipio tenía otorgada el hecho que esté cerrado no significa que el municipio le haya caducado la patente, y si se lo hubiese caducado nosotros no tenemos conocimiento de ello. Entonces, creo que es sumamente importante para tener claridad con respecto a esto, que le solicite y ojalá que aquí al término de esta reunión podamos tener una claridad respecto a cuál es la situación en el rol de patentes de alcoholes de esta la patente, porque eso cambia absolutamente la figura legal, porque el hecho que tengamos una patente que no esté funcionando, no significa que el municipio no tiene ninguna responsabilidad. Nosotros tenemos una responsabilidad porque nosotros lo tenemos autorizado y las patentes de alcoholes mientras se sigan pagando, el propietario tiene la tiene la propiedad de la patente, o sea, eso es incuestionable hasta el momento que no ha ingresado a nada, pero voy a hacer las consultas, no es que hayan ingresado a nada señor presidente, yo le pido, que le pida al encargado de rentas y patentes que nos informe cuál es la situación de la patente que teníamos anteriormente y con eso vamos a dejar claro a qué atenemos.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Gracias presidente, el otro día cuando hicieron la solicitud de Patentes de bebidas alcohólicas, se tocó el tema de la Discotec y ellos dijeron que todo lo que dijo la señora acá está en información que dio Don Ariel y que no tiene la infraestructura, que no tiene los permisos legales y también dijo que no se había presentado ninguna apertura de patente para funcionarias que está todo como legalizado.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** la siguiente solicitud, corresponde a un requerimiento de la Academia de Fútbol Futrono donde solicitan las dependencias del estadio Laureano Rosales si bien, ustedes bien saben que es una atribución de la Administración autorizar las dependencias, pero para conocimiento de la mesa viene dirigido también al honorable concejo, saludan a la mesa en pleno y solicitan las dependencias del estadio para realizar actividades de entrenamiento en forma permanente durante el año 2025 contando con los niños, niñas y docentes los días lunes, miércoles de las 17.00 a las 20.00 de la tarde los días viernes desde las 17:00 a las 20:00 horas. los días sábados, en transcurso de la mañana como es de vuestro conocimiento El Club academia de Fútbol Futrono, lleva más de 6 años de trayectoria en la comuna contando con 130 niños y niñas de distintas categorías, trayendo varios triunfos y dejando bien puesto el nombre de nuestra comuna. Por lo expuesto solicita al Señor alcalde y honorable concejo municipal aprobar el uso del estadio y poder seguir incentivando el desarrollo formativo y recreativo de nuestros niños y niñas de la comuna, sin otro particular agradecen siempre el compromiso del municipio con la institución. Al pie de firma está presidente, secretaria, y tesorera.

El siguiente documento corresponde a una solicitud de distintos talleres para el taller de manualidades Lía Vázquez a través de su presidenta quien saluda la mesa del Concejo y se dirige cordialmente para solicitar apoyo en brindar talleres para poder seguir capacitándose y así mejorar nuevas técnicas en los distintos Productos. Como bien saben, somos una agrupación conformada en su mayoría por mujeres artesanas jefas de hogar y con estos talleres nos brindan un espacio de capacitación para mejorar cada día nuestra artesanía, en general piden talleres de madera que incluyan procesos detallados, taller de jabones y champú, mosaicos, fieltros, costuras y pinturas al pie de firma presidenta y secretaria señora María Delgado y Stefany Obando respectivamente.

**Concejala Rebeca Asenjo Jaramillo:** Dos cosas con respecto a la carta anterior de la academia de Fútbol, Sería bueno que nos cuente cuál va a ser la respuesta del municipio respecto a eso porque a mí ya me hicieron una llamada y me preguntaron cómo se veía, yo le dije Bueno es parte de la gestión del ordenamiento del uso del estadio de la infraestructura deportiva entonces corresponde que en alguna medida la respuesta que se les da a ellos nos puedan contar para saber también nosotros ya estar en la misma línea y por otra parte con respecto a los requerimientos de talleres para nuestras mujeres de la comuna de Futrono yo creo que sería super importante, porque este no es el primer requerimiento que nos llega respecto a esto sería super importante cuando la dirección de Desarrollo comunitario, tenga ordenado los talleres que va a entregar se nos entregue a nosotros una nómina para también estar en la misma línea de información y poder ir entregando la misma porque ya igual me han preguntado con respecto a otros talleres que pidieron anteriormente entonces creo que sería interesante saber cuál es la definición que tiene el municipio y nosotros poder entregar la misma información en la misma línea con ustedes eso señor presidente Sí bueno lo de estadio obviamente esta correspondencia como ustedes saben se deriva a oficina de deportes que se incluye dentro de la programación anual.

Hay como mucha demanda respecto del uso de los recintos y esa tiene que ser debidamente bien canalizada Digamos, y equitativamente distribuida dentro de las instituciones que solicitan espacio para funcionar en el estadio, por lo tanto, tiene que dársele a todas las instituciones el mismo trato señor alcalde, yo creo que sumamente importante lo que usted ha dicho, hay muchos requerimientos, hay mucha solicitud pero también hemos sabido y lamentablemente con no un buen antecedente que a veces se facilitan los espacios para personas que no tienen nada que ver con organizaciones, grupos de amigos, y ya sabemos lo que pasó la vez anterior. Entonces, yo creo, que ahí la unidad de deportes se va a tener que ordenar y va a tener que darle una formalidad a los requerimientos que corresponden porque esa infraestructura a nosotros cuando van a hacer actividades en la noche nos cuesta recursos. -

Tenemos que tener la luz, tenemos que tener todo lo que corresponde, tenemos que tener el personal y todo eso se traduce a recurso y después para que más encima no lo usen, bien creo que bien vale la pena privilegiar a nuestros niños.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Sí de todas maneras y debe prevalecer, en todo caso la igualdad de trato para todos iguales.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** El siguiente documento corresponde a una solicitud del representante legal de la Junta de vecinos de Santa Laura. Dicha documentación en forma simultánea también fue dirigida para conocimiento a la Dirección de seclan y a la dirección de obras. El presidente, Don Cristian Delgado solicita la extensión de la red del alumbrado público en el sector de Santa Laura Alto. Cabe señalar que hay una parte de vecinos que transitan de a pie por el sector y al ser una zona muy oscura presenta riesgo de seguridad para los vecinos.

El mismo representante legal consulta también en el segundo registro de Folio N° 28 por la continuidad de la obra de construcción en la sede del mismo sector, señala que hay un porcentaje del 80% según lo que se ve de avance y consulta cuándo se podrá concluir dicha obra.

Le sigue en el registro de folio número 29 también, el mismo representante legal de la junta de vecinos Santa Laura donde solicita información de los procesos de asfalto de caminos asociados a su sector, señala que entiende que es un camino concesionado por el MOP, sin embargo, solicita se puede intervenir por el municipio ante dicho órgano del Estado, para una pronta concesión de dicha obra.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** presidente quiero Consultar si existe alguna información respecto de las solicitudes dada que son tres y son de un sector importante de Futrono si alguna información solicitudes respecto del requerimiento de la junta de vecinos de Santa Laura. Bueno, solamente señalar de que vialidad estuvo regando matapolvo en los lugares de viviendas y los de Santa Laura por parte de vialidad está dentro de su cartera de proyectos para 2025 Y 2026.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Respecto de lo de la sede, estamos en conversación con la dirección de Obras, para pronto, ya poder hacer entrega de la sede hacia el sector de los vecinos, digamos ya estamos ya finalizando, son lo que son los procesos de observación y requerimientos de contrato que había ahí con la empresa. Así que eso seguramente se va a estar concretando ya en el primer trimestre del año, por lo menos lo que es la sede y todo lo que corresponde vialidad, durante el año 2025. Esta considerado dentro del presupuesto de vialidad, eso es lo que puedo informar por favor. Sí, porque tenemos mucha correspondencia, estamos atrasadísimos.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** Para dar continuidad, el Club de Huasos y Deportivos Criollos solicita un aporte para el traslado de caballos y alimentación señala el monto de esa solicitud y Se justifica e este requerimiento ante el alcalde y el honorable concejo que como Club fueron seleccionados a un nacional de barrilete de tres 2025, cuatro corredores, por lo tanto Solicito usted y concejo la ayuda para el traslado de caballos y traslado de personas en conjunto con la alimentación. Agradecen de antemano la ayuda que consiste en x valor que está en el documento que cada uno tiene a la vista, además les recuerda a la mesa el apoyo que siempre han realizado ellos ante el municipio para distintas actividades.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Perdón esta requerimiento, dice aquí dideco que va para conocimiento de dideco y de Don José Monsalve no recuerdo que hayamos visto yo no sé si usted lo recuerde que hayamos visto este requerimiento en el análisis del presupuesto 2025, quería hacer esa salvedad. Este es un requerimiento nuevo Y aquí creo que sería sumamente importante que también pase a la encargada de organizaciones comunitarias por razones obvias. Porque la única forma de poder entregar una ayuda monetaria en este caso sería a través de las transferencias a las organizaciones comunitarias. Y eso usted sabe que tiene todo un trámite interno.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** De hecho, se está revisando si existe por parte de la agrupación alguna solicitud al ítem de subvenciones de lo contrario, si no se ingresa alguna solicitud de manera formal como todas las organizaciones no es viable la el otorgamiento de recursos municipales.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Claro porque definitivamente esto no está en presupuesto sí correcto ya señor presidente Gracias si existiera digamos alguna solicitud de subvención de acuerdo al reglamento si se podrían otorgar esos recursos, pero si no existe un ingreso de solicitud de carácter formal, no sería viable.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** continuando entonces, hay un requerimiento del comité del comité de adelanto vecinal Las Quemadas a través de su presidenta la señora Lidia Acevedo, solicitan el retiro de la basura en el óptimo, dos veces por semana en el sector, dice que esto se hacía hace unos años atrás, pero fue suspendido sin aviso previo de un día para otro dejando solo el retiro los días viernes.

Como es de nuestro conocimiento la población del sector ha aumentado notoriamente en estos tres últimos años y ya es imperioso que se considere dos veces a la semana, apelamos a la buena disposición para volver a tener este servicio dos veces por semana. Dice que se encuentran a disposición para cualquier consulta. apoyo o información adicional que puedan necesitar para evaluar la toma de esta acción y al pie de firma se respalda a través de su presidenta y además la Presidente del comité APR, y el presidente del comité de adelanto vecinal.

Luego, la agrupación folclórica Illari Yanay se dirige también al concejo, al alcalde y el honorable concejo y comenta que el 25 de enero tendrán una gran fiesta en Futrono con nueve agrupaciones folklóricas locales y regionales participarán Bailando por las calles de la comuna alrededor de 300 bailarines en escena evento inspirado en el carnaval del sol que se realiza en Arica, con el propósito de que los jóvenes y sus familias tengan un lugar donde demostrar su trabajo anual y de dar a conocer el folklore andino y latinoamericano, tan lejano y poco conocido en esta región. Es por esto, que les solicitamos el colegio Balmaceda los días 25 26 de enero con el fin de recibir a las agrupaciones de la mejor manera posible y estas tengan un lugar cómodo para poder prepararse en sus actividades. Este evento promete traer un gran público beneficiando a comerciantes y fomentando el turismo en Futrono, siendo un encuentro para crear lazos y dar a conocer manifestaciones artísticas folklóricas de otras zonas de nuestro país. La fecha del evento está programada para el sábado 25 a partir de las 19:00 horas hasta las 24:00 horas, están los fonos de contacto y pie de firma de la directiva de la Agrupación.

Luego la misma agrupación solicita autorización de espacio de Sede de los Mañíos para el año 2025 los días martes miércoles viernes y sábado . Digamos el fundamento de esta solicitud es porque están siempre, durante el año pidiendo requerimientos de espacios físicos señala los días y el horario justamente para tener un lugar definido, para realizar su actividad presidente.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Gracias presidente. Yo estoy de acuerdo con darle lugares para esparcimiento o para ensayo a las agrupaciones, pero creo que la sede de los Mañíos no está en las condiciones para pasársela a nadie. Si usted lo recuerda, cuando la visitamos, el piso está roto el techo está todo roto. Entonces no es seguro para presentar para prestárselo a agrupaciones más si están trabajando con niños, no encuentro que esa sede esté capacitada para prestárselo a ninguna agrupación. Gracias Presidente.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Exactamente lo mismo iba a decir señor presidente, Usted sabe que la visitamos por la comisión de infraestructura que usted presidía, esa sede no está en condiciones de ser usado, hoy día por los riesgos que ello implica. Así que ahí hay que postular urgente, ahí sí que corresponde un proyecto de reposición porque yo creo que ingresar recursos para arreglar algo que no tiene mucho arreglo no tiene sentido.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Sí bueno en este caso la unidad de Dideco tendrá que evaluar en terreno junto con la dirección de ahora si es viable o no, si es seguro, obviamente poder practicar. ensayar ahí en el lugar. Si no es seguro obviamente tendrá que hacer los informes correspondientes. Mientras tanto se le podrá buscar algún otro espacio donde ellos puedan ensayar.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** Luego está el Memo 091 que le da respuesta el director de turismo, donde responde los varios del concejal Sergio Solís. la señora Rosa Casanova y la señorita

Evelyn Manqui respectivamente sobre los varios de la sesión número 001. Y el primero es la habilitación de balnearios y limpieza del entorno, responde que el 17 de diciembre habilitaron los tres balnearios de la comuna Huequecura, Galdámez, y Coique, además cuentan con cuatro oficinas de información turística para la atención respectiva de los sectores ya señalados. En cuanto a la limpieza del entorno todas estas materias de los balnearios están a cargo de la dirección de medio ambiente.

.....Bueno aquí es importante reforzar que este tipo de varios se envían en forma simultánea a las direcciones por la pertinencia ya pero No es simultánea la respuesta de cada director.....

En la actualidad Contamos con dotación completa de personal y balnearios plenamente operativos informo también que los balnearios cuentan con un reglamento de gestión en el cual distintas unidades ejercen acciones en el proceso del funcionamiento.

Sí es que Bueno en realidad la respuesta de varios como está cada una de sus carpetas no creo que sea necesario darle lectura.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** solamente decir que como el primer varios es del concejal Sergio Solís, entiendo que está en urgencia del Cesfam sabemos que no está ocupada su silla ahí y yo creo que corresponde que digamos porque no está porque obviamente nos están mirando y hay una silla que está vacía de un colega y yo me preocupé, pregunté y quería dejar claro que el colega está en urgencia, eso Gracias Señor presidente

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** Luego, Don Rodrigo dice sobre los emprendedores artesanales en playa Coique la posibilidad de darles un espacio a ellos respecto de su consulta lo que señala él, es que las concesiones y los permisos de balneario, específicamente en los terrenos denominados terrenos de playa son competencia de la autoridad marítima, la entrega de estas concesiones denominadas permisos de importancia se realizan mediante concursos públicos, organizados anualmente por la autoridad marítima, los cuales se publican entre los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, los interesados pueden postular libremente durante ese periodo. Por otro lado, la municipalidad también realiza llamados para la instalación de comercios como Food Track y vendedores ambulantes. Durante los meses de Octubre y Noviembre a través de concursos públicos este proceso administrativo finalizó en Diciembre, cuando se adjudicaron los permisos correspondientes, y por último, estos procedimientos permiten una adecuada programación y orden administrativo en estas materias, por tanto sugerimos colaborar en la difusión de información sobre los procesos de obtención de permisos considerando que como funcionarios públicos nuestros actos se rigen por procesos administrativos reglamentados.

En el punto 003, para darle respuesta a la señorita Evelyn Manqui, sobre la de artesanía en las carpas en el caso del centro posición artesanal informa que existe un reglamento específico y las Postulaciones, para los puestos se realizan durante el último trimestre de cada año. Adjunto dicho reglamento para vuestro conocimiento. El reglamento fue copiado en sus correos, está en sus correos ya porque aquí va en el sistema digital que probablemente ustedes no lo podían descargar durante.

Durante el último trimestre de cada año adjunto dicho reglamento para vuestro conocimiento los puestos en estos casos se han mantenido desde su inicio y solo las renovaciones se van adecuando de acuerdo a la disponibilidad del espacio si la consulta está relacionada con la carpa de Neruda. Cabe señalar que como dirección de turismo y desarrollo estratégico gestionamos únicamente el calendario de agenda del espacio.

Cada organización y departamento responsable de organizar sus propias actividades en dicho lugar las demás postulaciones a eventos municipales a cargo de este departamento se llevan a cabo mediante procesos públicos y se organizan conforme a la temática y o tipo de evento.

Eso es para responder los varios luego en se adjuntan los acuerdos de concejo sancionados el día 09.01.2025, desde el número 27 al 31 y las actas entregadas en la sesión antepasada no fueron sancionadas el concejo anterior que iban a ser sancionadas en cuenta presidente.

Bueno y el acta sesión 3 estoy al debe a cinco páginas de terminarla para ser entregada y tomen conocimiento si Dios quiere la próxima semana se podrá sancionar, porque fue de 5 horas. Entonces ustedes comprenderán que la revisión y transcripción tiene su tiempo.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Terminado el punto entonces de correspondencia correspondiente a este concejo municipal, respecto de este punto de tabla finalmente aclarar respecto de la situación puntual de la correspondencia respecto de la preocupación de los vecinos de calle Juan Luis San Fuentes, reiterar y aclarar que no existe patente.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** aclarando su duda al respecto no existe, ya que el dueño de esa patente recordemos falleció hace ya mucho tiempo atrás y con él también obviamente caduca la patente, por lo tanto esa patente ya no existe, por lo tanto, cualquier situación o intervención que se quisiera colocar en el lugar tiene que primero hacer obviamente la solicitud atente al municipio cumplir con la norma para poder funcionar si hubiese algún uso comercial al respecto. ligado a Discotec, en el lugar que se expone a las consecuencias obviamente correspondientes ante la fiscalización.

**Asesor Jurídico Erwin Gonzalez Arismendi:** quisiera también, me parece mucho agregar algo al respecto. Señores concejales, respecto solo para complementar lo que se acaba de señalar acá el día jueves 19 de Diciembre respecto a este mismo tema yo respondo a través de un correo a el director Don Ariel Rodríguez, en el cual señalo lo siguiente:

Luego de revisada la compraventa Privada de la patente comercial del asunto este no puede ser tramitada por esta municipalidad puesto que la facultad al portador de requerir la anotación de la transferencia de la patente fue otorgada para la municipalidad de Panguipulli y no para esta, así las cosas deberán rectificarse Ambas, para dicho mandato a ver en otras palabras lo que acá ocurrió fue que se realizó efectivamente una transferencia pero en el documento mismo hubo un error en el sentido de que se autorizó para hacer esta inscripción en la municipalidad de Panguipulli, por lo tanto la recomendación del departamento jurídico fue en ese minuto no otorgar la patente. Gracias.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Entonces pasamos al siguiente punto de tabla que corresponde a continuación a cuenta de comisiones tenemos 10 minutos para la rendición de comisiones a partir de ahora.

### **TERCER PUNTO TABLA - CUENTA COMISIONES**

#### **Comisión de Deportes:**

##### **Concejal Evelyn Manqui Nova**

**Permiso** señor presidente, comisión de deporte personas asistentes presidente de la comisión: Sergio Solís Duarte, secretaria, Encargado de Deportes Alfonso Muñoz, y Director Dideco, Juan Suárez, concejales ausentes Rebeca Asenjo, Paola Soto, Rosa Casanova, Camilo Céspedes, no con s excusado aluno siendo las 9:20 del día martes 14 de Diciembre se da comienzo a la comisión de deporte.

- 1 Las Luces del estadio municipal se requiere el cambio de las baterías ya que cumplieron su vida útil, las que tenían las que tienen en realidad de venir a buscarla y llevarla al taller para cargarla y a veces no hay personal para realizar el traslado, ya que son baterías más o menos de un tamaño bien grande. Se sugiere que cuando se licite las mejoras de luminarias, la empresa que se adjudique deba a su vez contemplar la mantención de estas.

Se solicita reparar las cámaras de seguridad que no están funcionando en el estadio se les solicita la información de los conflictos que ocurrieron en el estadio hace un par de meses y cuáles fueron sus sanciones o medidas que se efectuaron, se sugiere generar una reunión con dirigentes y asociaciones que hacen uso del gimnasio municipal dando a conocer al reglamento medidas y sanciones por el mal uso del establecimiento, se sugiere efectuar una reunión con DAEM para evaluar qué gimnasios de colegios municipales, se podrían utilizar para la comunidad ya que en marzo se colapsa el gimnasio con talleres en Futrono y en el caso de Llifén no se cuenta con un gimnasio municipal para efectuar los diferentes rentes talleres de la comunidad y por último se necesita evaluar el tema de personal, ya que las principales

actividades se ejecutan en la tarde día sábado, domingo se necesita también tener personal que pueda ayudar en verificar el estado que se entrega a los camarines o el inmueble y que se en realidad se hablaba ese día de que a lo mejor la persona puede ir tomar una foto y decir ya de esta forma se entregó el camarín después de vuelta, volver a tomar y decir sí lo entregaron en condiciones porque en realidad tienen el personal, pero no tienen personas para que hagan ese tipo de trabajo y verifique en las condiciones porque anteriormente hubieron dos altercados que no hay personas que puedan decir sí yo sé, pues vi que esta agrupación destruyó este bien inmueble y lo debe entregar en las mismas condiciones y no lo entregó así a las personas que están en ese espacio no les da el tiempo para verificar todo eso y Alfonso menos, porque está con todos los temas, recordemos que igual el gimnasio se ocupa momentáneamente en diferentes actividades. Entonces no da con el personal que hay para que puedan verificar todos esos espacios. Así que eso es presidente, eso fue la comisión.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** ¿Gracias señorita Evelyne, nos puede hacer llegar el acta correspondiente creo que bastante productiva la reunión trabajo de las comisiones alguna otra comisión consulta ciudadana? Gracias.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Es referente al tema de lo que hablaban del uso de los espacios deportivos el tema del polideportivo, quería saber en qué etapa va porque yo entiendo que el gimnasio está como con una sobredemanda y estamos con la esperanza del polideportivo, usted tiene alguna noticia de ese proyecto, informar en el próximo concejo ya que tengo una audiencia para para hablar sobre el tema.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** presidente yo no estoy en la comisión de deporte, pero estoy muy complicada con el tema de la seguridad del mismo recinto. Porque el otro día tuvimos una actividad de gimnasia rítmica donde andaban muchos niños, pero resulta que hay de todo a la orilla del gimnasio adentro y los niños corren y hay una gran cantidad de peligros para hacer actividades ahí. No hay un lugar ordenar que saquen todo eso que no es del deporte o porque hay hasta paredes, pedazos de paredes en el gimnasio y también yo sé que hay bodegas que están ocupadas por otro departamento como el de social entonces tendrían que ver también la infraestructura y dejar apto y seguro para las actividades que hay. Gracias presidente.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** correcto corresponde hacer una de infraestructura estamos abocado todo lo que es la contingencia del verano y después ya en marzo realizaremos la revisión correspondiente y hay que ver todo lo que es basura lo que es escombros lo que ya no se ocupa e ir desocupando los espacios para y sido una solicitud también un requerimiento de las organizaciones porque cada vez vamos ocupando más espacio con cosas que ya están en desuso y lamentablemente se le va quitando también el espacio a las organizaciones para hacer deporte, entonces se van reduciendo los espacios y obviamente eso termina transformándose en un peligro termina transformándose en una zona de escombros que solamente genera molestia solamente así que hay que ver la disposición final de eso y eso es lo que tenemos que coordinar una vez que terminemos ya la contingencia propia del verano donde tenemos menos demanda para los camiones, así es que eso por un lado.

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** Gracias presidente, tengo información para darle a mi colega que estaba siendo consultado por el deportivo y es que hace unos días atrás nuestra senadora María José Gatica Tuvo una reunión con Don Jaime Pizarro, ministro del deporte y ahí le comentó que el polideportivo ya tenía la aprobación técnica para poder ser licitado y que esa licitación se llevaría a cabo este año 2025. No tengo mayor información sobre eso, formalmente la voy a tener cuando converse personalmente con el ministro, con quien ya tengo hora para conversar con él.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Continúan las cuentas comisión alcalde qué otra comisión tiene ya vamos con esta es la primera reunión fue realizada el 14 de enero del 2025 se da inicio a la reunión a las 15:15 con la presencia de los concejales Camilo Céspedes como secretario de la comisión, señora Rebeca Asenjo, señora Rosa Casanova, directora Educación, Sra. Dorca Carrillo, Srta. Katherine Lobos, Patricio Contreras

administrador municipal, colegas ausentes Sergio Solís y Evelyne Manqui, El primer tema que se vio es la solicitud de anticipo de subvención de los docentes beneficiarios en la ley del retiro voluntario, expone Katherine Lobos, explicando primero el contexto de este tipo de solicitudes dado que estábamos concejales nuevos que se lo agradezco dicho sea de paso y que corresponden estas solicitudes a la ley 20.976 que permite a Los profesionales de la educación acceder a esta bonificación por retiro voluntario se menciona que es un proceso de 4 años y donde actualmente ya se encuentran los siguientes profesionales en la etapa de solicitud de recursos que son señora

Irma Cárcamo, Don Óscar Casal, señora María Cristina Chacón. Esta solicitud equivale a un total de 61 millones aproximadamente, respecto a otras solicitudes que se han realizado y han sido rechazadas se buscarán alternativas para el caso de los docentes Gloria Méndez y Ema Carrasco. Concejales señora Rebeca necesita que ante cualquier decisión que se involucre gastos se solicite siempre la presencia de la presidenta de la comisión de finanzas y también de la jefa de finanzas del departamento de Educación municipal. Respecto del segundo tema que tiene que ver con las medidas a implementar del plan anual de desarrollo educativo municipal, también conocido como PADEM 2025, se revisaron 44 medidas que no las voy a detallar porque son muchas, solamente mencionarles que son 44 medidas que involucran a nueve establecimientos educacionales ante las consultas del financiamiento se menciona que están consideradas en el PADEM 2025 y están contemplados también en el presupuesto 2025 que ya está aprobado por lo que la mayoría de las medidas cuenta con el respaldo de la jefa de finanzas todos estos ajustes vienen financiados a través de recursos DAEM, también a través de CP que es la subvención escolar preferencial y también a través del decreto 170. Concejales Rebeca Asenjo, indica que cualquier medida tenga respaldo financiero dada la situación que tenemos sobre educación.-

El siguiente tema a desarrollar, es que coloque las medidas entonces estoy avanzando ya y el último tema es respecto de la mantención de la infraestructura de los establecimientos educacionales y préstamos de las Dependencias. La señora Dorca Carrillo expone que existe actualmente una planificación de trabajos de mejoramiento de la infraestructura que se están realizando en este verano 2025, por mencionar algunos en el colegio José Manuel Balmaceda se va a construir un punto limpio eso se va a realizar en Enero. Se Está realizando el mejoramiento del techo patio cubierto de media, eso también se está realizando en enero, también hay un mejoramiento de los baños, de los estudiantes y los funcionarios eso se va a realizar en Febrero en sala cuna semillitas del Edén, se está realizando la reposición del alcantarillado y también cambio de combustión lenta, eso se va a realizar en enero en la escuela fronteriza Llifen se va a realizar la instalación de una tina baño, para parvulario en sala cuna Nontuela, se va a realizar la reposición y cambio de combustión lenta eso se va a realizar en febrero. Se consulta por la fiscalización de estos trabajos y se responde que existe un inspector técnico para ello, también se expone el calendario de los préstamos de las dependencias de los establecimientos educacionales. Tenemos solicitudes para la escuela rural de Nontuela colegio José Manuel Balmaceda, escuela de párvulos las pumitas, escuela de párvulos tanto respecto del taller de manualidades de casa Lya Vasquez, que es lo que nosotros estamos viendo en el verano también instituto técnico profesional de Llifen. Se abordó un poco respecto del espacio del internado de Llifen hay todo un calendario de solicitudes de distintas delegaciones lo mencionaban también al principio del Concejo la agrupación folklórica Illari Llanay.

También está es parte de eso para poder alojar a sus delegaciones y se consulta respecto de la existencia de un reglamento para facilitar los espacios educacionales y se responde que sí existe la presidenta que soy yo quien habla solicita compartir el reglamento de este uso para poder tener esa tranquilidad de que a pesar de que estos préstamos generan recursos se pueda destruir en el fondo la infraestructura insisto la situación que tiene actualmente educación también la jefa DAEM expone los proyectos de infraestructura, y que se priorizarán en este año 2025 los voy a mencionar muy brevemente para la escuela rural de pum la construcción de servicios higiénicos para la manipuladora y personal docente para el ITP y en suministro e instalación de sistema de calefacción mediante geotermia instituto también técnico profesional de Llifen mantención y certificación del ascensor colegio José Manuel Balmaceda, construcción de servicios higiénicos jardín infantil y sala cuna Rayén, parece que es como la normalización completa del establecimiento bien y el último tema que no se alcanzó a ver pero se llegó a un acuerdo que se va a ver la próxima reunión es respecto de la situación del instituto técnico Llifen, ITP Llifen, se toma acuerdo de que solo se presentará el contexto en honor al tiempo y se abordará en detalle en una próxima reunión de comisión directora DAEM

mencionó los antecedentes de una serie de situaciones que están afectando el clima laboral del ITP y se menciona también que llegó una carta por parte de los profesores y se solicita que el alcalde nos pueda citar como comisión de Educación para abordar el tema y llegar a una solución que entendemos también depende de la Administración, se da término la reunión a las 17:15 horas, no sé secretario algo que se me haya quedado no se le quedó nada.

Concejala Rebeca Asenjo Jaramillo, efectivamente está dentro de lo que corresponde la información pero solamente decir que yo pedí especialmente que se dejara previsto que era reunión de comisión y finanzas por razones obvias, porque todas las medidas que estábamos analizando pasan por presupuesto especialmente las que aplica y aquí quiero hacer una aclaración cuando hablamos del certificado de disponibilidad presupuestaria se trata del certificado que diga efectivamente sobre todo las medidas tengo aquí el PADEM 2025, la página 61, 62 y 63 que dejamos claramente establecida en el análisis del presupuesto en Noviembre del año del año 2024, que entre medio, hicimos una reunión

Específica para analizar el PADEM 2025 y en especial las medidas que estábamos previendo y cuáles son las medidas que más preocupan, las medidas que van por decreto 170 las medidas que van por ley se las medidas que van por los programas los convenios que tiene el DAEM, vienen financiadas y ahí no tenemos gran drama, solamente tenemos que ver que los recursos que vienen por estas leyes se utilicen bien y dentro del contexto que cada ley señala, pero las medidas que realmente nos preocupan y quiero hacer conciencia en eso señor presidente, que las medidas que nos preocupan son las que van a ir directamente con recursos DAEM, recursos que hoy día no tenemos y por eso es que cuando nosotros hablamos de presupuesto en el año anterior para el presupuesto que hoy día estamos hablando, que lo estamos ejecutando estamos diciendo que es un presupuesto que estamos, tenemos en alguna medida la planificación de lo que vamos a poder hacer pero ese presupuesto recién se viene a aplicar cuando efectivamente tenemos los recursos para poder aplicar ese presupuesto y vamos a tener los recursos para desarrollar las medidas y la ejecución presupuestaria, ahí recién finaliza y aquí por ejemplo voy a poner solamente un ejemplo en la escuela de Curriñe, tenemos una dos 3 4 5 6 7 8, 9 medidas, pero de esas medidas una dos 3 4 5 6 son con recursos ordinarios y una que me queda ahí, en interrogante porque llamar a concurso al cargo de director que lo tenemos en pendiente del año pasado, como otros llamados a concursos que también tenemos pendiente y que efectivamente en este año 2025, debemos realizarlo. Así que quería dejar en contexto porque de repente los que no están en la reunión no entiende mucho el análisis que nosotros hicimos.

Sí en reunión y que fue largamente discutido así que agradecerle ahí a la señora presidenta las acotaciones y de esa manera vamos dejando más o menos afinado y también la responsabilidades que cada uno nos corresponde respecto a la ejecución presupuestaria, eso señor presidente con respecto a la reunión anterior.

Alcalde Fernando Flandez Montecinos: Gracias señora Rebeca; bueno con platita se compran huevos. Así que al final todo tiene que ver con finanzas, y agradecer también a la comisión de Educación. Entonces por la información entregada en dicha reunión pasamos al siguiente punto de tabla.....¿cómo? queda más comisiones todavía, artículo 45 y otros.....adelante Sra. Rebeca.

**Concejala Rebeca Asenjo Jaramillo:** Gracias señor presidente, Muchas gracias, efectivamente nosotros comisión de finanzas y salud porque es un tema netamente de salud nos reunimos para poder analizar tres temas que nos había requerido el director del DESAM, donde estábamos hablando de la propuesta de asignación transitoria del artículo 45 para el año 2025, que en mes de enero de cada año se empieza a hacer el análisis, ya más en concreto. Si bien los recursos se ven en el año anterior, el reajuste del sueldo base al sector público del área de Salud Municipal año 2025 que digamos, se empieza a aplicar a contar del primero de Diciembre pero finalmente lo que nos mandata es poder aplicarlo, es la ley que se publicó este año el 30 de diciembre perdón se promulgó el 30 de diciembre y se publicó el 3 de enero. Entonces por lo tanto Recién ahora Estamos viendo cuánto va a ser el reajuste para cada funcionario para que en el sueldo del mes de enero, le puedan pagar con toda los nuevos cambios que va a tener en aplicación de la ley y finalmente el aporte municipal al servicio de bienestar porque son temas que año a año van cambiando por qué, porque se aplica un valor de la de un valor de 4 UTM por cada beneficiario y obviamente lo que mandate aquí es la cantidad de beneficiarios que tiene el sistema de bienestar del área de la salud, asistimos aquí a esta reunión Doña Paola Soto, Don Camilo Céspedes, que estuvo en gran parte de la reunión pero se retiró al término

creo que del servicio de bienestar, se tuvo que retirar la señora Rosa Casanova, la presidenta de ambas comisiones Rebeca Asenjo, y se excusaron Don Sergio Solís Duarte y la señora Evelyne Manqui, estuvimos ahí haciendo un, digamos una breve introducción en el en el caso de las leyes que aplican cada tema realmente el artículo 45, es la ley 19378 del estatuto de la atención primaria de la Salud Municipal el artículo 45, dice claramente que debe ser con aplicación, digamos con la aprobación del Concejo a la propuesta de la entidad administradora y para eso tiene que tener recursos usted lo ha dicho con plata se compran huevos, así que tenemos que tener el respaldo financiero para poder entregar este artículo 45, en el caso de los funcionarios del área de la salud, También tenemos que tener muy presente, ahí el tema de la dotación del Personal de salud y aquí le hicimos la salvedad al señor director del DESAM, Don Carlos Mora que esta dotación de lo que corresponde al año 2025, debe ser presentada antes del 30 de septiembre del año anterior y nosotros hasta el momento no tenemos la dotación del área de la salud y eso es un tema que está pendiente y que tendrían que regularizar en lo más breve en el más breve plazo para que nosotros podamos tener el respaldo de con qué número de funcionarios estamos trabajando en el área del Cesfam y usted bien lo sabe la dotación cuando ya está publicada y se maneja dentro de los términos formales. Hay que respetarla porque realmente es eso es lo que nos mandata para poder financieramente también poder eh cumplir durante el año con respecto al reajuste bueno la ley 21.724 que ya dije fue promulgada el 30 de diciembre publicada en el Diario oficial el 3 de Enero y que nos entrega un y que nos entrega un reajuste de parcializado de un 3% a partir del primero de diciembre del año 2024, al 31 de diciembre el 1, 2 a partir del primero de enero del año 2025 y que aplica hasta Junio, que porque él hasta el 30 de Mayo, porque a contar del primero de Junio empieza a aplicar el nuevo porcentual que es un 0,64, que es desde el primero de Junio hasta el 30 de Noviembre del año en curso ya que además esto trae otros beneficios y por qué los estoy mencionando Porque todos estos beneficios se traducen en plata, recursos, estamos hablando aquí de beneficios como los aguinaldos el bono de vacación, el bono de escolaridad, el bono de negociación, las mejoras de ingresos mínimos para técnico administrativo y auxiliares en forma general y el bono mensual para las rentas bajas que digamos realmente es un tema que afecta a todo a su vez, esta ley de renta trae un artículo 104 que está, hay que leerse toda la ley para llegar. La ley tiene total de 105 artículos y el artículo 104 está hablando de la obligación de los estamentos públicos de tener la ley de capacitación por ley Karin, ya es una obligación lo veíamos, con lo conversábamos con alguien, y veíamos que a lo mejor ante el requerimiento de que todo, una cantidad de funcionarios de cada estamento público en este caso de la municipalidad deben tener eh deben tener esta esta capacitación. Aquí el único que lo tiene es don Sergio Solís, porque recordemos que fue con la concejal en ese tiempo, Pamela González, fueron a una capacitación por lo tanto de esta mesa del concejo el único que lo tiene es don Sergio Solís, y aquí habría que ver señor alcalde sumamente importante que podamos ver traer una capacitación a Futrono y no que tengamos que estar saliendo de con un costo que a lo mejor es mucho mayor en lugar de invertir esa plata que vamos a estar saliendo todos para ciertos lugares a poder capacitarnos partiendo por usted que se tiene que capacitar por el director Jurídico por el administrador, por toda la parte de dirección, digamos de directivo es sumamente importante que prevean la situación de poder entregarnos a Futrono, una capacitación para todos, si puede ser sábado y domingo, mejor para que no cierren la municipalidad digo yo la ley Karin por la ley Karin es el artículo 104 de la ley dice mire que son pillos los legisladores voy a utilizar ese término en el buen sentido de la palabra ya no me quiero arriesgar a una demanda.

Pero son muy estratégicos ellos porque la ley tiene 105 artículos y hay que leerse todos los otros 103 artículos para llegar al artículo 104 y ahí recién nos mandata y nos obliga porque no es una cosa que queramos o no queramos, nos obliga, o sea lo obliga a usted como representante del servicio y a los intendentes a los gobernadores y a todos los estamentos público. Así que eso lo dejo como especial digamos sugerencia para que usted lo pueda ver con su equipo Gestor y cómo lo podemos ver, y cumplir con esta parte de la ley que no nos venga a diciembre que no hemos hecho nada.

Finalmente, informar a la mesa que el director de Cesfam, nos entregó antecedentes respecto a cómo analizamos el año pasado que fue una larga suerte de reuniones el año pasado, con respecto al artículo 45 hicimos la primera reunión, se hicieron observaciones, nos trajeron Las observaciones, verificamos que

Efectivamente estuvieran de acuerdo a la ley y que eso también no a nosotros nos ayudó mucho a poder entender en alguna medida, mejor lo que nos estaban planteando porque esta propuesta viene en tres áreas y por qué viene en tres áreas usted recordará que tenemos colegas que están inhabilitados para poder votar y hace 3 años atrás nosotros tuvimos un serio problema con respecto a la votación respecto a este artículo 45 y decidimos en ese momento con consulta a la contraloría de que lo mejor era que votaran los que podían votar y la persona que no podía votar en El estamento que correspondía fuéramos afuera de la sala y nos mantuviéramos totalmente al margen de la votación, inhabilitándose de las tres propuestas separadamente y partimos aquí y el director también nos entregó la información de que el artículo 45 no aplica para los reemplazos, y a todo aquel reemplazo que son de un margen de días no tan no tan largo realmente no aplica el artículo 45. La persona que viene sabe que va a recibir su sueldo pero no artículo 45 porque el artículo 45 esa la función y la función del titular, también vimos que en algún momento se va a tener que confeccionar a lo mejor un protocolo pero sino que una suerte de ordenamiento como se va a aplicar esto porque habría una situación que sería bueno mencionarlo que tenemos el caso de las licencias por embarazo y tenemos pre y post natal que son bastante largo y ahí cambia un poco la figura, entonces pedimos que en Realidad junto a jurídico se pudiese analizar este tema y de cómo podría quedar normado y que quede normado para todos los casos que corresponden al departamento de salud es sumamente importante que eso lo puedan ver Ojalá en este primer trimestre, porque además se dice que este año señor alcalde y usted ya creo que lo ha estado en alguna medida comprobando este año, de acuerdo a toda la parte esotérica Viene es el año de los embarazos, de las llegadas de buenas noticias de bebés, así que por favor para que se empiece a preocupar de ese tema así que y yo entiendo que ya usted lo he podido comprobar por ahí así que sabe de lo que estamos hablando.

Ya, ahora me voy a limitar a entregar esa era la primera observación que no estaba dentro de lo que es para la aplicación del artículo 45 la segunda observación que también quedó ratificada la dotación del año 2025 que se nos entregue a la brevedad a la mesa del concejo y manual de funcionamiento que fue solicitado.

La señora Sonia quedó de enviarlo digamos a todos los integrantes de la mesa del concejo y vamos a hacer una reunión que tengamos que ver justamente el tema dotación y el tema del programa de anual de salud que tampoco lo tenemos aprobado porque cuando lo pedimos en el mes de noviembre se nos dijo que había una nueva instrucción de parte del ministerio y que se estaba trabajando con herramientas que vienen del ministerio justamente y por eso el plan anual de salud quedó en pendiente cosa que siempre lo aprobamos entre Noviembre y Diciembre, así que eso lo tenemos en pendiente y vamos a tener que generar pronto una reunión de trabajo para ver cuál es el plan anual de salud que nos va a afectar este año 2025 ya revisamos ahí todas las asignaciones en este caso, lo primero que vimos fue Cesfam, Cecosf y las postas de salud rural ósea el Cesfam Belarmina Paredes, el Cecosf de Nontuela, y las postas que están en el sector rural ya en este sentido dejamos la observación respecto a un varios que había presentado Doña Paola Soto.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** se vio el tema de farmacia, hablamos y analizamos el tema y quedamos de acuerdo de que se va a entregar mayor información y también nos entregaron información que está operativo el proyecto que presentó el DESAM, donde emplearon la cantidad de box de atención en farmacia que un proyecto que conocimos nosotros que lo vimos en terreno, y creo que va venir a ayudar un poco a la mejor atención. Pero siempre la mejor atención no solo pasa por los espacios señor alcalde sino que pasa también por la buena atención del funcionario y ahí insistimos que se bajen siempre las instrucciones que la atención al usuario, es muy importante y es lo más importante en la observación seis, en esta propuesta viene que se manifiesta nuevamente la forma de mejorar, la inclusión a los pacientes que tienen algún problema de auditivo o de cualquier índole que tengan alguna incapacidad de donde a ellos les cueste tener la atención de vida porque no alcanzan a no alcanzan a reaccionar al en buena forma por sus limitantes a un llamado a viva voz.

Entonces, por segundo o tercer año ya lo estamos viendo y el director se comprometió de que sí este año va a implementar algunas cosas.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:**

Pasamos con eso, no hubo mayor problema y enseguida pasamos a la propuesta del artículo 45, que es el servicio de urgencia donde estuvimos viendo ahí toda la cantidad de personas que tiene el servicio de

urgencia, donde no hubo mayores observaciones, porque conocimos todo, ya conocemos todo el sistema. Pero lo que sí también, analizamos junto en paralelo, fue como va a aplicar, o cómo va a terminar de aplicar el sistema de urgencia, y qué va a pasar con nuestro funcionario y cómo va a ser cuando tengamos a mitad de año si Dios así lo permite el término de la obra del SAR, cómo vamos a funcionar con los funcionarios. Y cómo, qué va a pasar con estos funcionarios. Así que, esa fue una tarea que quedó para el director del Desam, para que vayan viendo, solicitamos específicamente que se revise el término de función en el valor Sapu, o instalación del SAR, porque aquí hay una asignación que toca específicamente por la atención que los funcionarios hacen, y que cuando ya esté el SAR funcionando, ellos no van a tener esa función, entonces automáticamente se termina jurídicamente. Se dice, no sé si voy a usar los términos pertinentes, me corregirá el director de jurídica, si es que me equivoco, con los conceptos, pero dice que todo acto administrativo se debe terminar con un acto administrativo similar para poder dejar claramente salvada la responsabilidad del en este caso, de la gestión municipal de que se termina efectivamente. Y cómo se va a terminar y por qué se va a terminar en el fondo, entonces esa fue una sugerencia que le dejamos al director de Desam, de tal manera que él pueda ir revisando con tiempo esto. El tiene un seguimiento muy cercano de cómo va la obra del SAR y obviamente que esto, hay que verlo bien, con antelación.

Pasamos Luego al artículo 45 del Desam, servicio de urgencia y el de Cesfam no lo tengo aquí, pero vimos en este articulado lo siguiente, en la primera función de este artículo de los funcionarios aparece el encargado de control de gestión, de donde hay una situación en lo específico que usted conoce mayormente, y que no me voy a explayar señor presidente. Se analiza la situación de mayores antecedentes y fundamentos para la asignación 45 de este de esta función nueva y solicitamos que efectivamente a la mesa hoy día nos traigan la claridad de cómo se va a consultar este nuevo funcionario cómo se va, digamos si corresponde o no corresponde una asignación de este tipo. Tenemos que cuidar los recursos, todos lo sabemos y aquí si tenemos, yo siempre digo que cuando un funcionario llega a la municipalidad no siempre tiene derecho a que le corresponde este artículo 45. Sabemos realmente cómo se genera esto, cómo se aplica y cómo se debe aplicar lo más importante, porque se aplica en base a las nuevas responsabilidades y a las nuevas funciones que se le asigne a un funcionario que ya tiene funciones y que haya disponibilidad presupuestaria. Entonces nos preocupó ese primer tema que lo dejamos con una sugerencia, viene de bastante reforzamiento, y que nos tienen que traer con claridad. Ahora el planteamiento a la mesa, cuando tomemos el acuerdo, el cargo específicamente se lo voy a entregar a continuación Don Fernando, no sé si don Patricio no estaba en ese momento.

De la observación número ocho, es la que dice que se sugiere revisar los fundamentos de las funciones del encargado de gestión del Desam con control. En la observación número nueve, en recursos humanos solicitamos informe de los funcionarios de la cantidad que tiene salud, porque como no tenemos la dotación no sabemos cuántos funcionarios tiene salud. Solicitamos, además el número de socios del bienestar porque tampoco lo teníamos en claridad, este es un número muy cambiante, porque de repente partimos con 130, renuncian dos, ingresan cuatro. Entonces es un número que va muy cambiante todos los años y solicitamos también el monto per cápita año 2025, porque el año pasado cuando nosotros vimos el presupuesto para el año 2025 no estaba la resolución de per cápita, entonces sumamente importante que hoy día sí, tengamos el respaldo de la resolución per cápita y solicitamos también por razones obvias del tema de personal los contratos. Cuántos son los contratos de honorarios que tenemos en el Desam, es sumamente importante conocer ese dato.

En la observación número 10 había que agregar las funciones en el Cesfam y director de Desam, el tema de agregarlo, tiene que ver con toda la implementación del SAR, porque esas funciones no estaban escritas y se prevé que esas funciones tienen que verlas directamente la directora del Cesfam, en este caso y el director del Desam y no las tenían puestas. Y corresponde que estén ahí fundamentadas en el digamos para terminar la análisis de esto vimos la

Observación número 11, solicitamos especialmente entre los tres certificados de disponibilidad presupuestaria que se quedaron en pendiente para que los entreguen para hoy día, porque necesitamos saber realmente cuánto es lo que hoy día estamos viendo en presupuesto en las tres áreas que tenemos que analizar en los tres puntos. Tanto para el artículo 45, para el reajuste y para el tema de la asignación por para el bienestar a continuación revisamos el reajuste del sueldo base, ley que no tiene mayor análisis, pero sí tomamos conocimiento que efectivamente van a aplicar 3% del primero de Diciembre al 31 de Diciembre

2024 tienen que regularizar eso, el 1,2 que aplica, desde el primero de Enero al 30 de Mayo y finalmente en el mes de Mayo tendríamos que nosotros conocer la aplicación del 0,64 para que aplicar el 100% del reajuste que viene para este año, para dejar clara digamos, el valor en cada caso que aplica. Pues en periodos diferentes y finalmente llegamos al tema del aporte del servicio de bienestar que tal como lo dije anteriormente. Se aplica por funcionario, el máximo de cuatro unidades tributarias mensual que no es menor y en ese momento nos informó que estábamos terminando con 136 alumnos pero también como dijimos que era una un valor cambiable me ratificaron ayer que este valor son 140 y tanto personas no sé si son 146 o 148 ya aquí tenemos que el monto de 4utm, por afiliado son \$ 22.476, por funcionario, por beneficiario y en el gasto multiplicado en este caso que aquí iba a cambiar porque multipliqué 476 por 136 son \$ 3.056.181, que obviamente, con la cantidad de funcionarios nos va a variar, vamos a pasar un monto mayor ya que eso debiera venir en la propuesta del acuerdo claramente definido y por 12 meses son 36,81 de acuerdo a estos datos que también van a variar y por eso la importancia de tener el certificado de la disponibilidad presupuestaria para ver con cuánto dejamos esa cuenta presupuestaria y si vamos a tener el monto suficiente para poder responder a lo que nos salga finalmente de recurso, terminamos la reunión a las 14:20 horas

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo**, agrega Las observaciones requeridas nos llegaron, están las observaciones subsanadas a excepción de la cuenta de comisiones que como yo di observaciones quiero dejar quiero dejar en constancia que estas llegaron respondidas a excepción del tema del control de gestión que es el único tema que nos quedó en pendiente.

**CUARTO PUNTO DE TABLA: SOLICITUD DE ACUERDO PARA SANCIONAR ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DE “HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE GARITAS RURALES COMUNA DE FUTRONO”,**

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** se agradece a las distintas comisiones, el trabajo realizado, y pasamos a continuación al siguiente punto de tabla, entonces corresponde en este caso la presentación y solicitud de acuerdo para sancionar adjudicación licitación pública de **“HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE GARITAS RURALES COMUNA DE FUTRONO”**, expone directora secplan señorita Nicole Ávila Salas.

**Directora Secplan Nicole Avila Salas:** Buenos días alcalde, concejales y colegas presentes el motivo de la presentación son efectivamente dos solicitudes de acuerdo de concejo para adjudicar dos proyectos el primero tiene que ver con un proyecto Fril especial de la línea dos del gobierno Regional de los Ríos, lo comentamos el año pasado a propósito de la aprobación del convenio de transferencia en este caso es una línea que tenía como objeto el mejoramiento de distintas sedes sociales comunitarias para quienes no estaban presentes en el concejo anterior, adjunté la minuta de detalle de los mejoramientos en cada una de las sedes en general son distintos niveles de intervención dependiendo de la condición en que se encuentran son construcciones de rutas accesibles hacia el espacio Público, mejoramiento de fachadas mediante pintura, instalación de materiales de acuerdo a lo exigido por ordenanza local, recambio de puertas de acceso y vidrios en ventanas, instalación de protecciones metálicas en ventanas para seguridad recambio y o reparación de revestimientos interiores de muro piso, cielo, reparación de cubiertas de techumbres dañadas por filtraciones de agua, canalizaciones y drenajes para agua lluvia y la instalación o reparación de cierres perimetrales para control de ingreso y usos no autorizados las sedes que se van a intervenir son sedes de los volcanes, sede dulce hogar, sede del portal, sede Flor del Campo y el centro comunitario de Los Castaños en la minuta, se detalla pormenorizadamente cada una de las intervenciones que se van a realizar en estas sedes sociales. Eso como materia del proyecto, pero acá traemos entonces la propuesta de adjudicación para eso.

Comentarles que, en esta licitación, a diferencia de algunas otras que les hemos presentado en la mesa hubo una alta participación de empresas interesadas y fueron cinco las que participaron en esta licitación primero es Juan Eduardo Saldivia Muñoz en unión temporal con Juan Guillermo Pérez Espinoza, la segunda el Ciprés limitada, la tercera es Hercón Spa, la cuarta es JSM construcciones SPA en unión temporal con

sociedad comercial Naranjo Limitada y la Quinta Lorca ingeniería Spa. De acuerdo, de acuerdo al acta apertura las cinco ofertas indicadas quedaron admisibles alguna de ellas se solicitó aclaraciones por foro inverso, luego en el acta de evaluación de las propuestas se indica los criterios de evaluaciones establecidas en base administrativas especiales que tiene que ver con eh la ponderación de precio la experiencia de la empresa el cumplimiento de las condiciones laborales y provisionales mano obra local pacto integridad y presentación de antecedentes formales respecto al ítem de precio, ahí se realiza por regla de tres de acuerdo al menor precio ofertado, versus el precio a evaluar por 100. El puntaje del precio y luego se pondera en base al 30% de este criterio, en orden de los indicados anteriormente, **el oferente número 1**, obtiene una ponderación de 28.9, **el número 2** de 27.6, **el número 3** de 28, **el número 4** de 27.2, **y número 5** de 30.

Respecto a la experiencia de la empresa se consideran obras de construcción de infraestructura como construcción de edificaciones públicas, privadas, ampliación, mejoramiento entre otros proyectos de acuerdo a lo solicitado por base si acreditan, más certificados obtiene un puntaje de 100 entre 5 y 6 : 80 puntos 3 y 4: 50 puntos, entre 1 y 2 : 20 y si no se logra acreditar tal como se establece en base no obtienen puntaje.

Se detalla para cada una de las empresas tanto para las uniones temporales como para las empresas que participaron de forma individual, cuáles son los certificados que fueron considerados para contabilizar la experiencia, son largos, así que me los voy a saltar, pero también se explica en los casos en que no se haya contabilizado la experiencia, la razón por la cual no se contabiliza ya sea porque no adjuntaron el contrato o porque no adjuntaron la recepción de dicha obra, el resumen de la experiencia, el oferente número uno acredita siete o más certificados; pondera 40 puntos. El segundo oferente entre uno y dos pondera ocho puntos. El tercer oferente siete o más certificados; pondera 40 puntos. El cuarto tiene siete o más certificados; pondera 40 puntos. Y el quinto entre 5 y 6, y pondera 32 puntos.

El punto C de cumplimiento de condiciones laborales y provisionales. Se revisa el formulario F30, en el cual se verifica si registra o no multas por parte de la dirección del trabajo, ninguno de ellos registra multa por lo cual todos ponderan 10 puntos respecto a la mano de obra local. Se evalúa lo indicado el anexo en el cual declaran contratar mano de obra, pero además deben adjuntar el certificado de la encargada de omil de la oficina local de Futrono, en los casos en que no se acompaña, no se puede considerar el puntaje acuerdo a lo establecido en bases. Por lo cual el primer oferente obtiene cero puntos, el segundo obtiene cinco puntos, el tercero obtiene 10 puntos, el cuarto obtiene cero puntos, y el quinto obtiene 10 puntos, respecto a lo requerido por contraloría, por las nuevas prácticas y códigos de transparencia, en actualización también de la Ley de compras, es necesario solicitar a los participantes de licitaciones que presenten su código de ética respecto a los trabajadores y además que haya sido sociabilizar con ellos, el puntaje de este criterio, todos obtienen cinco puntos a excepción del segundo oferente, que es el Ciprés limitada, que si bien adjunta el código de ética no adjunta el respaldo de sociabilización con sus trabajadores, por lo cual obtiene cero puntos respecto al cumplimiento de requisitos formales. Solamente se le hizo consulta por foro a uno, ahí debo aclarar. No creo que está rectificada en el acta de ustedes solamente se le consultó a JSM Construcción Spa en unión temporal, que debía adjuntar la copia de los estatutos actualizados certificados de vigencia y anotaciones habiendo olvidado este último el cual fue adjuntado por foro inverso del total de todos los criterios de evaluación se refleja en el cuadro final en la última hoja del resumen de la evaluación y en orden de eh participación Juan Saldiva Muñoz en unión temporal con Juan Guillermo Pérez Espinoza, obtiene 89.5 el Ciprés limitada obtiene 55.4, Hercon Spa obtiene 99.2, JSM Construcción Spa en unión temporal obtiene 86 puntos y Lorca ingeniería obtiene 92 puntos. Entonces debido a lo anterior y considerando el puntaje de 99.2 que en el orden de prelaciones, el mayor puntaje se sugiere la adjudicación de esta licitación al oferente Hercon Spa por un monto de \$ 159.919.997 en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Como les mencioné acompaño a esta solicitud, estos antecedentes, el decreto que aprueba el convenio Fril, la minuta de intervenciones que se realizarán en cada una de las sedes, el presupuesto ofertado por la empresa y el anexo en que declara también el monto y plazo para esta licitación, consultas y dudas, señor presidente ?.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** una consulta muy pequeña, la inspección de todas estas obras recaen siempre en la dirección de obras. No es cierto ?,

Directora secplan; sí, en el municipio. Es el, el mandante del proyecto y le corresponde al municipio. Cuando son fondos sectoriales, cuyos mandantes son directamente los ministerios, ahí son ellos en este caso el mandante del municipio por lo tanto a nosotros nos corresponde tener hitos de obra.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:**

En el Centro Comunitario de Los Castaños que lo estábamos analizando hace un ratito atrás solamente el parte exterior cierto, el cierre perimetral nos interviene la obra, alguna postulación de reposición de esa área.

Estaba pensando en Los Maños, cierre perimetral ya estábamos ahí viendo la figura, las fotos que aparecen como imágenes referenciales son en alguna medida y van a quedar de esa forma la sí las imágenes o solo son imágenes referenciales. Porque para tener claro realmente porque en realidad es muy bueno que tenga el tema de la piedra y el tema de la de la madera que siempre estamos pidiendo que se vaya haciendo esa proyección para cumplir con la ordenanza que tenemos, lo vi en algún momento, incluso con la comisión de infraestructura que no solamente para los proyectos que están en el sector rural, a pesar de que la ordenanza está hecha para sector rural nosotros veíamos que los proyectos que se hagan en esta nueva temporada de proyectos. Ojalá en el sector rural también se vayan teniendo piedra y madera para que haya una similitud entre los proyectos y que haya una continuidad ahí en la ordenanza que algún día tendrá que ser aplicable también para el sector rural. Eso señor presidente Gracias.

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** una consulta señorita Nicole Avila Salas, respecto a los plazos porque dice que son 120 días corridos, pero la fecha de comienzo de ejecución de la obra para saber nosotros porque en realidad, hay varios proyectos que se ejecutan, pero la fecha de inicio siempre hay trabas con un papel u otro. Para nosotros tener una Claridad de cuándo se hacían estos trabajos sí adelante bien aprovecho comentar algunas cositas efectivamente la inspección municipal de todas las obras que tenemos acá para adjudicación.

**Directora Secplan:** Nosotros somos la unidad que formula las iniciativas Pueden ser otras también como por ejemplo el Daem, pero las inspecciones siempre radican en la dirección de obras, donde está el inspector técnico, él tiene la facultad para realizar estas inspecciones. Así que nosotros también tenemos un trabajo previo con obras para revisar las dudas técnicas al respecto y se van mejorando los procesos y también los profesionales que diseñaron los proyectos y acompañan la ejecución en algunas visitas para ir viendo el correcto avance de la obra respecto a las imágenes referenciales. Algunas veces los proyectos que así lo permiten, consideran render que son estas imágenes virtuales de cómo se vería la aplicación de los materiales en la obra que se está realizando, entonces, efectivamente el área de intervención de la ordenanza de fachada, si bien se amplió más allá de calle Balmaceda a un rango mayor estas sedes quedan fuera, pero efectivamente manteniendo la línea de intervención de la comuna se aplicó la base de piedra y la fachada de madera para estas sedes sociales también y respecto a los plazos de ejecución de inicio de obra. Traemos acá a la mesa del Concejo el acuerdo para adjudicar, luego viene un trámite administrativo del decreto de adjudicación, se solicita la garantía de fiel cumplimiento de contrato al contratista, luego se firma el contrato por ambas partes, tanto por el alcalde como por el contratista y luego tenemos la revisión interna por parte de la dirección de control. Este acto, da la culminación de este proceso administrativo que es la dictación del decreto que aprueba dicho contrato, algunas veces tenemos que resolver observaciones, otras veces hay problemas con el certificado de disponibilidad presupuestaria que por ejemplo en el caso de estas vamos a tener que esperar la primera modificación respecto de los saldos del subtítulo 31. Así que vamos a avanzar en lo que podemos, pero vamos a estar pendientes de la disponibilidad presupuestaria que nos tiene que entregar finanzas. De todas maneras es un estimado, ya debiera partir en el mes de Febrero a más tardar a diferencia de otras adjudicaciones que nosotros traemos a la mesa cuando nos vamos a contraloría, es que demora mucho más el inicio de la obra, porque a contraloría nos vamos a que nos revisen el contrato cuando son proyectos chicos por así decirlo, que son los Fril, que si bien el monto es importante de acuerdo al convenio que nosotros tenemos vigente, estas obras siguen su curso natural, por así decirlo, que es el trámite administrativo interno. Solamente cuando hablamos de proyectos de mayor envergadura, más de 300 millones o 200 y fracción, es que nos vamos a contraloría. Así que esto sigue nada más el trámite interno y bueno, la fecha después es contra coordinación tanto con el inspector técnico, con la empresa y

ahí se puede coordinar con algún acto si así lo requieren, por ejemplo de primera piedra o algo así o simplemente se desarrolla la ejecución normal del proyecto que es independiente de las ceremonias que se quieran realizar pero de todas maneras los vecinos o la junta de vecinos de esta sede nos estaban preguntando hace tiempo algunas veces se presentan acá en la mesa del Concejo los proyectos pero después dependemos de la fecha en que nos llegan los convenios por parte del gobierno regional o ya sea las aprobaciones por parte de Subdere para nosotros iniciar los procesos de licitación pero hubo bastante interés en esta licitación, participaron altos oferentes, así que se pudieron aplicar los criterios de evaluación y poder comparar las empresas y lograr la oferta más conveniente en base a todos los criterios establecidos en las bases. Así, que es de esperar, que prontamente ya se pueda iniciar los trabajos de intervención en estas sedes sociales.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Srta. Nicole, nosotros cuando hacíamos proyectos recuerdo que las organizaciones pedían quedarse con el material que le fuera a servir para hacer una bodega, algo esto también está estipulado en el contrato porque yo he visto que cuando hacen otros proyectos se llevan todo lo que ellos cambian, entonces no sé si podría quedar estipulado que si las dirigentes quisieran quedarse con el material que sirve se pueden quedar con ello y también si está estipulado el sacado de toda lo que ellos hacen retirar de la construcción, etc.-

Directora Secplan: bien, respecto a ese punto es una coordinación con el inspector técnico que hay, existe un retiro y desarme de lo que se va a intervenir y está dentro de las partidas de las especificaciones. En realidad, ese material creo que queda indicado que se traslade a resguardo municipal. Ahora bien, puede haber un acuerdo con el municipio en que esos materiales sean de uso de cada uno de las juntas de vecinos que son beneficiadas de este proyecto. Pero eso no es resorte del municipio, ni el contrato ni el proyecto, sino que de una coordinación, por ejemplo, el caso del colegio Balmaceda se cambiaron las ventanas y entiendo que después iba a haber una coordinación cómo iba a ser la entrega de los materiales porque efectivamente pueden ser reutilizados muchos. Ahora sí dentro del desarme se parte la tabla en tres o en cuatro se entiende que no puede ser reutilizado y es material de desecho, que la empresa tiene que hacerse cargo de su disposición final en algún vertedero o lugar autorizado.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Al respecto de esa consulta creo ahí proponerlo a la mesa del Concejo, es un tema que no tiene que ver con la licitación, no tiene que ver con este contrato ni con la Licitación, pero sí aprovechar la consulta, proponer lo que hace falta una ordenanza respecto de eso porque claro comienza una construcción, un mejoramiento de un colegio, de una sede, lo que sea y se va retirando material que muchas veces está en buenas condiciones y la gente lo empieza a pedir pero eso es si hablamos de infraestructura Pública, que es municipal, eso es de municipio por lo tanto si se le da algún particular, eso que se lo lleven, tiene que estar dentro de un reglamento dentro de una ordenanza, dentro de un protocolo, porque no es llegar y pasar a lléveselo y todo lo que es escombro, pero hay que saber también distinguir como bien dice Nicole separar lo que es escombro y lo que es reutilizable si una puerta que ya está toda quebrada, es el director de obra que define finalmente si eso es escombro o es una pieza que pueda ser reutilizable.

**Administrador Municipal;** para complementar lo que usted bien ha dicho alcalde, es el inspector técnico de obras el que debe catalogar aquello que es deshecho y aquello que es material reutilizable y si es esta la condición tiene que necesariamente ingresar a bodega municipal y considerarse como parte de las bajas Y luego para poder hacer entrega para un segundo uso si es que el municipio no decide resignar para sus propias dependencias, puede realizar una donación que solamente se puede hacer a persona jurídica y eso es importante aclarar, porque como usted dice a veces los particulares quieren ese tipo de materiales pero solamente el municipio con aprobación del Concejo se puede hacer una donación a las personas jurídicas para poder regular esta materia, como bien usted plantea, se incorporó como dentro de las metas institucionales elaborar un reglamento de bajas de bienes inventariables, por lo tanto eso va a quedar este año reglamentado justamente para evitar esa ambigüedad respecto de qué pasa con los materiales como en el caso de las construcciones de dependencia que son municipales.

**Alcalde Fernando Flandez;** gracias igual por el aporte y se evita comentarios de repente que la puerta se la llevaron para tal lado que la ventana se la llevó tal persona, este se arregló los bigotes. Entonces tiene que ser todo transparente respecto de ese tipo de situaciones.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** me surge la siguiente duda, digamos en alguna medida para que tengamos la claridad en la mesa el gobierno regional nos entrega a nosotros 165 millones de pesos, el monto de la adjudicación del proyecto en este caso es de \$ 159.919.097 e iba incluido sí.

¿Cuánto recibimos nosotros del Gobierno Regional y qué pasa con la diferencia que nos va a quedar a favor del gobierno regional en este caso, cómo lo dejan finalmente rendido?

**Directora Secplan Nicole Avila Salas,** bien, no estoy tan al tanto de cómo está funcionando ahora, porque antes eran los estados de pago, se enviaban al gobierno regional, transferían los recursos de una sola vez ahora, de acuerdo a la ejecución del presupuesto que llevamos el año pasado hay que ingresar cada estado de pago al presupuesto municipal.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Entonces el saldo ....me queda la duda porque igual lo vimos a propósito de la ejecución del proyecto de ampliación del edificio acá consistorial y hubo un saldo que quedó por proyecto que se utilizó para una solución de aguas lluvias, que no había quedado inicialmente considerada, o sea, ahí va en la ejecución del contrato si es que surgen requerimientos excepcionales dentro de las categorías del proyecto y si es que el gobierno regional autoriza la utilización de esos recursos, esos saldos contra autorización y también es contra firma de un anexo de contrato que dé cuenta que la garantía extienda también esos montos adicionales que hayan sido autorizados pero de todas maneras tengo la duda si es que es posible, dado que ahora nos realizan la transferencia por estado de pago, pero creo que siempre dado que el convenio es por \$ 165.000.000, si ante alguna eventualidad de una hora extraordinaria pudieran utilizar ese saldo.

Alcalde: Gracias, ¿ninguna otra duda?, procedemos a la votación lectura por favor al acuerdo.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** Se solicita acuerdo para aprobar la adjudicación de licitación pública ID 4697 25 LQ2, **DENOMINADA HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES** la empresa Hercon Spa, Rut: 77.080.411 -6 por un monto de \$ 159.991.097 en un plazo de ejecución de 120 días corridos para las siguientes sedes:

Sede Villa los Volcanes

Sede Dulce Hogar.

Sede El Portal.

Centro Comunitario Los Castaños y

Sede Flor del Campo.

...

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** Si, apruebo

**Concejal Sergio Solís Duarte:** Ausente por temas de salud.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Si, apruebo

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Si, apruebo

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Si, apruebo

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** Si, apruebo

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Si, apruebo.

**Se adjunta acuerdo N° 32 AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA**

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Bien, continuamos con el siguiente proyecto denominado CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE GARITAS RURALES COMUNA DE FUTRONO.

Es un proyecto PMU, de la subdere, también lo comentamos cuando llegaron los recursos, son ubicadas está bien, ya ubicadas en el sector de Loncopán Alto, Loncopán Bajo, Santa Laura Alto, Nontuela, Vista Hermosa, Mariquina, Puerro Llifen, Chollinco, Callejón Escuela Chollinco, Bellavista y Maihue. Estas son las garitas consideradas en este proyecto y bueno, Para quienes no han participado de los procesos de licitación anteriores, la idea ha sido siempre con continuar con el modelo de garitas que se implementó, que son las garitas que se encuentran en la ruta en Dollinco en el cruce Coique, en distintos sectores se han realizado otras en el sector cordillerano. Sabemos que siempre hay demandas de nuevas garitas siempre cuando traemos nos traen más requerimientos eh ha sido un compilado de los distintos requerimientos que hemos recibido, no olvidar que también aquellas garitas que se encuentran en ruta requieren la aprobación de vialidad, nosotros en algunos casos necesitamos presentar también junto con la garita alguna Bahía de detención. Así que esas toman un poco más de tiempo y están siendo trabajadas, también por ejemplo en el sector de Nontuela, hay una vía de atención que ha sido solicitada en el sector de Dollinco, también va a hacer una Garita en otro proyecto. Entonces, siempre vamos complementando a raíz de los distintos requerimientos de vecinos por supuesto, hay que revisar la facilidad técnica tanto del espacio de la faja de que no estemos en algún terreno particular, así que bueno, se vienen estas garitas que fueron presentadas a la subdere, es un proyecto PMU, que fue aprobado por resolución por \$ 161. 584.788, ahí en los sectores rurales que les indiqué, son refugios que devuelven el estándar para resguardo y seguridad de los usuarios, se proyectan también con accesibilidad universal en estructura de madera con cubierta de zinc ondulado y cimientos de hormigón armado, también con este recubrimiento de piedra y también la forma el ensamblaje de la madera, que también ha sido característica de las garitas ya ejecutadas, respecto de esta licitación participaron dos empresas la primera es Hercon Spa y la segunda, Sociedad Comercial El Naranjo, ambas quedaron admisibles de acuerdo a la revisión de los antecedentes por la comisión de apertura y luego se revisaron los criterios establecidos en las bases administrativas especiales que es la misma ponderación de la licitación anterior. Así que iré punto por punto.

Respecto al precio el primer oferente que es Hercon Spa, obtiene una ponderación de 30. Y Sociedad Comercial El Naranjo de 28.9.-

Respecto a la experiencia, ambos ajustándose al presupuesto disponible para la licitación pública respecto a la experiencia de la empresa Hercon Spa, el detalle de los siguientes contratos y subcontratos, conservación Edificio Terminal Aeródromo Las Marías de Valdivia, subcontrato Habilitación Multicancha sector Santa Elena Valdivia, subcontrato de Mejoramiento de Tres Plazas Amigables con el Adulto Mayor en diversos sectores de la comuna de Valdivia, Habilitación Plazas Dulce Hogar y en Futrono, Mejoramiento Cierre perimetral Escuela Rural Isla Huapi, Mejoramiento Cecosf Los Alerces.

Son seis certificados y se detalla que no se puede contabilizar la experiencia del mejoramiento de escuela rural de Cerrillos por no contar con contrato, sino que orden de compra en estado aceptado. Respecto a la empresa sociedad comercial Naranjo se detallan los siete certificados que le otorgan la ponderación máxima que es Construcción cuatro cabañas Frutillar de servicio de salud de Reloncaví, Conservación Gimnasio Municipal de Puerto Saavedra, Conservación Gimnasio Fiscal de Quellón, Conservación Infraestructura Complejo Educacional Maule, Construcción Municipalidad de Emergencia por incendio Edificio consistorial de Maule, Habilitación Centro Comunitario y en conservación Escuela Fronteriza Llifen.

No se contabiliza en experiencias años anteriores al 2019, de acuerdo a las bases y en aquellos certificados que permiten entregar la ponderación máxima para ver Hercon Spa, que detalla entre cinco y seis certificados, obtiene una ponderación de 32 y sociedad comercial Naranjo de 40, respecto al cumplimiento de condiciones laborales y provisionales. Se revisa el mismo certificado F30, verificando que no registren multa ante la dirección del trabajo, por lo cual, ambos ponderan 10 puntos respecto a la mano obra local, ambos indican contratar cuatro trabajadores que hayan sido integrados.

1. Obtienen moderación de 10 ya que ambos adjuntaron el certificado de la oficina comunal respecto al código de ética eh .....se me traspapeló una hoja tengo traspapelada una hoja al parecer pero ambos oferentes eh adjuntan su código de ética con respaldo de los trabajadores y respecto de cumplimiento de requisitos formales ambos .....no fue necesario hacer la consulta por foro inverso, entonces la ponderación total para Hercon Spa, es de 92 puntos y de sociedad comercial Naranjo de 98.9, lo que les da o sea lo que le entrega sociedad Comercial Naranjo el puntaje máximo y se sugiere entonces la adjudicación del proyecto Bueno,

tiene la sigla antes, en realidad es parte del proyecto porque fue un proyecto de servicio asistencia técnica especializada de la subdere que tuvimos un apoyo de profesionales externos en el cual nosotros entregamos el diseño de la garita y ellos nos ayudaron a hacer los croquis de ubicación, vinieron a terreno y algunos otros elementos para presentar el proyecto, entonces sugiere la adjudicación de este proyecto al considerando este proceso de licitación pública 46 97-2 LQ2 al oferente sociedad comercial Naranjo limitada Me faltó por un monto de \$ 156.738.619 en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Bueno, junté también los detalles de ubicación de las garitas consideradas, el detalle de presupuesto base licitación y resolución de subdere.

Alcalde: La señora Rosa Casanova, tiene la palabra la señora Rebeca Asenjo, Señorita Evelyn Manqui, han pedido la palabra.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Muchas gracias presidente, consulta Srta. Nicole, yo siempre veía el concejo y siempre la empresa El Naranjo se ganaba todos los proyectos, están revisadas las obras que terminaron los proyectos que hizo la empresa El Naranjo, como para seguir dándole la puntuación alta para estos proyectos, porque debería o sea Trabajo terminado. Tendría que haber un certificado Y eso también tomarlo en cuenta, cuando se hacen las otras licitaciones, ese es mi consulta, gracias.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Gracias señor presidente, bueno la directora sabe que más de alguna ocasión en proyectos anteriores como estos, sobre todo las garitas, y a propósito de reclamos de situaciones específicas ocurridas en garitas rurales veíamos el tema de la iluminación en algún momento. Yo sugerí o propuse o el término que se quiera usar ver la posibilidad de que estos proyectos traigan algún tipo de foco con iluminación solar. Porque sumamente importante la gente que sale por ejemplo, supongamos ya en Santa Laura o incluso en Dollinco, que salgan a esperar el primer bus que sale de acá eso es tipo 06:30 a 07:00 hrs., de la mañana, cierto, donde, hoy día a lo mejor está en una suerte de penumbra aclarando pero en el invierno las 7 de la mañana está definitivamente muy oscuro y con riesgo, como ocurrió en uno de los casos, con riesgo de y peligro de la vida de la persona. Entonces, creo que sería sumamente importante que empecemos a mentalizar que en estos proyectos donde podamos usar el sistema de iluminación solar lo pudiésemos considerar por seguridad de las personas.

**Concejal Evelyn Manqui Nova:** Estoy viendo los planos de ubicación de las diferentes garitas, como decimos que siempre nos faltan. Pero sí, me gustaría saber en qué criterio se basan en Por qué, porque dice que salen a terreno a verificar, dónde se ubican estas garitas. Aquí hay una garita, por lo menos en Llifen a la salida del Puerto, hay como dos casas y espera una, un vecino de la comuna, en esa garita y más al sector de Dollinco, que son como tres o cuatro que no están hace años. Entonces, mi consulta es el criterio de ir a terreno y verificar dónde se instalan estas garitas, que sea acorde a la población, digamos del sector porque yo lo veo por el lado como yo vivo ahí, pero yo sé en otros sectores, alomejor pasa lo mismo y lo otro que aquí viene demolición de garitas que están en buenas condiciones, la del puerto de Llifen, está en buenas condiciones, la que está a mano izquierda entonces, ver la posibilidad reubicar esa Garita donde con el temporal por lo menos en Pumol en callejón los Reyes, Dollinco que no hay Garita para los niños. Entonces ver la posibilidad de que si están en buenas condiciones reubicar ya que no están estipuladas en estos planos, las que faltan.

**Directora Secplan Nicole Ávila Salas:** Muy bien, voy a partir de la primera hacia la última, efectivamente se ha traído a la mesa de concejo algunas críticas. Quizás por parte de los concejales respecto al funcionamiento de la empresa y creo que respondo lo mismo en cada oportunidad. Nosotros no podemos restringir la participación de las empresas, hay principio de libertad de concurrencia respecto a los llamados a licitación pública y nosotros no podemos restringir independiente que la empresa tenga 20 contratos en ejecución, puede seguir participando, porque eso es resorte de la capacidad económica de la empresa ahora efectivamente hay procesos de término de los proyectos en ejecución y se realizan las recepciones, hay entiendo, algunas recepciones pendientes de algunas obras, la empresa va subsanando las observaciones que le hace la comisión, luego la comisión tiene que volver a verificar que se hayan ejecutado correctamente.

Es una empresa que efectivamente lleva varios años trabajando, entonces, se han sostenido reuniones con el inspector técnico de ir a ver ciertas obras a terreno, ustedes también tienen esa facultad. Podría, en coordinación con el inspector técnico de ir viendo, cuál es el avance de las distintas obras.

Yo acá sea la percepción que sea que pueda yo tener de una empresa u otra no puedo más que traer el resultado de la revisión de los antecedentes y del resultado de la aplicación de los criterios de evaluación. Nosotros también les hemos mencionado en otras oportunidades que los criterios o las mismas bases, tanto para un proyecto de 2000 millones son las que rigen para los proyectos de 150 millones, entonces estas bases han sido revisadas por contraloría, son criterios que son conocidos por todos los oferentes entonces en el caso de la licitación anterior participaron cinco oferentes en el caso de esta participaron dos, porque se evalúan además los criterios técnicos de cada uno de los proyectos, los contratistas participan de los proyectos que efectivamente les conviene esto. Es un negocio, un negocio para ellos, para nosotros es la conveniencia desde el punto de vista social que se ejecuten finalmente las obras, pero hay un control efectivamente interno respecto a la ejecución de los proyectos y que es más allá de lo que yo pueda establecer como barrera de entrada a las licitaciones públicas.

La verdad es que se tiene que garantizar siempre la libre concurrencia de los oferentes, estricta surge a las bases, igualdad entre los oferentes, entonces por eso son criterios que se aplica la ley de compras y nosotros tenemos que recibir las ofertas que nos llegan a través del mercado público, luego es materia de inspección y de ir verificando y de que ustedes también son ojos partícipes de la administración en que pueden ir detectando informando las distintas situaciones que puedan ocurrir con la ejecución ya sea de este contrato o de los otros que estén en ejecución de los que estén por venir. Solo para aclarar esa situación porque efectivamente en distintas oportunidades, cuando traemos a la mesa del concejo la adjudicación con esta empresa surgen las mismas inquietudes.

Por otro lado, los requerimientos de iluminación de las garitas si se fijan en el cuadro y sé que está pequeño cada una de las garitas dice, garita más luminaria en este caso, se presenta cada una de esos refugios con luminaria en el caso hay dos que están en Loncopan Alto y Bajo, que van a estar conectadas a la red de Socopa. Pero todas las otras garitas vienen con una iluminación fotovoltaica ya, tuvo que solicitar la Facilidad. Saesa, que nos denegará para nosotros indicar que era factible considerar una luminaria fotovoltaica, la subdere también hace altas observaciones técnicas al respecto, nos pidieron algunos diagramas, varias cotizaciones para poder justificar la instalación de estas luminarias, porque también recordemos que en el pasado se han instalado y que después por falta de mantención o baja la vía útil de las baterías del mismo panel. Luego las luminarias ya no funcionan ya por eso la subdere hace hartos hincapiés en que solamente en los sectores donde no haya factibilidad de conexión eléctrica se instalen este tipo de luminarias siempre se va a priorizar la conexión a la red si bien es un ahorro sabemos lo solar Pero sabemos también que los municipios adolecen muchas veces de mantención de este tipo de equipamiento porque finalmente los repuestos son caros, la mantención es cara es una mano de obra más especializada pero por lo menos fue posible considerarlo para cada uno en los refugios que se van a construir.

Respecto, a Los criterios de ubicación de las garitas nosotros acá recogemos los distintos requerimientos que nos trae la mesa del concejo, por ejemplo, el alcalde también, vamos armando según la ubicación según la complejidad, según toda la cantidad de garitas, que podemos incluir según el presupuesto disponible del del proyecto. Nosotros, como les digo cada vez que traemos acá nos hacen requerimientos a ustedes, los vecinos, les pueden pedir directamente alguna garita, lo han canalizado, lo hemos solicitado en la mesa del concejo que nos puedan canalizar. Cuáles son los requerimientos que les han hecho los vecinos, pero comentarles que efectivamente, por ejemplo en Dollinco, también me enviaron el requerimiento, el año pasado, este proyecto, ya se había presentado porque la verdad las formulaciones desde que se presentan.

Se revisan en Valdivia, se revisan en Santiago, llegan las resoluciones hay varios meses de desfase pero lo que se ha realizado en otras ejecuciones, de este mismo tipo de proyectos es que si hay una garita que se va a reponer, que está en buen estado, se puede reubicar entonces la dirección de obras puede realizar el radier y se reubica la garita.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Me parece súper bueno, el tema de la iluminación creo que era una cosa muy necesaria y con respecto al tema fotovoltaico me llama la atención y escuché atentamente la situación de la mantención y todo lo demás pero yo creo que la mantención no es tan asidua en este tipo de proyecto.

Yo creo que la municipalidad bien por la seguridad de nuestros vecinos deberíamos tomar como un compromiso de realmente poder tomarla como una cosa inserta dentro del proyecto, porque efectivamente les cambia la vida a los vecinos que van a hacer uso de estas garitas que están iluminadas y que tengan seguridad y que a lo mejor hasta el día de mañana tengan la suerte de cámara por cualquier motivo de tal manera que eso tendría que ir juntos trabajándose con el plan de seguridad de la comuna, eso sería señor.

Cuando, se vayan levantando estos requerimientos, hacerlos de manera más integral no solamente incluye la luminaria, sino que también la cámara de seguridad y cosas así. Bueno cuando se trate obviamente en puntos estratégicos, en carreteras, en sectores rurales que requieren que tengan alta afluencia como así mismo también las que vienen con una dimensión estándar, pero en curriñe nos pasó que de acuerdo al diseño, se sacó una garita que ya estaba digamos por decirlo de alguna manera, pero entraba era grande y se hizo una garita nueva pero más chica y finalmente en los inviernos los días de invierno con la cantidad que de gente que baja de curriñe, la cantidad de alumnos que espera locomoción ahí en esa carita los furgones, los buses que suben a buscar escolares se llena la carita y que la mitad de la gente fuera entonces ahí vamos a tener que pensar en otra solución más adelante.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Gracias señor presidente, en realidad es como una pregunta quizás, uno escucha siempre que cuando comienza una obra siempre se atrasa ,y de alguna forma la empresa, si Bien, yo creo que para este tipo de dudas es necesario coordinar una reunión con el inspector técnico, porque como les menciono, nosotros nos hacemos parte para ir verificando algunos aspectos técnicos de la obra pero también nos vamos perdiendo un poco, respecto del inicio y cómo va porque también es facultad del Inspector paralizar la obra, ya sea por la razón o sea justificable en realidad no por la razón que sea quizás

No sé, pueden haber circunstancias excepcionales que hacen que un proyecto se paralice pero efectivamente también hay posibilidad de entregar plazos adicionales para el término de la obra, entonces por eso, habría que revisar el caso a caso como si realmente se justifica ahora como yo les decía para ahí las empresas, también es un negocio lo antes posible eh interés de las empresas, entonces por eso quizás hay un punto en que las dejan estar no sé un proceso de recepción que quizás demora más, pero siempre es interés de las empresas poder terminar lo antes posible, porque así pueden cobrar lo antes posible los estados de pagos, que se paraliza una obra, tiene que ver por algo excepcional como les digo y está considerado en las bases de licitación también, porque no se puede forzar a un contratista lo imposible en un caso muy excepcional Pero por eso Quizás es bueno conversarlo con el inspector técnico, a ver cuáles son las distintas situaciones que se han desarrollado acá en la comuna.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Solamente, como comentario final decir que normalmente de las demoras como bien decía Nicole, pueden tener distintas razones puede ser una razón de la empresa porque se atrasó en no contrató la suficiente mano de obra, se atrasó con los materiales, en fin, cuando es un atraso atribuido a la empresa, corresponde obviamente las multas y todo lo que corresponde de acuerdo al contrato a las bases, pero también puede ser de que se haya generado una demora por otras razones aducida no sé a temas de carácter administrativo o de repente también de ampliación de obra como en el caso por ejemplo del Mirador que estuvo paralizada mucho tiempo, pero allí hubo una obra adicional que fue la conexión del agua potable. Entonces hubo que paralizar esa obra bueno Y esa demora no es atribuible a la empresa la empresa dijo que no estaba considerado no tengo considerado dentro de mi plazo la conexión de agua potable. Entonces se conversó con ellos y tuvo que llegarse a un acuerdo claro y ahí hubo una congelación de los plazos, entonces son situaciones distintas que se van dando de acuerdo a la ejecución de los proyectos ahora con respecto a la consulta que decía la señora Rosa igual me hace ruido creo que es necesario porque finalmente todo depende de las bases, lo planteo como sugerencia que la misma comisión

de infraestructura pudiera reunirse lo mejor. Nicole con Secplan y revisar obviamente las bases de licitación. A lo mejor colocar algunas exigencias o algunas recomendaciones que puedan servir porque finalmente una vez que tú armas las bases es donde con lo cual tú puedes regir en base a eso pero después no puedes aplicar cosas que no estén en la base ni tampoco cosas que no estén en la normativa. El hecho por ejemplo de que una empresa tenga más de tres obras en ejecución implica un riesgo para el municipio un alto riesgo porque a la hora de que esa empresa quiebre te deja 3 obras, claro, como así mismo, también un certificado de recepción, digamos de los certificados de recepción definitiva que tienen que estar al día.

Tienen que estar obviamente terminadas las obras que no hayan generado una especie de ranking una especie también de puntuación del comportamiento que hayan tenido esas empresas en materia de plazos en materia de calidad de la ejecución y también bueno, a pesar de que se exige el certificado, respecto de si tienen o no denuncias por temas laborales, pero igual es necesario ir generando alguna sugerencia en las bases para de esa manera hacerlas más transparentes los procesos y que finalmente quienes se adjudiquen estas obras, sea un proceso netamente transparente y que digamos por un proceso en la cual haya habido una mayor cantidad de filtros para hacer más transparente, los procesos de adjudicación, pero efectivamente como bien dice Srta. Nicole, no se le puede prohibir a una empresa que participe de una licitación porque es una licitación pública, tú no puedes coartar el derecho de trabajo a las empresas, pero sí creo, que es necesario regular un poco el tema de la cantidad de obras que tenga una empresa, y el comportamiento a su vez que haya tenido en la ejecución de obras anteriores. Y eso creo, que es necesario irlo armando dentro de las bases y generar alguna actualización.

**Concejal Rebeca Asenjo:** Sí, solamente un recordatorio una reflexión, de la experiencia de reuniones pasadas que en algún momento, justamente a propósito del mismo tema, saltó la situación de cómo podíamos manejar esto, y a través de la comisión de infraestructura. Nosotros vimos en algún momento pero mayor injerencia nosotros no tenemos las bases, yo creo que eso es sumamente importante tener en consideración obviamente que las sugerencias se las podemos hacer. En este caso secplan para que puedan ver cuánto apego a la legalidad, en el fondo puedan manejar esta situación porque el derecho a postular el derecho a licitar obras, proyecto obviamente que está protegido por nuestra constitución. Entonces, nosotros no podemos normar fuera de la legalidad eso como para tenerlo presente pero lo vimos en algún momento con la comisión de infraestructura, justo con esta empresa recordaremos.

**Concejal Evelyn Manqui Nova:** más que nada, es por el tema de ponderación, sobre el oferente la experiencia que tiene la empresa El Naranjo, aquí en la comuna se lleva casi porcentaje mayor, para que él pueda siempre adjudicarse los proyectos, por eso que cada vez que hay dos oferentes en el 40% es la experiencia que tiene dentro de la comuna. Entonces, cada vez van a ir pasando los años y va a ser siempre el oferente más fuerte en cuanto a porcentaje. Entonces se va a seguir haciendo lo mismo. Ahí, igual en la base debería ver la nota que está abajo que dice que eso es como primordial ver también alomejor ¿una empresa que llegue a licitar que haya hecho a lo mejor la misma construcción en otra comuna pero que no pondere tanto el porcentaje de dentro de la comuna de las obras que ha tenido, porque igual la empresa en el porcentaje de presupuesto de obra son 2% en dinero digamos de presupuesto que se lo gana porque está un poco más bajo pero en cuanto a los demás requerimientos cumplen las dos empresas casi la misma legalidad, entonces más que nada eso.

**Directora Secplan Nicole Avila Salas:** Bien un alcance, efectivamente las bases de licitación son temas internos a la municipalidad, siempre se acogen los comentarios que puedan realizarse al respecto de mejoras también el ITO, sugiere mejoras respecto a su misma experiencia en la ejecución, pero lo he comentado en algunas oportunidades la experiencia no está relacionada a que tengan experiencia en la comuna de Futrono. No, eso aclararlo de partida porque ambas empresas presentan certificados fuera de la comuna y por lo mismo hemos bajado el requerimiento respecto a la cantidad de obras son siete obras, o sea, si una empresa nos acredita que ha hecho siete obras en distintas materias ya sea privada o pública obtiene la ponderación de 100, entendiendo que estas obras son pequeñas de que ojalá participe mano de obra local, empresas locales, porque también hay otra alternativa que lo hemos comentado que es la unión temporal de proveedores. O sea, si yo soy una empresa nueva, efectivamente entro de entrada teniendo cero certificado

acreditado, entonces la herramienta que tiene para eso el mercado público es unirme con otra empresa que me preste su experiencia por ejemplo, otra empresa se puede unir con Naranjo y la empresa nueva hacerse cargo el contrato, pero usó el naranjo para presentarse a esta licitación. Y esa es la unión temporal de proveedores y es temporal porque quiere decir que no se juntan como empresa, sino que se unen estratégicamente para participar de esta licitación. Y eso es un procedimiento totalmente válido. Las empresas son solidarias firman ambas el contrato, está establecido la ley de compras cómo tiene que hacerse esta unión temporal sobre compras mayor a 1000 UTM, tiene que ser por escritura pública, entonces las empresas son responsables y ahí se define quién va a estar a cargo del contrato y es la forma que las empresas pequeñas tienen de ir entrando a este ruedo como de participación de licitaciones públicas, siempre cuesta partir, nosotros lo sabemos y se entiende y hace varios años que existe esta posibilidad. En la licitación anterior había una empresa que se unió temporalmente, habían dos uniones temporales entonces por eso juntan la experiencia, porque quizás una empresa puede tener dos obras, la otra cinco y con eso tenemos los siete y tenemos la máxima ponderación pero no porque El Naranjo tenga siete obras acá es que se va a ganar sino, que El Naranjo tiene experiencia de verdad en muchas otras comunas, o sea presenta 30 certificados de obra en otras comunas entonces va ganando respaldo tiene hartos años de experiencia en la empresa entonces efectivamente se la va a ganar pero también es responsabilidad de las empresas participantes evaluar también, hacer un análisis de las bases tengo o no tengo posibilidades. Uno nunca sabe qué empresas van a participar. Nosotros sabemos las que llegan a la visita a terreno porque tenemos una visita a terreno de carácter obligatorio en la mayoría de las licitaciones para que las empresas conozcan el terreno en algunas ocasiones cuando son muy dispersas. Creo que esta se hizo en oficina, se les explicó las características de la licitación porque en el proceso de la licitación hay una herramienta que se llama el Foro de consulta y las empresas pueden solicitar aclaraciones ya sea el proyecto, ya sea las bases una empresa podría decir no tengo contrato, tengo solamente orden de compra, puedo o no puedo, y así es el municipio que responde formalmente a través del mercado público. Sí, ya quizás su experiencia se la vamos a contabilizar, así se aclara tal punto pueden preguntar lo que sea, muchas veces no se pregunta tanto, hay licitaciones más grandes que en realidad hemos tenido 150 preguntas por foro que son parte integrante de las bases después, ósea, el ITO, después tiene que revisar, ya que es lo que se consultó por foro, o alguna aclaración, se pueden aclarar las bases una vez que están publicadas, entonces hay distintas herramientas para ir, en que los contratistas puedan hacernos las consultas como retro alimentarnos también y hemos ido haciendo las aclaraciones al respecto en la medida que se van perfeccionando también las bases o sea como les digo las bases son las mismas para los proyectos de 3,000 como para los proyectos de 150 millones los requerimientos acá bajan ya por eso les digo que Este certificado es un número bien pequeño quizás claro la ponderación de 40 puede resultar alto pero sociedad comercial Naranjo por ejemplo, ofertó más caro, entonces tenían una diferencia de 1.1 respecto a Hercon, que era la otra empresa participante si Hercon hubiese adjuntado un certificado más, le ganaba por ejemplo, entonces ahí uno no tiene más que hacer como comisión de evaluación que revisar los antecedentes que nos llegan y este es el resultado, ahí después bueno las modificaciones a base se tendrán que ver con la unidad jurídica respecto a la legalidad de estas, como les digo no se pueden violar principios que son super transversales respecto a todos los procesos de compras públicas. Pero esa era la aclaración que quería hacer al respecto de la experiencia.

**Secretario Municipal Lilets Monzon Riquelme:** No habiendo más consultas, procedemos a la votación, consulta a los señores concejales para adjudicar la Licitación pública denominada “**CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE GARITAS RURALES COMUNA DE FUTRONO**”, ID 4697-22-LP24 a la empresa Comercial El Naranjo Ltda. Rut: 76.023.980-7, por un monto de 156.738.619, en un plazo de 120 días corridos para diversos sectores de Futrono.

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** Si, Apruebo.

**Concejal Sergio Solís Duarte;** Si, Apruebo.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Si, Apruebo.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Si, Apruebo.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Si, Apruebo. Las 12 que están incluidos en el proyecto presentado.

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** Si, Apruebo. Con la condición de que también cuando comiencen los trabajos se nos consulten a la comunidad en sí, si es que hay alguna Garita en condiciones, la repongan,

pero en el lugar indicado, o sea como comunidad, que les digan no sé son dos o tres que necesitamos, nosotros como comunidad y que las repongan ahí donde se requiera,

Secretario Municipal: eso para una próxima licitación dice usted ?.

Concejal Evelyn Manqui: No lo que pasa es que esta licitación viene con reposición y viene con demolición de las casetas de paraderos pero la que está en buenas condiciones, dijo que se podían reutilizar entonces, a eso me refiero.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Si, Apruebo.

### **Se adjunta acuerdo N° 33 AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA**

#### **QUINTO PUNTO DE TABLA: RECESO**

**Alcalde:** Estimados concejales, de acuerdo a la tabla, tenemos un pequeño receso de 15 minutos para las personas que están siguiendo la transmisión en vivo de este concejo vamos a hacer un receso y volvemos en 15 minutos, estaremos nuevamente al aire.

**Alcalde:** Estimados concejales vamos a partir con la segunda parte de nuestro concejo ordinario correspondiente a este día jueves 16 del presente. El siguiente punto de tabla en nuestro concejo en el día de hoy corresponde a continuación la presentación por parte de nuestra secretaria municipal señorita Lilets Monzón y que guarda relación con el informe que nos hiciera llegar el director general del Consejo para la Transparencia respecto de la fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa.

#### **SEXTO PUNTO DE TABLA: INFORME FISCALIZACIÓN TRANSPARENCIA ACTIVA ROL 801-24 Y SU PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

Secretaria municipal: Lilets Monzon Riquelme. Gracias presidente bien Buenas tardes a nuestras Autoridades, colegas. En tareas bien Ingratas el día de hoy me corresponde entregarles un informe de fiscalización que emitió como lo ha dicho nuestro alcalde el director general del Consejo para la transparencia sobre transparencia activa, ustedes ya están más familiarizados para quienes se incorporaron en esta administración con los términos, saben que la materia de transparencia activa es la obligación que tiene las direcciones municipales de entregar a quien se encarga de publicar la información a través de la plataforma Quisiera recordarles antes de señalarles un poco las debilidades del informe que nos entregaron recordarles que les entregué en la segunda sesión del mes de Diciembre porque ustedes sabrán. Se han familiarizado también con su reglamento interno, es que la obligación es que los segundos concejos de cada mes se debe presentar ante el concejo municipal las solicitudes de transparencia, los informes de transparencia activa y las solicitudes de transparencia pasiva, para que el concejo esté en conocimiento el 23 de octubre.

Le remití a todas las Direcciones Municipales, es un oficio que ustedes tienen en su poder y se los entregué En la segunda semana del segundo concejo de Diciembre para la nueva administración porque ese oficio fue una fiscalización interna que nos realizó el director de control y en esa fiscalización interna se revisó cada uno de los ítems a los que desde la secretaría municipal, le respondimos verdad al director aclarando algunas observaciones resueltas y en forma simultánea se le remitió a cada dirección que estaba debiendo información de publicación estoy hablando del mes de Octubre a la fecha. No nos llegó ninguna respuesta de ninguna dirección. Uno trata de evitar en el fondo de tener este rol un poco ingrato con sus pares, pero también yo tengo una responsabilidad administrativa con el municipio por lo que se me ha instruido estar a cargo de la materia de transparencia.

Así que les comento que bajamos nuestro porcentaje. Estábamos en un 86%, estamos en un 76%. Las observaciones son un poco las mismas que remitió el director de control. Por ejemplo el organigrama debe estar actualizado, lo hemos pedido hace más de un año y medio y no se nos ha remitido. Pero además el

consejo para la transparencia solicita que este organigrama digamos al año 2025 sea interactivo, ese es el plus que debe tener.

Respecto de algunas informaciones asociadas a las funciones y atribuciones de cada unidad se le derivó a quienes correspondía en este caso, seguridad, gestión de personas y turismo. Algunos respondieron para que entreguen la información que dicta la ley o se publique respecto de la información de cada funcionario, y a qué estamento pertenece también debe estar publicado y actualizado.

Hay información desactualizada en este ítem ya desactualizada en términos no solo de que no coincide, por ejemplo el número de funcionarios publicados bajo qué código está. Si es del trabajo honorarios, planta y Contrata.

También está desactualizado para Daem y el área municipal, aquí tenemos. Si en el área municipal hay un tema para no complicarnos tanto con la información, pero es difícil cumplir el día de publicación en esos términos, justamente porque la información que debemos publicar, está asociada a un circuito de unidades que pasan los informes desde el pago del decreto, la modalidad, el contrato eso tiene una demora. Entonces al minuto que lo tenemos, el contenido para publicar la información es difícil que llegue los primeros 10 días como indica la ley generalmente a nuestra dirección digamos de secretaría municipal llega el día 15, 18 etc.

Respecto, por ejemplo las adquisiciones y contrataciones de relativas a bienes inmuebles, no tenemos ninguna información y se nos objetó también en el informe de fiscalización las transferencias de fondos y aportes económicos entregados en este caso, las organizaciones comunitarias nosotros tenemos la obligación de publicarlos.

El año 2023 se nos fiscalizó, ahí la unidad que corresponde actualizó la información, pero después no se publicó nada más, entonces a la fecha de la nueva publicación, otra vez estamos observados en ese ítem ya respecto de las patentes comerciales de alcoholes etc. Ha sido históricamente objetada porque no está la información histórica la dirección que corresponde verdad, también instruyó al encargado también, se está poniendo al día pero no ha sido suficiente porque al consejo en el fondo, le interesa que la publicación esté a la fecha.

Otro tipo de información, igual relevante, generalmente está asociado a la información presupuestaria por ejemplo, la información presupuestaria histórica de años para atrás de Daem, las famosas modificaciones presupuestarias que ustedes mismos evalúan en comisiones no están todas publicadas, fueron solicitadas de años anteriores porque se nos observó en algún minuto, pero no han llegado de las de presupuesto municipal para el año siguiente tampoco están actualizadas.

Nosotros también hacíamos nuestra propia búsqueda de información, porque como algunas cosas que se decretan pasan digamos por Secretaria municipal en última firma, uno tomaba el documento y podía alimentar, digamos con insumo, pero no es una labor digamos del secretario municipal estar buscando material de cada unidad, mas allá de la convicción de querer buscar los mecanismos de cumplir con las tareas encomendadas, o sea hay una pérdida de tiempo importante ahí y yo creo que hay que recalcar que la gran debilidad es que ninguna dirección ha decretado a su enlace. Entonces es muy difícil poder pedir la información, uno en el fondo busca al director pero el director también con todas sus responsabilidades difícilmente va a estar abocado solo a ello cuando se pide una información histórica, no es por capricho ya que el consejo la está solicitando entonces, debemos hacernos cargo administrativamente de que cada unidad decreta su enlace para que esa persona tenga la tarea de buscar la información y entregarla al encargado de transparencia en este caso ya porque una cosa es el plazo para cumplir con la entrega de la información.

Lo otro es robustecer la plataforma con la información que se nos solicita o sea tenemos esta tarea, la que se me asignó el año 2021 y desde ese año sistemáticamente a todas las direcciones se les envía el memo solicitando la información que debe ser publicada.

Todos los meses se les recuerda que el enlace no está decretado, entonces tenemos que seguir un poco a las direcciones que se den el tiempo de entregarnos la información. Con mucho respeto si me lo permite nuestro alcalde y nuestro administrador, ahí es importante el apoyo de nuestra administración para instruir y reforzar que se nombre una persona con esta relevante tarea. Hay insumos que probablemente hay que buscar en otros áreas, incluso en el taller municipal a veces, pero es importante que alguien específico se haga cargo de él. Bien, entonces, este oficio a propósito de la fiscalización interna de nuestro director de control, que coinciden varios ítems con el que hizo el consejo para la transparencia y fue derivado en el mes de octubre. Las unidades y a la fecha nadie entregó ninguna respuesta y lo que observó en este caso el consejo es lo siguiente:

- solicitan información de estadística, sobre las bonificaciones, dice que el organismo no presentaba este ítem en el sitio web de transparencia activa por lo que los datos no se encontraron disponibles, o sea tenemos que crear en este caso ese ítem para robustecer con información
- otro ítem observado, es que las contrataciones no sometidas al sistema de compras públicas relativas a bienes muebles o servicios, la información no está disponible, el organismo no presenta información sobre las contrataciones de bienes muebles o servicios o bien no señala expresamente que no se han realizado contratos de este tipo. Ese es el famoso certificado que se le entrega además mensualmente a las direcciones que tienen que declarar que no tuvo movimiento el mes respecto de esa materia que hubiera sido formalizados mediante la emisión de orden de compra
- También hay una infracción ahí porque el organismo no presenta información disponible, sobre contrataciones formalizadas mediante órdenes de compra o bien no señala expresamente que no se han realizado contratos de este tipo. Esa información, nosotros no la podemos publicar si la dirección sea muy insistente con eso, pero yo creo que la letra con sangre entra. Así que les va a quedar clarito, qué es lo que falta, cómo hay que hacerlo, o bien no señala expresamente que no ha realizado contratos de este tipo, las contrataciones relativas a bienes inmuebles. El organismo presenta el ítem mediante planillas anuales siendo el último periodo informado el correspondiente a marzo del 2023. Eso quiere decir que como nos fiscalizaron en ese año la unidad correspondiente informa las contrataciones con bienes en este caso con bienes inmuebles. Debiera haber seguido por ejemplo si no se hizo ninguna otra contratación sistemáticamente todos los meses este municipio en el mes de abril no tuvo contratación de inmueble, y así sucesivamente eso. No se informó solamente en ese en ese periodo.
- Respecto a actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros en la tipología rentas y patentes presenta información desactualizada al primer semestre del 2023 en circunstancias que el periodo exigible publicación corresponde a Julio del 2024.
- El presupuesto asignado municipal se detectan infracciones de un cumplimiento a las normas de transparencia la información está incompleta en sector de salud se presenta información al año 2023 en circunstancias que el periodo exigible de publicación corresponde al 2024.
- Las modificaciones presupuestarias municipales un poco el mismo tenor que objetó la dirección de control respecto a la fiscalización interna dice en el área de Educación se presenta información al año 2023 mientras que las áreas municipal y salud se presentan antecedentes a mayo del 2024 en circunstancias que el periodo exigible publicación corresponde a Julio del 2024.

Bueno aquí, hay claramente lo del área de educación fue hasta el 2023 porque respondieron a la fiscalización y luego no se no se siguió manteniendo información, digamos para mantener el ítem vigente. En ese sentido yo creo que aquí es importante que señalar que en el traspaso de Mando cuando hubo que recopilar información ahí pudimos rescatar algún insumos que podrían hoy día servirnos para sin estar insistiéndole las direcciones probablemente que no van a responder con esa información lo que pasa es que ahora tenemos un problema con el tiempo que necesitamos para poder publicar esta información. Eso es cuando puedo decir respecto a esto presidente.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** quiero reforzar lo que está comentando la secretaria municipal respecto de tener esta información porque esta solicitud no es algo antojadizo, sabemos que mientras tengamos más transparencia con la información vamos a recomponer las confianzas con la gente con los dirigentes con toda la comunidad, no tenemos que olvidar que nosotros nos debemos a los vecinos. Entonces en la medida que estén los canales sobre todo esta información que es obligatoria yo le pido señor presidente que traten De ver ese tema, entiendo que están con una administración nueva, pero ese asunto para que en la próxima vez que tenga que presentar la secretario municipal no nos encontremos con esto de que no hubo respuesta, eso señor presidente, Gracias.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Gracias señor presidente. Bueno, nosotros ya venimos hace rato escuchando el tema de transparencia. Tratamos de resolver algunas situaciones a fines del año pasado. La sugerencia del Análisis del tema fue de que se nombrara una persona de acuerdo a la ley como encargado de transparencia para poder relevar de esta tremenda responsabilidad a nuestro a nuestro secretario municipal que hoy día tiene asignada la tarea, pero es un tema que el señor alcalde va a tener que darle una vuelta para ver a quién realmente corresponde, a Qué unidad corresponde y poder dejar establecido cómo va a funcionar esta unidad tan importante dentro del municipio. Respecto al informe de la fiscalización de transparencia activa yo creo que aquí hay tres medidas que usted señor presidente tiene que tomar rápidamente, porque no puede ser que cada vez que tengamos el informe tengamos lo mismos resultados. Creo que es la tercera vez que estamos escuchando que no tenemos respuesta que no se han creado los enlaces todo si yo le pido de verdad a través suyo señor presidente que se dicten las instrucciones para esto no tienen mayor reunión ni trabajo que hacer usted tiene que dictar la instrucción primero que nada, que se hagan los nombramientos de los enlaces y eso lo tiene que ver cada director de unidad, eso es vital para que se pueda tener hoy día mientras el secretario municipal siga funcionando con transparencia por lo menos démosle las herramientas y las facilidades para que ella pueda tener la información y no quiero volver a reiterar, pero tengo que decirlo, recuerde que finalmente las multas quiénes las asumen son dos personas las cuales estoy mirando yo creo que a nadie le gusta estar pagando multas por cosas que otros no han cumplido, creo que es elemental que finalmente los funcionarios, los directores o a quien les corresponda la responsabilidad cumplan con lo que se les pide y aquí hay que bajar una instrucción precisa, los responsables responsables de la información que no está en este momento, la cual nos están señalando que no están y que son varias. Aquí todo lo que dice información no disponible el responsable debería entregarle una respuesta para que nosotros el segundo concejo del mes de Febrero, podamos ver realmente, Por qué no se habían cumplido y si las cumplieron. Creo que ya es perentorio que usted ponga plazos así, pero definitivo no podemos seguir al segundo, al tercero, al cuarto informe de este año y, seguir escuchando lo mismo que seguimos teniendo las mismas observaciones y que no hemos avanzado en nada. Yo valoro mucho su tiempo el de la señorita Lilets, el de todos nosotros pero yo creo que para avanzar hay que cumplir obviamente, que el segundo consejo de Febrero debemos tener subsanadas las observaciones que están aquí, pues no podemos llegar al mes de marzo, al mes de abril y el mes de mayo y para eso le insisto. No necesita usted, estar haciendo una reunión, una mesa de trabajo sino que solamente la instrucción pues ahí el director jurídico, yo creo que tiene clarísimo que la instrucción se da y se debe cumplir, no hay más y si no la puede cumplir tendré que decir y tendré que tener un fundamento muy válido para decir que no la puede cumplir.

Alcalde Fernando Flandez Montecinos: gracias señora Rebeca. Bueno señalar en todo caso, está dentro de nuestra prioridad como programa de gobierno como administración mejorar lo que es la información de transparencia y como meta también, por lo tanto se darán las instrucciones y obviamente que se le dará prioridad también a este punto señalar solamente que este informe verdad hace referencia a meses de Octubre, Noviembre, Diciembre lo que corresponde digamos a la administración anterior, Ya que por lo tanto eso hay que dejarlo claro y esperamos de aquí en más nosotros como nueva administración preocuparnos obviamente, darle más prioridad al tema de lo que es lo que se nos exige por parte del consejo de la transparencia para dar cumplimiento con los requerimientos que allí están demandados. Por lo tanto es prioridad como bien lo dice la concejal Paola Soto, es importantísimo para de alguna manera, también ir

recuperando y devolviendo las confianzas de la gente de la comunidad en su municipio tiene que partir por casa cumpliendo lo que por ley está digamos obligado a cumplir que son los requerimientos del Consejo para la transparencia subiendo toda la información en los tiempos en los plazos y en las condiciones como la ley lo exige. Así que en ese sentido de aquí en más se tenga la seguridad de que nos vamos a preocupar de esa situación para ir mejorando obviamente no vamos a dar cumplimiento al 100%, porque también hay que reconocer que dentro de todas las labores de las múltiples labores que tienen las direcciones. Esta es una más, por lo tanto, pero sí tenemos que tender a mejorar obviamente lo que son los niveles de transparencia con el consejo de la transparencia de acuerdo a los índices de información en la que se exige tener en la plataforma. Así que eso es lo que puedo señalar al respecto, para también aclarar este informe corresponde a meses anteriores a que asumiera nuestra administración.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Bien lo sabemos, los que estamos desde el periodo anterior de las veces que vimos el tema de transparencia, partimos con una exposición que nos hizo la señorita Lilets, y yo creo que en al borde de la desesperación de ver los incumplimientos, lo quiero poner en relieve ya que la la comisión hizo de inmediato la situación para hacer una reunión de análisis profundo que se traduce finalmente en una petición formal al alcalde de ese momento para tratarlo en concejo con una altura de Mira en Octubre, usted bien lo ha señalado, Octubre yo le acabo de decir que esto es prioritario basta una instrucción, no importa el tiempo que venga señor presidente de verdad se lo digo pero no le podemos seguir achacando a una funcionaria que en este momento no tiene la responsabilidad más que una función que le fue asignada y yo ahí hago la absolutamente defensa de una responsabilidad que ella está tomando, pero con una tremenda responsabilidad, entonces aquí lo que tiene que hacerse es que las personas que tienen la responsabilidad de entregar de entregar esta información, la entreguen. No hay excusa para que no la entreguen. No hay excusa. Eso señor presidente.

#### **OCTAVO PUNTO DE TABLA : CUENTA PRESIDENTE**

**Alcalde:** Tenemos que tomar otro acuerdo, de concejo para la Prolongación de nuestro concejo, estamos ya en una hora atrasados con el plazo legal. Así es que para poder continuar con los siguientes puntos de tabla tenemos que acordar la continuidad de la tabla.

**Secretario Municipal:** Se solicita acuerdo para dar prorroga de tabla N° 005, y tratar los temas consignados en ella.

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** Si, apruebo

**Concejal Sergio Solís Duarte:** Ausente por temas de salud.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Si, apruebo

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Si, apruebo

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Si, apruebo

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** Si, apruebo

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Si, apruebo.

#### **Se adjunta acuerdo N° 34 AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA**

**SOLICITUD APROBACIÓN: ASIGNACIÓN ART. 45** (SEPTIMO PUNTO DE TABLA- POR HORARIO QUEDA DENTRO D EITEM CUENTA PRESIDENTE)

De acuerdo a la ley transitoria Artículo 45, 19.378 para funcionarios de atención primaria de la salud de futuro y además estaba consignado en esta solicitud de acuerdo el reajuste al sector público, cuya ley saliera publicada no hace mucho y el aporte a bienestar respectivamente partimos con lo que es el desglose para la asignación del artículo 45 por razones obviamente de probidad le corresponde exponer a este tema a nuestro administrador Don Patricio Contreras Cárcamo, debido a que obviamente los funcionarios de tanto como del Desam, que deberían estar acá para la exposición ellos son parte de este proceso también son beneficiarios de este proceso, por lo tanto no pueden participar de la exposición.

Explica entonces y expone Don Patricio Contreras Cárcamo, honorable concejo como bien señala el alcalde por razones de prioridad, y porque así lo establece también nuestra normativa al estar beneficiado quienes debiesen en estricto rigor exponer esta materia del departamento de salud. Son beneficiarios, de esta asignación especial transitoria, es cierto que por concepto de responsabilidad se le otorga a funcionarios, contratados es cierto bajo la ley 19.378. Es la ley que regula el vínculo laboral de las personas que trabajan en la atención primaria de Salud Municipal, esta materia ya fue abordada en Comisión con el alcalde también tuvimos la oportunidad de conocer el detalle.

Voy a hacer una mención solamente de qué cargos tienen esta responsabilidad y el monto de la asignación obviamente, no podemos y no corresponde dar el nombre de personas como tal. Y si pudiésemos concluir de antemano en qué consiste esta propuesta, es exactamente igual en términos nominales, incluso a lo que fue aprobado el año 2024, para asignar este artículo para otorgar asignación conocida como artículo 45, entonces procedo.

Cargos que se verían beneficiados. Con esta asignación correspondiente al Desam, se describen en documento que se verá reflejado en acuerdo de concejo.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Creo que deberíamos ir por tramos. Son acuerdos diferentes porque tenemos integrantes de esta mesa del consejo que tenemos que inhabilitarnos fuera de sala por las razones que yo expliqué cuando di cuenta de la comisión. Entonces aquí, tendríamos problema para votar. Este primer acuerdo, pero sí tenemos un problema en este primer acuerdo señor presidente que yo lo di a conocer en el trato del encargado de control de gestión de Desam y aquí nosotros necesitamos que este fundamento. Se revise porque este fundamento corresponde a una persona que ya no va a ser el funcionario que va a recibir esto y este fundamento nosotros tenemos que tener una claridad que efectivamente cuál es el mérito de esta asignación, esto realmente es un punto que debemos aclararlo para poder tener nosotros la certeza por qué vamos a votar este tema es la responsabilidad claro se lo pedimos directamente, se lo pedimos directamente al director de Desam, que faltaban mayores antecedentes, el tipo porque cuando nos dijeron a nosotros ya no va a haber encargado del control. No pusimos ninguna observación, ni hicimos ninguna consulta porque si nosotros pensamos no va a haber encargado de la gestión del control de la gestión. Entonces no va a haber artículo 45, pero resulta que aquí sigue apareciendo un artículo 45. No hubo cambio del fundamento de las funciones. Cuál es la responsabilidad que va a tener la nueva persona que va a estar a cargo, o sea yo creo que es elemental que nosotros sepamos por lo que estamos votando me parece lógico que vayamos separando por tramo, porque de acuerdo también a como se hacía en el concejo anterior ya que dentro del Concejo hay concejales que pudieran estar eventualmente inhabilitados para votar en cada uno de los tramos. Entonces para hacerlo así se expuso primero el servicio de entonces tendríamos que votar primero por el de DESAM.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Hay algún concejal que tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para participar de esta discusión.

**Concejal Rebeca Asenjo:** señor presidente, me deja intervenir, no tenemos inhabilidad de lo que yo entiendo, analizando las situaciones porque no tenemos el funcionario que tenía inhabilidad esta con licencia médica hoy día.

**Alcalde:** consulta del cargo puntualmente de gestión de control, bueno en ningún momento se dijo de que no iba a estar el cargo. Hubo modificaciones respecto de las personas que ejercían ese cargo, porque la persona que ejercía ese cargo fue derivada al Cesfam, en este caso para hacer horas clínicas, porque tenemos allí una demanda de horas clínicas en kinesiología, y en su reemplazo acá como control de gestión se contrató a otra persona, por lo tanto y sigue con las mismas responsabilidades obviamente de control de gestión anterior a las responsabilidades por la cual de acuerdo a la ley que se otorga, el artículo 45 están plenamente respaldadas, además que está decretada esta función con los debidos respaldos en este caso tanto jurídicos también como administrativos para la asignación de este artículo 45. Para mayor antecedente no sé si don Patricio quiere señalar algo.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Solo quería clarificar señor alcalde por ejemplo dice aquí en el texto estamos hablando de lo que dice el texto del anterior de las funciones que tenía el funcionario, que ya no va a estar a cargo, quiero dejarlo súper claro, además debe gestionar los requerimientos del área de movilización de flota vehicular combustible, siendo anexo entre el Cesfam, taller municipal y concesionarias con el fin de alcanzar la fluidez de los procesos o sea es un tema que realmente nosotros necesitamos aclarar y va a estar a cargo o no va a estar a cargo va a tener los informes correspondientes cuando nosotros pedimos información o no lo va a tener porque efectivamente eso nunca se hizo.

Entonces, no pueden colocarnos en fundamento de algo que no aplica para este encargado de la gestión o si se va a hacer desde ahora en adelante, nosotros tenemos que saber cómo lo van a controlar para que efectivamente esta persona pueda hacer ese trabajo esto también es en respaldo a la función que le están asignando a una funcionaria que viene a hacerse cargo de un tema que no es menor estamos hablando de control de la gestión del Desam, entonces sumamente importante que nosotros sepamos realmente y que ojalá yo a lo mejor lo voy a dejar observado que podamos revisar realmente cuáles van a ser las funciones que se le están asignando de responsabilidad para que este nuevo funcionario sea acreedor de este artículo 45. De verdad sería la única forma como me comprometo a hablar algo porque nosotros lo observamos, lo preguntamos y en el fondo seguimos con el mismo texto. Entonces yo creo que si nosotros nos damos el tiempo de trabajar y de observar un tema que nos parece sumamente importante por el bien de ustedes gestión y por el bien de nosotros también fiscalizadores que efectivamente estemos pagando algo que corresponde. Eso señor presidente.

**Alcalde:** Me parece muy bien que pueda quedar observado. Para definir bien y transparentar obviamente, porque eso está las funciones del control de gestión están debidamente decretadas y por lo tanto esa persona que se hace cargo, llega exactamente con todas las mismas funciones con la mismas responsabilidades por lo tanto si es menester dejarlo observado para transparentar con mayor claridad en ese punto no hay problema. Lo ideal acá es que haya digamos una disposición absoluta de transparencia y apegándonos estrictamente a derecho.

**Concejal Rebeca Asenjo :** señor presidente y ahí observado. Serían dos alternativas usted dice cuál sería la más adecuada y aquí también pedirle a lo mejor la opinión del director de control observado sería dejarlo aparte, sin dejarlo acordado. Una cosa, observado podría ser que en el próximo concejo, nos entreguen los fundamentos que realmente corresponden que van a estar en este artículo 45 para que cuando hagan el Decreto, es más a nosotros, nos debieran informar de inmediato cuando hagan el estudio de estas funciones porque en el decreto debería ir lo que realmente corresponde que va a hacer, no podríamos estar colocando un fundamento que no es lo que va a hacer pagándole una asignación por lo que corresponde, así que de verdad usted ve a la alternativa que le acomoda más, en conjunto con dirección jurídica o control y el administrador.

Alomejor que digan cuál es el compromiso de parte de la gestión para que nosotros podamos aprobar esto, pero esto está fuera de lo que nosotros observamos y está fuera de lo que nosotros realmente quisimos dejar en claro, que el artículo 45, debiera ser ante funciones que una persona que viene llegando y la están contratando para una función que tiene que hacer, pues yo no si lo estoy contratando como encargado de control de gestión de Desam, es para que haga esa pega. Entonces por qué le tengo que estar pagando a un funcionario nuevo una asignación artículo 45 Si todavía no demostramos que tiene mayores funciones asignadas o mayores responsabilidades asignadas es que ese comentario va para todas las asignaciones del artículo 45, para todas. Si a mí me están dando trabajo, se entiende absolutamente.

Entonces ustedes nos dirá como lo como lo vamos a resolver, esto para sí dejémoslo pendiente más no hay problema observado en pendiente los nuevos fundamentos están las dos alternativas.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Yo por mi parte no tengo problema en aprobar, porque yo entiendo que al estar este documento. Ahí está claramente definida las atribuciones del encargado de control de gestión así que por mi parte yo no tengo problema de otro encargado de que se le asignó otras funciones

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** presidente este cargo en la administración anterior, se acuerda que fue súper criticado el cargo que se creó entonces. Ahora, yo igual había entendido que como que el cargo se iba a suprimir y usted dice que llegó otra persona, yo espero que la persona que llegue, tenga los conocimientos necesarios para asumir este. Recuerda lo que pasaba en el concejo anterior. Entonces yo estoy completamente de acuerdo con lo que está expresando la señora Rebeca si se pudiera dejar en pendiente. Sería mucho mejor.

Alcalde: No sé Don Patricio, administrador, no sé si tiene algo que agregar al respecto.

Administrador Municipal: sí, en la práctica, que se ha generado para poder asignar el artículo 45 es en relación al cargo más que a la persona. Entonces, por lo mismo si se mantiene el cargo y si anteriormente incluso existe de antecedente que por ese mismo cargo y esas mismas funciones se otorgó el artículo 45 Es decir esta institución ha reconocido que ese cargo tiene una responsabilidad que amerita el artículo 45 y habiendo la disponibilidad presupuestaria suficiente, no habría inconveniente de votarlo, ahora sí es el cargo el que requiere definir más, las funciones creo que es algo que se puede hacer posterior y si ese fue el mérito de la observación, habría que hacerlo con todos los cargos si es que efectivamente cumplen con la responsabilidad y creo que ahí tendríamos una discusión bastante larga respecto a cada uno de que cada uno de los que recibe la asignación yo creo que, no debiese ser un inconveniente aprobar para el cargo indistintamente que haya cambio de personas y si lo que hay que definir las funciones creo que eso es algo que se puede hacer posterior y no tiene relación con la aprobación del artículo 45. Sí, me parece digamos absolutamente lógico en el sentido de que esta asignación ya se venía asignando en años anteriores y con los respaldos debidos, vale decir por eso, pasó por presupuesto, quedó asignado y consignado en el presupuesto artículo 45. Se revisó y claro, alomejor falta aclarar esos detalles respecto de algunas funciones, algunas responsabilidades más específicas pero la justificación por la cual también en años anteriores está plenamente respaldada y también acreditada con el decreto respectivo de su funciones, respecto de la responsabilidad, ahora de que esas funciones se hayan efectivamente cumplido o no, eso ya es parte de la Administración, respecto del cumplimiento de eso, esa asignación y el cumplimiento del rol, vale decir que la pega se haya hecho bien o mal, eso ya corresponde a un juicio más bien del carácter político por lo tanto pero acá respecto de las funciones de la acreditación respecto de la responsabilidad del cargo están plenamente fundadas. Entonces alomejor requiere una revisión más exhaustiva respecto de cuáles van a ser las funciones específicas, se puede obviamente de acuerdo al decreto de funciones que ya está, se puede digamos dejar en otro momento esa información señor presidente.

Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo; lo que pasa es que cuando estamos hablando de asignaciones yo no estoy hablando de ninguna persona en específico, ya bien lo ha señalado pero estamos hablando de una situación que nosotros analizamos efectivamente cuando no sabíamos qué era lo que iba a pasar cuando llegó el presupuesto de noviembre, no sabíamos lo que iba a pasar, ahora, pero ahora estamos hablando de una realidad nosotros cuando tomamos conocimiento de que la persona que estaba a cargo de la que se crea por ejemplo se crea a propósito de una persona, esta función si bien es cierto se entrega el artículo a una función, pero detrás de esa función hay un funcionario, hay una persona y sabemos específicamente lo que hace, me parece por eso, yo le preguntaba cuál de las alternativas, usted tenía para poder definir la situación, me parece y como presidenta de la comisión de finanzas voy a opinar en este sentido que me parece lógico que se nos pudiese entregar realmente las funciones que va a tener esta persona porque aquí hay una nueva función que se está asignando a una persona diferente con una mirada diferente y nosotros necesitamos saber cuál es esa nueva función. Cuáles son las cosas que realmente corresponden Porque si aquí uno mira entre líneas hay cosas que no le corresponde dentro de la gestión y si se las van entregar efectivamente, así que en ese sentido como comisión quiere observar no hay problema, podemos entonces someter a votación el primer artículo 45 al primer tramo correspondiente, entonces a Desam.

Secretario Municipal: bien, se solicita entonces acuerdo para aprobar la asignación transitoria del artículo 45, ley 19.378 año 2025, para funcionarios de atención primaria de la Salud Municipal de Futrono, según el listado adjunto para el área de dirección de Desam:

**Concejal Camilo Céspedes Gutiérrez:** Si, apruebo

**Concejal Sergio Solís Duarte:** Ausente por temas de salud.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** Si, apruebo

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Si, apruebo

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Si, apruebo con la observación que quedó claramente señalada en mi intervención anterior como presidenta de la comisión de finanzas.

**Concejal Evelyn Manqui Nova:** Si, apruebo

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Si, apruebo.

### Se adjunta acuerdo N° 35. AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

**Administrador Municipal** Patricio Contreras Cárcamo: corresponde el siguiente tramo correspondiente a Cesfam y Cecosf, y postas rurales. Estoy siguiendo el orden del resumen para que sea más fácil la lectura presidente.

Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo; yo me inhabilito aquí porque no puedo participar de la votación.

Alcalde: puede retirarse no más colega.

Administrador Municipal: Si no hay más inhabilidades procedo a dar lectura a los cargos para efecto de la gestión comunitaria y de salud intercultural de la posta de isla huapi, son dos funcionarios con una asignación de 55.000 pesos mensuales, lo que totaliza mensualmente 110.000 pesos para el cargo de asesor intercultural. Es un funcionario, una asignación de 35,631 pesos para el encargado del programa del Cesfam una asignación de 80,000 pesos mensual, para encargado de some, 100,000 pesos mensuales para quien ejerce la función de director / directora en este caso de Cesfam una asignación de 300,000 para coordinación de Cecosf, una asignación de 130,000 pesos mensuales, encargado de la unidad de esterilización \$ 880,000 pesos, encargado de bodega de medicamentos 100,000 pesos, encargado del programa calidad del cesfam 130,000 pesos, supervisión de vehículos 90,000 pesos que sería para cinco funcionarios que totaliza mensualmente 450,000.-

Encargado de mantención una asignación de \$ 225,000 mensuales, quien ejerce la función de gestión de mantenciones de los equipos de rayos x del cesfam, una asignación de \$ 80,000 pesos, aquellos que ejercen labores administrativas en el proceso de acreditación institucional de cesfam y secosf, \$ 60,000 pesos mensuales cada uno. Son 21 funcionarios lo que total realiza 1.600.000 pesos mensuales.-

Quien cumple función de referente del programa de traumatología médico una asignación un funcionario; \$ 600,000 pesos, para ejercer la función médica también de referente del programa de salud familiar \$ 766.809, esto es mensual para encargada para quienes ejercen funciones de esterilización son cuatro funcionarios \$60.000 pesos lo que totaliza \$ 240,000 pesos, encargado de farmacia una asignación de \$ 97.645, encargados de la supervisión de vehículos institucional del cesfam \$ 500.000, un funcionario labores de tens en posta de isla Huapi, son dos funcionarios quienes mensualmente reciben una asignación de \$ 14.869 totalizando \$ 29.738 mensuales, para quienes ejercen labor en la posta rural de Llifen, una asignación de \$ 130.212, son tres funcionarios, total mensual \$ 90.066, misma situación en cecosf de Nontuela, son dos funcionarios \$ 130.212, totaliza \$ 260.000 mensuales para las postas Rurales de curriñe y Miahue y Arquihue, de \$148.690, cada uno. Son cuatro funcionarios entre estas cuatro postas para aquellos que asumen labores de tens, al llamado de 24 en un periodo, de 24 horas y los días feriados en las postas y los cecosf, una asignación de \$ 35.000 pesos, ese sería el tramo cesfam, cecosf y postas rurales consulta y o dudas?.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** gracias señor presidente, solamente un recordatorio que lo vimos en la reunión de finanzas para el caso de los turnos de llamado que nos informen a los concejales cuando se, como es un turno como rotatorio, entonces que la información nos llegue para nosotros también ir informando a los vecinos tanto de isla Huapi, Curriñe, Miahue, y Arquihue.

**Concejal Rosa casanova Carrasco:** gracias presidente, lo que vimos en comisión de salud fue el nuevo

Funcionario de programa de calidad que es kinesiólogo, por lo que tenemos entendido y que le repartieron las horas 20 para guía y 20 para el nuevo cargo que tiene con la necesidad de un kinesiólogo no se puede como sugerencia o petición, no sé, cómo le puedan llamar aquí, pero ver que sean más horas a kine que al programa de calidad que no sé, si sea tan necesario por la atención al público.

**Alcalde:** Sí bueno, de acuerdo a la demanda, y al requerimiento por parte de la Directora Barbara Mac lean, se requerían esas 22 horas, ahora, obviamente, si la demanda está y hay demasiadas listas de espera se va a ir evaluando obviamente durante el año si se aumenta o no la cantidad de horas para kinesiólogo.

Así que eso va a ser una medida obviamente sujeta a evaluación toda vez que va a depender del requerimiento que haya por parte de la comunidad si tenemos demasiadas listas de espera y una agenda demasiado apretada seguramente vamos a tener que requerir generar más horas obviamente de kinesiólogo, Así que, se acoge igual la medida porque va a estar digamos sujeta a evaluación.

**Concejal Rebeca Asenjo:** Gracias señor presidente, es justamente señalarle que lo tenía dentro de Las observaciones separado de lo que estábamos analizando realmente y quedó observado caso de 22 horas control de calidad y se sugiere evaluar más horas ante la necesidad evidente que hay , y lo otro quería preguntarle al Señor administrador si dentro de la carpeta que tiene tenían los certificados de disponibilidad presupuestaria para el monto, porque finalmente nosotros cuando analizamos el total del presupuesto viene digamos a nivel de subtítulo, generalmente viene el desglose de la cuenta presupuestaria y corresponde entonces, solicitarlo dentro de las observaciones, solicitamos los tres certificados de disponibilidad presupuestaria para ver un certificado que diga que está para las tres áreas de asignación artículo 45 lo mismo en el tema de del reajuste y lo mismo en el tema de la asignación 4UTM, al servicio de Bienestar, pero no sé si viene por lo menos la carpeta que yo tengo no venían los certificados al menos la carpeta que yo manejo no viene, Y la revisión que hicimos fue sobre la base de que el monto Total que consideraba este artículo estaba contemplado

Venía en la aprobación del presupuesto área de salud 2025, pero si resulta pertinente creo que corresponde solicitar certificado para acompañarlo, discutimos sobre la base de que estaba aprobado presupuestariamente este monto pero no tenemos el desglose yo creo que sugerencia señor presidente que efectivamente cuando dicten el decreto este el certificado de disponibilidad presupuestaria para que vean que el cálculo que hicimos considerando especialmente fíjese lo que le voy a decir, considerando especialmente el cálculo que hacemos cuando asignamos las cuatro utm, por funcionario para aporte del servicio de bienestar y considerando esta movilidad de funcionarios de baja de alza nosotros no sabemos realmente cuánto sabemos que hoy día tienen 148 pero no sabemos cuánta plata dejamos porque el año pasado teníamos 136, entonces son 12 funcionarios más. Y eso significa que son recursos más entonces muy importante que tengan el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestaria para que les alcance realmente digamos al asumir el compromiso de pagar lo que en el decreto van a decir que ahí ya es lo oficial, eso señor presidente.

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** una acotación aquí en el tema de los sistemas de turno de llamado al fin de semana digamos en postas Rurales, por qué, Porque siempre bueno como yo vivo al lado de la posta, veo que los vecinos van y qué le dicen vaya a Futrono, y ese es el sistema de llamado que se está haciendo porque ellos no cuentan con nada o sea los primeros para un vendaje para darle Paracetamol o ibuprofeno pero no tienen esos insumos, entonces yo me he topado de repente en verano que no tienen nada. Un caso cercano que pasó que un niño se le picó un moscardón y no tenían todos los materiales para poder abordar ese tipo de urgencia en la tarde, siempre tienen que llamar a Futrono o por video llamada. Entonces al final ese turno de llamada está para derivar a Futrono, porque no tienen las condiciones para atender digamos algo que sea un llamado de urgencia, eso Gracias.

**Alcalde:** pudo haber sido alguna situación puntual que se haya dado eso, pero lo que corresponde es que obviamente el turno de llamado se cumpla y se atienda de acuerdo a lo que establece la norma del servicio de salud para No es cierto si en caso de que requiere ya intervención médica o el diagnóstico de un médico

requiere derivar al Cesfam. Ahora si la persona no está digamos dentro de su gravedad no puede trasladarse por sí misma, se solicita la ambulancia, pero si puede hacerlo la persona tiene que trasladarse por sus propios medios como se hace aquí en el mismo consultorio de fono para las personas que en este caso tienen que trasladarse a Valdivia. Entonces en esos casos creo que ahí lo que corresponde obviamente que los directivos den cumplimiento a los insumos que requieren Los profesionales para generar ese tipo de atenciones para lo cual por la ley están autorizadas las postas a realizar distintas digamos hay una descripción que ha permitido en este caso el servicio de salud para las postas Rurales, es distinto en el caso de las urgencias donde ahí solamente el diagnóstico o la intervención tiene que hacerla el médico. No hay más consultas se procede entonces a la votación.

Secretario Municipal: Bien, se solicita acuerdo para aprobar la asignación transitoria del artículo 45 ley 19.378 para funcionarios de atención primaria de la Salud Municipal de Futrono según el listado adjunto para el área de cesfam Cecosf, y postas de salud rural.

Bueno, para conocimiento de la mesa **Don Camilo Céspedes se inhabilita no está presente en la votación Don Sergio Solis Duarte:** se encuentra ausente.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** apruebo con la observación que comenté del kinesiólogo, muchas gracias.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Evelyn Manqui Nova:** apruebo, muchas gracias

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** apruebo, Muchas gracias.

**Se adjunta acuerdo N° 36. AL FINAL D ELA PRESENTE ACTA**

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Invita a reincorporarse nuevamente a concejales inhabilitados, porque corresponde ahora a la discusión del siguiente tramo servicio de urgencias para dirimir este tramo Hay algún concejal o colega que se deba inhabilitar para este tramo?.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** me inhabilito por tener un familiar funcionario.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** Luego de la breve pausa solicitada por nuestra secretaria volvemos nuevamente a sala para poder continuar con el último tramo de la discusión que es el artículo 45 tramo 3 servicio de urgencia.

**Administrador Municipal:** bien, asignación del artículo 45 para el encargado del servicio de urgencia es un funcionario, una funcionaria en este caso con una asignación mensual de \$ 200.000, asignación del artículo 45 para tens, que asumen funciones en el servicio de urgencia, \$ 398.015, son cuatro funcionarios que totalizan \$ 1.592.500 pesos para conductores del servicio de urgencia asignación de \$326.709, son cuatro funcionarios por un total mensual de \$ 130.686, para auxiliares del servicio de urgencia, una asignación de \$ 105.000, cuatro funcionarios totalizan \$ 820.000 mensuales para tens que cumplen función móvil en ambulancia, son cuatro funcionarios \$ 230.000 pesos mensuales, que totalizan \$ 920.000, mensuales administrativos de admisión de pacientes del servicio de urgencia son 10 funcionarios \$ 42.750 totalizan 300 Funcionarios tens que son funciones de turnos en el servicio de urgencia, aquella asignación cierto se otorga por hora, son a cuatro funcionarios \$3.832 pesos por hora en la misma modalidad por hora para conductores, del servicio de urgencia son cuatro funcionarios se le otorga por hora \$ 2.555 para que tienen turnos también de urgencia en calidad de auxiliar los mismos \$ 2.555 por hora para administrativos, son ocho funcionarios, \$ 3.700 pesos para quienes tienen turnos de llamados en calidad de conductor son cuatro funcionarios, 639 matrones que están con turno al llamado con un valor hora de \$ 3.127 de asignación. Son cuatro funcionarios y tens que están al turno de llamado en el servicio de urgencia para la ambulancia, son cuatro funcionarios que reciben por hora 282 pesos.

**Alcalde:** dudas y o consultas ?:

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** Gracias señor presidente, solo comentar que en la reunión de comisión de finanzas vimos el caso de los tens móviles de servicio de urgencia para verificar que efectivamente cuando se produzca una urgencia vayan acompañando al paciente porque estuvimos conversando incluso una funcionaria de Desam que le tocó irse por motivos obviamente de salud a Valdivia y ella no estaba el tens al lado y ella tuvo que incluso llamar. Otro caso, una persona que tuvo que llamar al final porque se sentía descompensada y tuve que llamar a urgencia físico digamos y de ahí tuvieron que llamar al chofer. Entonces ese tipo de detallitos por favor verificarlo para que se cumpla bien con el cargo y con la asignación.

**Alcalde:** Sí, sí, buena acotación escuché de un caso también en que muchas veces las tens de urgencia que van de acompañamiento se van adelante del chofer y lo que corresponde es que vayan con el paciente acompañando, porque esa es la función del cargo y para eso se asigna un artículo 45 las instrucciones.

**Alcalde:** Don Patricio en su rol de administrador; hacer recuerdo a la directora del Cesfam de esa observación hecha por los concejales respecto de esa función que se fiscalice respecto de que la función tiene que cumplirse de acuerdo a la asignación de la cual se le ha contratado y está obviamente asignándole por dicha responsabilidad el artículo 45.

**Concejal Rosa Casanova:** bueno, lo mismo le iba a sugerir para que también estuve leyendo acá que la directora del Cesfam va tener nuevas obligaciones. También es el tema de la fiscalización, en esos temas de urgencia para que lo vean igual, pero como usted lo dijo ya pero yo lo apoyé en la moción.

**Alcalde:** Procedemos a la votación secretaria municipal.

**Secretario Municipal:** bien, la siguiente solicitud de acuerdo es para aprobar la asignación del artículo 45 ley 19.378 para funcionarios de atención primaria de la Salud Municipal de Futrono para el área de servicios de Urgencia.

**Don Camilo Céspedes Gutiérrez:** si apruebo, muchas gracias.

**Don Sergio Solis Duarte:** se encuentra ausente.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** apruebo con la observación que comenté del kinesiólogo, muchas gracias.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** se inhabilita Por las razones que expuso está fuera de sala.

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** apruebo, esperando que mejore el tema de urgencia y los tiempos se están aprobando turnos digamos o bonos bonificación y la idea es que se vea reflejado en la atención igual

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** apruebo, Muchas gracias.

**Se adjunta acuerdo N° 37. AL FINAL D ELA PRESENTE ACTA**

**Alcalde:** gracias concejales, qué tema falta?

**Administrador municipal:** faltan dos temas más los funcionarios afuera el reajuste y bienestar y puedo partir exponiendo el tema los conozco sí correcto solo si el alcance, que el reajuste del sueldo base, yo entiendo que la finalidad es dar a conocer el procedimiento de aplicación del reajuste en el caso de los funcionarios de la salud que es el mismo para el resto de los funcionarios públicos, pero no es una materia que requiera aprobación del Concejo, ya que es ley. Ustedes saben en el mes de enero se publicó la ley 21. 724 del reajuste del sector público que contempla un reajuste al mes de diciembre, de 3% el cual a partir del mes de enero del año 2025, se aplica un reajuste del 1. 2% y este reajuste se complementa a partir del primero de junio con un porcentaje 0.64%, eso entiendo y ahora que se suma el equipo del desam entiendo eso es a modo de información lo del reajuste porque en el oficio venía como para tomar acuerdo pero en el fondo es

algo que solamente se informa, esto es algo que es materia legal ahora el punto tres podría sí toda vez que está considerado dentro del presupuesto del reajuste digamos con el que se elaboró el presupuesto está considerado el reajuste al sector público por lo tanto lo que corresponde ahora es agregarle finalmente el valor que finalmente terminó aprobando por ley y que está parcializado 3% en el mes de diciembre y 1.2% a partir del mes de enero, correcto al 30 de mayo al 30 de enero eso y correspondería ahora entonces bueno solamente para conocimiento y fines.

Entonces ahora sí, ver lo que corresponde al bienestar, no sé, quien va a exponer.

Encargada de ppto DESAM, Sra. Sonia Mansilla, buenas tardes, bueno con respecto al aporte de bienestar nosotros tenemos un disponible anual de \$ 42 millones de pesos correspondiente al personal de planta por \$ 35 millones y personal contrata por 7 millones, eso corresponde a \$ 42,000 millones y el valor UTM son cuatro utm por funcionario, esto tenemos. Hicimos una estimación con el valor de la UTM al mes de enero entonces son 144 funcionarios la UTM, que es son cuatro utm el aporte dividido en 12, tenemos un factor ahí que ese factor se multiplica por la UTM del mes de enero que son 67,49. eso da un total de \$ 22.476 por cada funcionario y son 144, entonces son \$ 3.236.592 por mes y a los multiplicados por los 12 son 38,39 104, 38.839.000, esto está dentro de lo que es el presupuesto anual, que es disponible de 42 millones.

Ese es como el estimativo con la UTM al mes de enero que eso va a ir variando un poquito de acuerdo a la variación de que funcionarios que alza o baja también eso puedo se solicitan las UTM como aporte al bienestar del funcionario,

**Alcalde:** alguna duda y o consulta de los honorables concejales concejalas según la exposición expuesta por nuestra jefa de finanzas señora Sonia Mansilla Jaque.

Don Carlos Mora, Director Desam, no sé si quiere agregar algo al respecto, señora Jaqueline Bertín, interviene, y agradece el trabajo en Comisión que se realizó porque permite digamos revisar en detalle y dar la explicaciones y responder las consultas correspondientes, correcto como ya fue un tema tratado en Comisión por lo tanto,

**Secretario Municipal:** Se solicita tomar el acuerdo con respecto a aporte a bienestar de cuatro unidades tributarias mensuales ....si me permite alcalde a mí me gustaría pedirle a la dirección del Desam que entregue los antecedentes previamente porque yo no tengo nada a la vista para anotar los datos de esa solicitud de acuerdo solamente dice aporte al bienestar de UTM entonces, entiendo con lo que acaba de exponer la jefa de presupuesto que son 144 funcionarios y el monto está asociado, si el aumento proporcional de la de la UTM. Entonces debería quedar reflejado el monto total de este aporte los 30 millones 38 millones que no alcancé a anotarlo si me lo repite.

**Jefa finanzas Desam:** Lo que pasa que dentro aporte municipal para el año 2025 está incluido el aporte municipal osea el aporte para el bienestar. Entonces nosotros necesitamos que los 144 funcionarios se aporte las cuatro UTM en forma mensual. Entonces nosotros en forma mensual vamos sacando desde nuestro presupuesto la cuota del mes para aporte al servicio de bienestar y así poder ir pagando los bonos que ellos reciben y lo que se necesite. Entonces nosotros de lo que tenemos presupuestado para este año 2025 son 42 millones pero de acuerdo lo que se va a gastar son \$ 38.089.104, porque eso se calculó con Enero no más, pero Nosotros sabemos que eso va subiendo mes a mes entonces ahí vamos a tener un Delta como de 5 millones y medio más o menos que se pueden ir manejando durante el año de acuerdo al valor de la UTM, entonces son 4 utm por funcionario y son para 144 funcionarios y esto es mensual, pero se reparte esas cuatro UTM en 12 meses.

**Concejal Rebeca Asenjo:** consulta Sí señor presidente lo que pasa es que nosotros aquí estamos aprobando solamente que eh el municipio de Futrono compromete cuatro unidades tributarias por cada funcionario que es beneficiario del sistema de bienestar lo máximo que siquiera claro ni siquiera debíamos dejar el número por qué Porque tal como lo dije en el en el informe de comisión este esta cantidad de

funcionarios es totalmente digamos variable significa que hoy día vimos el informe con 136 y hoy día nos damos cuenta que tenemos 144 Y en el otro mes pueden ser 146 o pueden ser 130 o 140. Entonces es un monto que va totalmente variable qué corresponde hoy día a este concejo que nosotros autorizamos los cuatro utm para servicio de bienestar y qué significa eso que tiene que estar encuadrado dentro del presupuesto que dejamos aprobado al 14 de diciembre solamente eso,

Si, indistintamente que después la secretaría municipal tenga su respaldo de porque ahí cuando bajen ustedes tienen que acreditar cuáles son los funcionarios que reúnen el requisito dentro del sistema de bienestar porque nosotros si autorizamos 144 hoy día y el otro mes tienen 146 o tienen 148 van a quedar atrapados que no les va a poder no les van a poder pasar la cantidad de el monto que corresponde para el total de los beneficiarios reales que van a tener cada mes se los cuatro utm es lo que estamos autorizando nosotros para quiénes los funcionarios que cumplen el requisito quién lo Informa el servicio de bienestar y ahí ni siquiera hay inhabilidades porque nosotros vamos a votar por esas cuatro utm, no por las personas en específico. Vamos a votar las 4UTM por beneficiario del sistema de bienestar de la APS, correcto sin saber a quién porque el sistema de bienestar además una plata que ni siquiera la maneja digamos directamente el departamento de salud, paga el servicio mismo.

**Alcalde:** En caso de que algún concejal que tenga parentesco con específicamente el servicio de bienestar con los que conforman el servicio bienestar tendría que inhabilitar con los funcionarios, vamos a buscarlo, qué opinión tienen nuestros licenciados en jurisprudencia.

**Director de Control, Sergio Vidal Vásquez:** esto pasa un poco también porque las cosas debieran venir en forma se ha insistido hartó en eso y después terminamos enfrascados en este tipo de discusiones a mí me parece que efectivamente también operan las abstenciones que plantea el administrador o sea esto tiene que ver con los funcionarios Así que si tienen funcionarios y están dentro de las causales que los conversamos Incluso en la pausa, debieran abstenerse.

**Director Unidad Jurídica: Erwin González Arismendi:** Muchas gracias alcalde, soy de la misma opinión en realidad donde la ley no distinga no es lícito a nosotros distinguir, esto significa básicamente acá cuando hablamos de las inhabilidades en este caso cuando estábamos hablando de las abstenciones por lo tanto si no si aplicamos esa regla delante para los familiares de los concejales o algún tipo de parentesco aquí aplica la misma medida. No hay ninguna distinción no hay excepciones, independientemente de la votación que hagamos siempre que haya un vínculo ya sea de afinidad o de consanguinidad corresponde abstenerse eso es señor presidente gracias.

Entonces, eso solo en la medida que ese pariente o con esa persona que exista esa afinidad sea beneficiario sea parte del servicio de bienestar este asociado a bienestar no todos los funcionarios lo están, por eso que es importante saber si es un hermano, por decirlo así, saber si bienestar estará abstenerse si no, eso es queda entonces a discreción de cada concejal. Si sabe que algún hermano, pariente, asociado al comité de bienestar tendrá que abstenerse por sí solo.

**Secretario Municipal:** se solicita .....

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** en serio ..necesito hacer la observación ahí porque viene todo consignado en un solo acuerdo, vienen tres temas en un solo acuerdo el reajuste al sector público no procede de acuerdo porque no es solamente informar porque eso ya está por ley y aparte que nosotros ya lo teníamos consignado en el presupuesto por lo tanto es solamente informar de que la ley estableció tal y lo otro el aporte bien estar es un acuerdo diferente entonces igual hacer esa observación para la próxima Don Carlos Sí por supuesto.

**Director Dpto. Desam,** Ahora entiendo que el tema no viene ninguna información de las inhabilidades un tema de fondo y no de forma, yo recojo lo de la forma y con la señorita la jefa de finanzas lo vamos a tener presente para que no se repita de nuevo.

**Concejal Rebeca Asenjo:** puedo decir algo presidente no es que independiente de cuál haya sido la forma es un tema que va haber que discutir o va a tener que considerar en la próxima porque nunca se había considerado el tema de las inhabilidades por no se había dado esta discusión concejo porque en el artículo 45 vienen las funciones detalladas viene una por una, entonces ahí inhabilitar por siempre nosotros nos absteníamos en el artículo 45, pero no se había dado la discusión respecto de esta asignación por la sesión. Perdón señor presidente por la asignación de recursos que se le hace al sistema de bienestar, entonces pasa a pagarse por tercero exactamente porque es en ese entendido siempre, porque nosotros depositamos al comité de bienestar y el comité bienestar le da a su asociados o sea pero finalmente es un beneficio que llega ya en el fondo es eso es una lectura de nuestros asesores. Así procede entonces alcalde.

**Director de Control Sergio Vidal :** le está pidiendo la palabra antes que efectivamente ahora recordé Por qué tomamos acuerdo concejo respecto del reajuste, lo que pasa es que la contraloría hace un par de años atrás vino e hizo una auditoría en el departamento de salud y ahí dejó la observación de que se requería de acuerdo del Concejo para el tema del reajuste y por eso se empezó a hacer así, pero eso quería decir presidente, gracias.

**Alcalde:** Mañana, le vamos a preguntar a la contralora, también hay que tener presente que necesitan el respaldo

**Director Control:** porque aquí Recuerden que el primer tramo que se está aplicando corresponde al primero de diciembre al 31 de diciembre, el segundo tramo que acabamos de conocer corresponde del primero de enero al 30 de mayo, que son los dos tramos que hoy día tenemos que dejar actualizados. Entonces igual necesitan porque van a tener que pagar retroactivo en el sueldo de enero van a tener que pagar retroactivo lo que corresponde a la diferencia que se produce entre Los sueldos de noviembre al sueldo de diciembre con el reajuste aplicado, eso.

En referencia al reajuste sector público en la línea de la que acaba de informar el director tiene que ser retroactivo porque el 3% corresponde al 30 de diciembre por lo tanto tiene que quedar consignado en la próxima liquidación en la de enero.

**Secretario Municipal:** se solicita entonces acuerdo para aprobar un aporte municipal al servicio de bienestar de salud futrono para el año 2025 un monto de 4 utm anuales para 144 funcionarios.....

**Concejal Rebeca Asenjo:** Cómo es que vuelvo a repetir que si decimos 144 y en el mes de febrero la dirección de finanzas va a tener 148 no le va a poder pagar a dos porque no están considerados entonces son cuatro unidades tributarias por funcionario acreditado al sistema en el sistema del bienestar de salud exactamente ese el concepto por socio del bienestar del sistema.

**Secretario Municipal:** se solicita acuerdo para aprobar un aporte municipal al servicio bienestar salud año 2025 por un monto de 4 utm anuales por funcionario acreditado como socio del bienestar Salud Municipal

**Don Camilo Céspedes Gutiérrez:** me abstengo, por tener un grado de consanguineidad con uno de los beneficiarios, muchas gracias.

**Don Sergio Solis Duarte:** se encuentra ausente.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** me abstengo por tener grado de parentesco con un funcionario.

**Concejal Evelyn Manqui Nova:** apruebo, esperando que mejore el tema de urgencia y los tiempos se están aprobando turnos digamos o bonos bonificación y la idea es que se vea reflejado en la atención igual

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** apruebo, Muchas gracias.

## Se adjunta acuerdo N° 38. AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

**Alcalde:** dando continuidad a las solicitudes de acuerdo, lo que abunda no daña. Si gustan, tomamos acuerdo o sea lo que lo que abunda no daña. Así que si tomamos, démosle no más, hay un oficio al final de la presentación y se entiende como una jurisprudencia pero alomejor lo sugirió y sería para aprobar porque tú cuando armas tu presupuesto ya lo haces con una consignación y salud acá no lo tomamos. Simplemente se consigna en la liquidación porque eso viene por ley o no. Además que ya tú lo dejas consignado en el presupuesto. Entonces a lo mejor se refería a eso la contraloría que tú tengas que dejarlo consignado en el presupuesto.

**Encargada de pptto desam,** sí lo que pasa que esa observación que hicieron ellos en ese tiempo que fue el año 2018 que dijeron que debería hacerse todos los años cuando haya un reajuste aunque sea un reajuste municipal, hay que hacerlo, porque ese es nuestro respaldo para lo que se está pagando a los funcionarios, por eso que de ahí en adelante por ejemplo ahora en diciembre nosotros podríamos haber pagado diciembre haber subido el 3% pero no tenemos la observación. Entonces el respaldo es la ley, en virtud de esa observación.

**Director Desam:** Por eso mientras no se tenga el acuerdo de los reajustes nosotros no podemos hacer los cambios en el sistema de remuneraciones porque si no después si nos llegan a pasar una multa o alguna sanción va a ser culpa de nosotros porque estábamos advertido porque antes no se hacía.

**Secretario Municipal:** voy a solicitar el acuerdo. Se solicita entonces acuerdo para aprobar el otorgar el reajuste del sector público ley 21724 por un 3% a contar del primero de diciembre del año 2024 y un reajuste del 1.2 a contar del primero de enero del año 2025 según el listado adjunto y categoría.

**Don Camilo Céspedes Gutiérrez:** si apruebo, muchas gracias.

**Don Sergio Solis Duarte:** se encuentra ausente.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** apruebo y solicito que en el acuerdo quede inmediatamente suscrito que va a aplicarse en junio para no estar haciendo porque ya está por ley.

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** apruebo, esperando que mejore el tema de urgencia y los tiempos se están aprobando turnos digamos o bonos bonificación y la idea es que se vea reflejado en la atención igual

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** apruebo, Muchas gracias.

## Se adjunta acuerdo N° 39. AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

### CUENTA PRESIDENTE:

**Alcalde:** pasamos a continuación a cuenta de presidente estaba acuerdo para otorgar prórroga pero eso ya tomamos ese sí recordamos que sí hay dos temas pendientes uno se había una invitación una capacitación un acuerdo que tomar al respecto así si es que el caso se avisa o se abre la oportunidad para aquellos colegas concejales que quieran tomar la capacitación que estaba para Valdivia, no llegaron los antecedentes

**Concejal Paola Soto Monsalve:** señor presidente yo por motivos personales no voy a tomar la capacitación Así que muchas gracias.

**Secretario Municipal:** ese mismo día cuando solicitaron capacitación, ustedes en conversación señalaron que era más positivo para la mesa tener acuerdo de concejo porque que se les comisione, y eso se consigna también obviamente como respaldo para justificar la ausencia si es que se juntará eso con algún concejo.

**Alcalde:** Mientras la colega junta la información para avanzar se solicita acuerdo para aprobar las actas.

**Secretario Municipal:** se solicita acuerdo para aprobar actas entregadas en sesiones anteriores acta número uno acta número dos de fecha 9 y 19 si no me equivoco de diciembre respectivamente.

**Don Camilo Céspedes Gutiérrez:** si apruebo, muchas gracias.

**Don Sergio Solis Duarte:** se encuentra ausente.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** apruebo muchas gracias.

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** apruebo, muchas gracias

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** apruebo, Muchas gracias.

#### **Se adjunta acuerdo N° 40. AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA**

**Secretario Municipal:** se solicita entonces acuerdo para comisionar a los concejales para participar en la Escuela de Verano con inicio fecha de inicio el 21 de enero hasta el 24 de enero en la ciudad de Valdivia el tema tratar es el “marco jurídico de los nuevos concejos municipales” impartido por la asociación chilena de municipalidades y se comisiona a:

Concejal Evelyne Manqui Nova

Concejal Rosa Casanova Carrasco

**Don Camilo Céspedes Gutiérrez:** si apruebo, muchas gracias.

**Don Sergio Solis Duarte:** se encuentra ausente.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** Comisionada.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** apruebo muchas gracias.

**Concejal Evelyne Manqui Nova:** Comisionada

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** apruebo, Muchas gracias.

#### **Se adjunta acuerdo N° 41. AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA**

**Director Departamento Salud Municipal - Carlos Mora Vasquez:** puedo hacer un alcance, como corresponde a propósito del reajuste, lo que pasa es que efectivamente lo que se toma en acuerdo y esa fue la observación porque me la enviaron y de conformidad con lo que dice el artículo 39 de la Ley del estatuto para PS digamos y ella dispone en su inciso final, es cierto que en el fondo los sueldos base requieren aprobación del concejo y su posterior modificación también requiere aprobación del Concejo. Claro, no es el reajuste propiamente tal lo que hace ajuste, es que ajuste viene a Modificar el sueldo base y eso es lo que se tiene que tomar acuerdo. Sobre el sueldo base y sus modificaciones. Por lo tanto se tomó mal el acuerdo, así que habrá que tomarlo nuevamente o quizás hacer la corrección por modificación de sueldo base, modificación eso es lo que se modificación del sueldo base a raíz del 4% al sector público asignado en la ley 18.378 y hago la prevención porque me enviaron ese datito, y me lo envió también un pantallazo de lo que fue la auditoría en ese tiempo y justamente la auditoría dice autorización de remuneración aprobación de sueldo base por parte del Concejo municipal y ahí sale el artículo 39 inciso final de la ley 19.338, y otra vez efectivamente no se toma acuerdo para ajuste pero usted tiene que Modificar el sueldo base, para que quede claro y para que subsanemos el error. Así que le agradezco también a la persona que lo envió.

**Alcalde:** Muchas gracias, se agradece la información y la contralora dice que va a ser auditoria.

Mañana está consignada la reunión con la contralora regional su equipo y aquí estamos invitados todos los del equipo municipal, los concejales, el concejo para que por favor puedan acompañarnos, el detalle lo va a entregar nuestra secretaria municipal la hora, el lugar donde se va a realizar esta reunión.

**Secretario Municipal:** bien esta reunión se va a realizar en la sala de reuniones donde a las 10:00 de la mañana y la contralora convocó a la mesa del concejo y a los directores municipales de mañana se les envió un correo ayer antes de ayer.

**Alcalde:** Gracias, la contralora Regional de los Ríos, asiste mañana, ustedes fueron convocados a través de correo electrónico hace dos días atrás y ella citó a la mesa del Concejo en pleno y a los directores municipales mañana viernes 17, si Dios quiere, nos vemos a las 10 espero la participación de todos yo creo que va a ser muy positivo porque creo que es una visita no indicaba las materias a tratar pero entiendo que es una presentación por parte de ella.

En vista y considerando de que el jueves 23 van a haber dos concejales que van a estar en capacitación, no vamos a tener quorum para tomar acuerdo, entonces yo no voy a poder estar también, así que solicito acuerdo para modificar las fechas de concejo municipal y dejarlo para el día jueves 30 de enero el último jueves, dejar el último concejo.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** es que consulté recién al administrador del grupo y dice que no quedan cupos para la capacitación. Pero hay otra en viña, no se va entonces, se deja sin efecto, pero igual requiero acuerdo de concejo para modificar la fecha por favor debido a que el día jueves 23 no podré estar presente en Futrono.

**Secretario Municipal:** presidente se puede realizar, debido a quien preside, ante la ausencia es el concejal más votado.

**Alcalde:** necesito estar presente para plantear algunas materias.

**Concejal Rebeca Asenjo:** Perdone que le diga presidente, pero nosotros cuando presupuestamos las reuniones, son tres reuniones al mes, básicamente sabemos los días, alomejor podemos modificar un día antes, un día después porque a lo mejor solo no va a estar el día jueves 23 hasta el día viernes 24.

**Administrador Municipal:** es que ese día de acuerdo a la agenda está por confirmar el 23, hay una reunión, del alcalde en el Ministerio de deportes y se está a la espera de confirmación de algunas reuniones el día 24 y la idea es aprovechar la ida a Santiago.

**Alcalde:** De acuerdo a la agenda me acomoda más el día jueves 30. El día miércoles podemos hacer también EL 22 puede o también el día 31 el día viernes Porque ese día también va a haber un tema importante hay que abordar que tiene que ver con la licitación del verano 3 el 31 sí o sí vamos a tener que juntarnos sí el 31 porque el 30 - 29 cierra la evaluación, el 30 se realizará en Comisión la licitación y el 31 habría que pasarlo.

Entonces las materias debido a la importancia que se consignan no se olviden que van a tener o sea asumiendo lo largo y extenso yo creo que va a ser esa sesión porque claro van a pasar bien se van a juntar o sea pero hay tratar de hacer concejo lo más reducido posible porque sabe que hay temas importantes dejar

**Alcalde:** vamos a revisar bien la correspondencia, hay que ir evaluando la correspondencia, quedamos entonces de acuerdo mejor el viernes 31 para cerrar, creo que me parece mucho mejor.

**Secretario Municipal:** se solicita entonces acuerdo para modificar la fecha de la última sesión ordinaria que inicialmente estaba programada para el día 23 modificándose para el día viernes 31.

**Don Camilo Céspedes Gutiérrez:** si apruebo, muchas gracias.

**Don Sergio Solis Duarte:** se encuentra ausente.

**Concejal Paola Soto Monsalve:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rosa Casanova Carrasco:** apruebo, muchas gracias.

**Concejal Rebeca Asenjo Jaramillo:** apruebo, pero voy a dejar una reflexión, una observación, nosotros tenemos fijado las reuniones ordinarias y cuando hay reunión ordinaria en el caso de que el señor presidente no pueda estar, hay un orden de precedencia para las reuniones creo que es sumamente importante por un lado que la agenda del presidente tenga siempre presente que los cuatro jueves del mes los tiene comprometidos con cuatro cosas que son casi insalvables para él, que son la reunión de seguridad el primer jueves y los otros tres jueves son las reuniones de concejo. Entonces, pido solamente respetar los acuerdos que se tienen de estas cuatro reuniones, de estos cuatro jueves de cada mes del año, porque creo que es un ordenamiento que nosotros mentalmente ya tenemos asumido que el día jueves, no podemos tomar ningún otro compromiso que no sea Consejo de Seguridad y concejo municipal. Entonces, pido realmente que se pudiese respetar a futuro.

**Concejal Evelyn Manqui Nova:** apruebo, muchas gracias.

**Alcalde Fernando Flandez Montecinos:** apruebo, Muchas gracias.

### **Se adjunta acuerdo N° 42. AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA**

#### **NOVENO PUNTO DE TABLA: CIERRE DE SESION**

**Alcalde:** Bueno, ya estamos a solo 3 minutos de las 15:00 hrs. de la tarde, de acuerdo a la agenda corresponde a las 15:00 hrs., inauguración de los talleres de la casa de la mujer Lia Vázquez en Los Pumitas donde están ellas exponiendo y hay varias agrupaciones ahí más también, están exponiendo y van a hacer la inauguración de su exposición ahora a las 15:00 de la tarde. Así que están todos los colegas concejales cordialmente invitados para que nos acompañen en esta actividad y acompañemos a nuestras mujeres emprendedoras de la casa de la mujer Lya Vázquez.

Dicho eso cerramos el concejo municipal.



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 032**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025**

Futrono, 16 de Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión Ordinaria realizada el 16 de Enero del 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde, Sr. Fernando Javier Flandez Montecinos, Presidente del concejo, según lo expuesto por Directora de Secplan, Srta. Nicole Avila Salas viene en requerir acuerdo para aprobar lo siguiente:

**ADJUDICAR LICITACION PUBLICA DENOMINADA: “HABILITACION Y MEJORAMIENTO SEDES COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES” ID 4697-25 - LQ 24, A LA EMPRESA HERCON SPA, RUT: 77.080.411-6, POR UN MONTO DE \$ 159.919.097, EN UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DIAS CORRIDOS PARA LAS SIGUIENTES SEDES:**

- SEDE VILLA LOS VOLCANES
- SEDE DULCE HOGAR.
- SEDE EL PORTAL
- CENTRO COMUNITARIO LOS CASTAÑOS
- SEDE FLOR DEL CAMPO.

El concejo municipal emite su votación a la propuesta del Alcalde:

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA |
| Concejal Sergio Efrain Solís Duarte          | AUSENTE |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA |
| Concejal Evelynne Amanda Manqui Nova         | APRUEBA |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA |

**OBSERVACIONES:**

**Concejal Sergio Efrain Solís Duarte:** Ausente por razones de salud- Adjunta certificado médico.

|          |   |
|----------|---|
| Aprueba  | 6 |
| Abstiene | 0 |
| Ausente  | 1 |

  
**LILETT MONZON RIQUELME**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Distribución:  
Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN  
Archivo SECPLAN  
Archivo DAF



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 033**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025**

Futrono, 16 de Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión Ordinaria realizada el 16 de Enero del 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde, Sr. Fernando Javier Flandez Montecinos, Presidente del concejo, según lo expuesto por Directora de Secplan, Srta. Nicole Avila Salas viene en requerir acuerdo para aprobar lo siguiente:

**ADJUDICAR LICITACION PUBLICA DENOMINADA: “CONSTRUCCION Y REPOSICION DE GARITAS RURALES COMUNA DE FUTRONO” ID 4697-23 - LQ 24, A LA EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO, RUT: 76.263.980-7, POR UN MONTO DE \$ 156.738.619, EN UN PLAZO DE EJECUCION DE 120 DIAS CORRIDOS PARA LOS SIGUIENTES SECTORES:**

- LONCOPAN – NONTUELA – LLIFEN – CHOLLINCO – MAIHUE - MARIQUINA

El concejo municipal emite su votación a la propuesta del Alcalde:

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA |
| Concejal Sergio Efrain Solís Duarte          | AUSENTE |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA |
| Concejal Evelynne Amanda Manqui Nova         | APRUEBA |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA |

**OBSERVACIONES:**

**Concejal Sergio Efrain Solís Duarte:** Ausente por razones de salud- Adjunta certificado médico.

**Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco:** Apruebo con la revisión de las bases de los términos de los contratos anteriores.

**Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo:** Apruebo las 12 que están incluidos en el proyecto presentado

**Concejal Evelynne Amanda Manqui Nova:** Apruebo con la condición de que también cuando comiencen los trabajos se nos consulten digamos o a la comunidad en sí eh si es que hay alguna carita en condiciones la repongan, pero en el lugar indicado o sea como comunidad que les digan no sé son dos o tres que necesitamos nosotros como comunidad y que las repongan ahí donde se requiera.

|          |   |
|----------|---|
| Aprueba  | 6 |
| Abstiene | 0 |
| Ausente  | 1 |



**LILETTS MONZON RIQUELME**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Distribución:  
Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN  
Archivo SECPLAN



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 034**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 004, DE FECHA 16 ENERO DE 2025**

Futrono, 16 Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión realizada el 16 de Enero del 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos, – Presidente de la Mesa del Concejo, y según lo expuesto por secretario Municipal, habiéndose cumplido desde las 09:20 hrs., espacio de Concejo Municipal, definido por Reglamento Interno art. N° 5 en su párrafo 3, de una duración de la sesión de 3 Horas, viene en requerir acuerdo para dar continuidad a la sesión ordinaria, y tratar las materias definidas en **Tabla N° 005.-**

El concejo municipal emite su votación a la propuesta del Alcalde:

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA |
| Concejal Sergio Efraín Solís Duarte          | AUSENTE |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA |
| Concejal Evelyne Amanda Manqui Nova          | APRUEBA |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA |

|          |   |
|----------|---|
| Aprueba  | 6 |
| Abstiene | 0 |
| Ausentes | 1 |

**Concejal Sergio Efraín Solís Duarte: Ausente** por razones de salud- Adjunta certificado médico.

Por tanto el Concejo Municipal, da su aprobación a la propuesta del Presidente.

  
**LILETTS MONZON RIQUELME**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

- Distribución:**  
Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN  
Archivo SECPLAN  
Archivo DOM  
Archivo DAF  
Archivo CONTROL  
Archivo DIDECO  
Archivo DIRTUR  
Archivo RR.HH  
Archivo JURIDICA  
Archivo DIMAO  
Archivo SOCIAL  
Archivo TRANSITO  
Archivo DAEM  
Archivo DESAM



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 035**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025**

Futrono, 16 de Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión Ordinaria realizada el 16 de Enero de 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde Fernando Flandez Montecinos, Presidente del Honorable Concejo Municipal, según lo expuesto por el Administrador Municipal Sr. Patricio Contreras Cárcamo, vienen en requerir acuerdo para aprobar lo siguiente:

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°19.378 PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DESAM DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2025, SEGÚN EL SIGUIENTE LISTADO Y SU FUNDAMENTO:**

| DESAM                                                                                                                                                   |                     |            |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------|------------|
| CARGO O FUNCIÓN                                                                                                                                         | NÚMERO FUNCIONARIOS | ASIGNACIÓN | TOTAL MES  |
| Funcionario profesional Categoría B, que asume funciones como Encargado Control de Gestión                                                              | 1                   | \$ 366.000 | \$ 366.000 |
| Funcionario Categoría C, Tecnico en Administración de Nivel Superior, que asume funciones de Encargado de Convenios Extrapresupuestarios.               | 1                   | \$327.471  | \$ 327.471 |
| Funcionario profesional, Categoría B, que asume funciones de Encargado de Adquisiciones y labores de Gestión de abastecimiento                          | 1                   | \$171.808  | \$ 171.808 |
| Funcionario profesional Categoría B, que asume funciones de Jefe de Finanzas, y labores de Contabilidad y Presupuesto                                   | 1                   | \$426.621  | \$ 426.621 |
| Funcionario Profesional Categoría B, que asume funciones de Jefe de Unidad de Recursos Humanos y Labores de Registro SIAPER                             | 1                   | \$211.982  | \$ 211.982 |
| Funcionario Profesional Categoría B, Director de DESAM, que debe asumir labores de Gestión de Servicios Extraestatutarios y Servicios Nivel Secundario. | 1                   | \$962.500  | \$ 962.500 |
| Funcionario Categoría E, Administrativo de Personal, que debe asumir labores en condiciones de alta complejidad                                         | 8                   | \$68.634   | \$ 549.072 |

**Asignaciones Artículo 45 – DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

Fundamento de las necesidades del servicio en consideración a las Asignaciones del Artículo 45 Ley 19.378 para ser aprobadas y otorgadas desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

**1. Objetivo:**

La presente propuesta tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal el fundamento de las necesidades del servicio que se tienen en consideración para conferir el otorgamiento de las asignaciones especiales del artículo 45 del personal del Área de Salud Municipal regido por la Ley 19.378 que se otorgarán desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

**2. Fundamento Legal:**

El Artículo 45 de la ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente: “con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidad del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad





según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Esta asignación transitoria durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

### 3. Fundamentos de Necesidad del Servicio:

Las necesidades del servicio, de asignar responsabilidades al personal del Departamento de Salud Municipal, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y a los sistemas de información y control de la administración del estado, considerando normativa legal existente en procedimientos administrativos del sector público municipal, orientaciones emanadas por el MINSAL para diferentes procesos asociados a Compras Públicas, Recursos Financieros y Gestión de Recursos Humanos.

Las necesidades del servicio, de garantizar la continua atención de salud en cumplimiento al mandato constitucional de satisfacer las necesidades de salud de la población, que en el caso de la comuna de Futrono, el Departamento de Salud Municipal cumple la función de dar sustentabilidad a través de la gestión administrativa, financiera y logística para asegurar el funcionamiento de la red local de salud compuesta por CESFAM, CECOSF, PSR, EMR y Servicio de Urgencias.

La comuna de Futrono, por su aislamiento geográfico entre otros factores, y la inexistencia de hospital local, obliga al personal del Departamento de Salud, a gestionar una serie de servicios que no forman parte de la cartera de prestaciones de la Atención Primaria de Salud, como Servicio de Urgencia, Radiología, Traslado de dializados y convenio de atención de especialidades con Hospital Félix Bulnes de la Región

Metropolitana, así como una diversidad de convenios emanados desde el MINSAL destinados a proveer servicios de especialidades médicas en la comuna.

Las necesidades de servicio expuestas y que fundamentan las asignaciones presentadas, se encuentran actualmente en contexto de aumento de prestaciones y complejidad, post pandemia COVID.

### 4. Disponibilidad Presupuestaria:

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, según Decreto Alcaldicio N° 3968, de fecha 18 de diciembre de 2024, esta institución cuenta con el presupuesto para: Pago Asignaciones Vía Artículo 45, Ley 19.378, con cargo a las cuentas presupuestarias:

- 215-21-01-001-009-007 Asignación Especial Transitoria Art.45 Personal de Planta.
- 215-21-02-001-009-007 Asignación Especial Transitoria Art.45 Personal a Contrata.
- 215-21-03-005-000-000 Suplencias y Reemplazos.

### 5. Lineamientos Generales:

La presente asignación se otorgará a funcionarios que se desempeñen como titulares de los cargos, exceptuando el cargo de encargado de adquisiciones y gestión de abastecimientos, en cuyo caso y ante la ausencia del titular, también corresponderá el pago de la respectiva asignación al funcionario que asuma el reemplazo.

En caso de situaciones especiales en que por necesidad del servicio y contando con la disponibilidad presupuestaria se requiera otorgar dicha asignación a funcionario en calidad de reemplazo, por un período prolongado, se deberá solicitar la aprobación de Concejo Municipal.

Dado que la Asignación Art. 45 Ley N°19.378, posee un carácter transitorio y discrecional, asociada a necesidades del servicio, y disponibilidad presupuestaria, no resulta procedente establecer un manual que regule la entrega de esta asignación, considerando que dichos factores son de naturaleza imprevisibles y variables en el tiempo, no obstante lo anterior, si se pueden generar protocolos para aplicación de esta asignación.





## Asignaciones Artículo 45 – DESAM

### ENCARGADO DE CONTROL DE GESTIÓN DESAM

**\$366.000.-**

(01 funcionario)

Profesional categoría B, que asume funciones de control de gestión en Departamento de salud, debiendo por necesidades del servicio asumir labores en diferentes procesos en cada una de las unidades que componen el DESAM (Unidades de adquisiciones, convenios, recursos humanos y finanzas), con énfasis en el control de la correcta ejecución de los procesos de compras públicas y convenios suscritos con Servicio de Salud Los Ríos u otros organismos. Además, debe gestionar los requerimientos del área de movilización (flota vehicular y combustible APS) siendo nexo entre CESFAM, Taller Municipal y Concesionarias con el fin de alcanzar la fluidez de los procesos; y de la Unidad de Mantención de CESFAM. Como control de gestión, debe participar en el proceso de Acreditación institucional, siendo miembro del comité.

### JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMAS Y CONVENIOS DESAM

**\$327.471.-**

(01 funcionario)

Asignación especial a funcionaria del Departamento de Salud Municipal, como Encargada de Programas Extrapresupuestarios, además de sus funciones.

Las necesidades del servicio, de asignar labores adicionales y exigir altas obligaciones y tareas asociadas al cargo de Encargada de Programas Extrapresupuestarios, dado que la Municipalidad de Futrono, recibe recursos extrapresupuestarios, por distintas vías como son: Convenios con universidades, SEREMI de Salud, JUNAEB, SENAMA, SENADIS y Convenios con el Servicio de Salud Valdivia, la mayoría de los cuales no forman parte de la canasta de prestaciones de APS. La labor de monitorear el cumplimiento de estos programas, así como de la ejecución de estos recursos, y reintegro de saldos, recae en funcionaria Encargada de Convenios, además de realizar y enviar informes financieros mensuales de la ejecución de cada programa, con sus respectivos respaldos. Cabe señalar que estos convenios no incorporan recursos para la contratación de personal encargado de la gestión administrativa del convenio, no obstante funcionaria administrativa de DESAM, debe asumir estas labores, que van más allá de las funciones propias de su cargo, con el fin de asegurar la ejecución de los programas en beneficio de la población usuaria de la comuna de Futrono.

### ENCARGADO DE ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

**\$171.808.-**

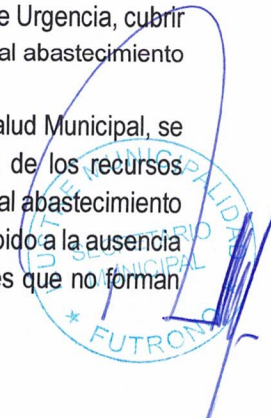
(01 funcionario)

Asignación especial a funcionaria del Departamento de Salud Municipal, como Encargada de Adquisiciones.

Las necesidades del servicio, de asignar labores adicionales y exigir altas obligaciones y tareas asociadas al cargo de Encargada de Adquisiciones, debiendo gestionar compras de diversas actividades que van más allá de los servicios de atención primaria de salud, como lo son los convenios para resolución de especialidades y requerimientos de los servicios de urgencia, servicio de traslado de dializados, laboratorio, unidad de rayos x, compras y Licitaciones requeridas por Gobierno Regional, SENAMA, SENADIS, entrega mensual de informes de compras para transparencia municipal, entre otros.

Debido a los requerimientos y necesidades del servicio, debe estar disponible para resolver situaciones e imprevistos que pueden producirse en cualquier horario y día de la semana, en especial relacionado con el Servicio de Urgencia, cubrir las necesidades y requerimientos internos de organización y coordinación que permitan dar continuidad al abastecimiento de CESFAM, PSR, CECOSF, labores que se encuentran más allá de las obligaciones estatutarias.

Además del trabajo relacionado a la Unidad de Compras, por falta de dotación en el Departamento de Salud Municipal, se adiciona una carga laboral extra, por la necesidad de cumplir con gestión de una creciente cartera de los recursos extrapresupuestarios, que implican más de 750 millones de pesos anuales. También, debe gestionar el total abastecimiento asociado al Servicio de Urgencia, servicio de nivel secundario implementado en la comuna de Futrono, debido a la ausencia de Hospital tipo 4, cuyo gasto anual es superior a los 400 millones de pesos con todas las prestaciones que no forman





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

parte de la cartera de prestaciones de APS, pero que se encuentran adheridas al sistema de salud municipal de la comuna de Futrono.

#### **JEFE DE FINANZAS DESAM**

**\$426.621.-**

(01 funcionario)

Asignación especial a funcionaria del Departamento de Salud Municipal, como Jefe de Finanzas, además como encargada de la gestión contable y presupuestaria del área de salud municipal de la comuna.

Las necesidades del servicio, de asignar labores adicionales y exigir altas obligaciones y tareas asociadas al cargo de jefe de finanzas del departamento de salud municipal, según las nuevas exigencias y lineamientos municipales, para cubrir las necesidades y requerimientos de organización y coordinación que permitan dar continuidad al buen funcionamiento del servicio y además del trabajo relacionado a la gestión del área financiera, por falta de dotación en el Departamento de Salud Municipal, se adiciona una carga laboral extra, por la necesidad de cumplir funciones del área contable y presupuestaria de Atención Primaria de Salud de la comuna, y por necesidades del servicio, debe efectuar gestiones financieras de los recursos extrapresupuestarios, que implican más de 1.133 millones de pesos anuales, También debe gestionar labores en forma mensual y anual de los gastos asociados al Servicio de Urgencia, servicio de nivel secundario implementado en la comuna de Futrono, debido a la ausencia de Hospital de baja complejidad, cuyo gasto anual es superior a los 400 millones de pesos y de igual forma con todas las prestaciones que no forman parte de la cartera de prestaciones de APS, pero que se encuentran adheridas al sistema de salud municipal de la comuna de Futrono.

#### **JEFE DE RECURSOS HUMANOS DESAM**

**\$211.982.-**

(01 funcionario)

Asignación especial a funcionario del Departamento de Salud Municipal, como Encargado de Personal y Responsable del Sistema SIAPER. Las necesidades del servicio, de asignar labores adicionales y exigir altas obligaciones y tareas asociadas al cargo de Encargado de Personal, y dado que la Municipalidad de Futrono, recibe recursos extrapresupuestarios, por distintas vías como son: Convenios con universidades, SEREMI de Salud, JUNAEB, SENAMA, SENADIS y Convenios con el Servicio de Salud Valdivia, debe confeccionar contratos de prestaciones de servicios, realizar monitoreo y seguimiento a las contrataciones, las que no forman parte de la cartera de prestaciones de la atención primaria de salud.

Debe gestionar oportunamente, con funcionarios administrativos a su cargo, labores de contrataciones al Servicio de Urgencia, servicio de nivel secundario implementado en la comuna de Futrono, debido a la ausencia de Hospital tipo 4, y por cuyo funcionamiento permanente y la realización de turnos las 24 horas del día, durante todo el año. Además, debe trabajar en reclutar, seleccionar y gestionar en forma urgente y oportuna a personal para cubrir turnos que quedan descubiertos en forma imprevista, con el fin de asegurar la continuidad de estos servicios. Las necesidades del servicio, de asignar labores adicionales y exigir altas obligaciones y tareas asociadas al cargo de Encargo de personal del departamento de salud municipal según las nuevas exigencias y lineamientos Municipales, y/o Ministeriales, como el Procesos de Acreditación Institucional para cubrir las necesidades y requerimientos internos y externos de organización y coordinación que permitan dar continuidad al buen funcionamiento del servicio. La necesidad del servicio de informar y capacitar a funcionarios en estatuto de atención primaria de salud municipal, y considerando la imposibilidad de contratar agente externo para capacitación, este funcionario ha tenido que implementar actividades de capacitación dirigida a funcionario de la red salud comunal.





## GESTIÓN DE SERVICIOS EXTRAESTATUTARIOS Y DE SERVICIOS DE NIVEL SECUNDARIO DIRECCIÓN DESAM

**\$962.500.-**

(01 funcionario titular)

La Dirección de Salud Municipal de Futrono cuenta con 7 Establecimientos de Salud Primaria; 1 Centro de Salud Familiar, 6 Estaciones Médico Rurales, 1 Módulo de Salud Dental Escolar, 1 Servicio de Urgencia, y 1 Centro Comunitario de Salud Familiar, Dispositivo SAR, los cuales dirige, supervisa, coordina, administra, controla y planifica de acuerdo los requerimientos administrativos y sanitarios. Todos estos Establecimientos y Dispositivos están al servicio de atender a una población inscrita cercana a las 19.000, personas en la actualidad muy superior a población censal, número de usuarios con tendencia a incrementarse en forma progresiva debido al desarrollo turístico de la comuna.

Por necesidades del servicio, la Dirección de Salud ha tenido que asumir los desafíos derivados de las siguientes condiciones:

Las exigencias del Servicio se han incrementado progresivamente en la conducción, coordinación y administración de los Servicios de atención primaria.

Las exigencias tanto en los cumplimientos de metas e indicadores de los programas no percapitados, así como de las garantías explícitas exigidas, obligan a una mejora continua del sistema de salud.

Los componentes de nuestro Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, integración al trabajo en equipo, fortaleciendo la relación con la comunidad, con énfasis en lo promocional y preventivo y un mayor trabajo en red con el intersector.

El Modelo además requiere de un trabajo dinámico con la Red de Salud del Servicio de Salud Valdivia, y todos los organismos que guardan relación con la salud de las personas de nuestra comuna (ONG, MINSAL, Superintendencia de Salud, ISP, etc.), con el propósito de entregar una mejor calidad de atención de salud progresiva en el tiempo a todos los usuarios de la red, acordes a nuestro diagnóstico epidemiológico y social.

Esta Dirección de Salud ha priorizado la gestión de estrategias que permitan aumentar las calidad y cantidad de prestaciones hacia los usuarios, y a su vez dar financiamiento a estas prestaciones en especial en la atención de urgencia.

Las necesidades del servicio se refieren a que para brindar la atención de salud a nuestra comunidad con énfasis en la mejora continua es que se hace preciso que la Dirección de Salud deba ampliar su ámbito de acción gama de áreas de acción, muchas de las cuales van más allá de lo que estatutariamente le correspondería asumir. Un resumen general de todas las áreas de acción es:

Área de Gestión Financiera, Recurso Humano y Adquisiciones. Área gestión de Servicios no Percapitados.

Área de Gestión de la Información.

Área de Gestión Técnica y Programática.

Área de Gestión Comunitaria e Intercultural, Participación Social y Promoción de la Salud Área de Gestión de Docencia y Capacitación.

Área de Salud Familiar

Área de acreditación institucional Área Gestión de proyectos

## ADMINISTRATIVOS TITULARES DESAM

**\$68.634.-**

(08 funcionarios):

Asignación especial para funcionarios de la dotación del Departamento de Salud Municipal, según Nivel y categoría, por la alta complejidad de las funciones a realizar para el correcto funcionamiento del DESAM, CESFAM, CECOSF, Postas de Salud Rural, 6 Estaciones Médico Rurales y Módulo de Salud Dental Escolar JUNAEB.

Las necesidades del servicio están dadas por el imperativo de cumplir las crecientes exigencias en volumen, complejidad y calidad que dicen relación con el aumento de programas de salud ministeriales, aumento notable de prestaciones en CESFAM, establecimiento que además de todas las prestaciones asociadas directamente a atención primaria, cuenta con





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

Laboratorio Clínico, Unidad de Rayos, Servicio de urgencia, lo que determina una mayor demanda de actividades para funcionarios del DESAM en actividades que no forman parte de la cartera de prestaciones de Atención Primaria. Además, se suma a lo anterior, los crecientes requerimientos en tramitación de procesos administrativos desde la Municipalidad, Servicio de Salud, Gobierno Regional, SEREMI, entre otras instituciones.

La necesidad del servicio de cumplir con los estándares y requisitos para el proceso de acreditación institucional, lo que ha significado mayores exigencias en volumen y complejidad de las tareas que se realizan y el constante aumento de funciones en los funcionarios del DESAM.

Sumado a lo anteriormente expuesto están los efectos del aumento de exigencias en prestaciones y convenios post pandemia, además del aumento de población beneficiaria inscrita per cápita, que ya se encuentra sobre las 19.000 personas, y que ha significado un aumento en el personal contratado para CESFAM por Estatuto APS, así como un aumento en el personal contratado a honorarios.

Los funcionarios del DESAM, por necesidades del servicio, están expuestos a múltiples presiones y condiciones adversas por usuarios internos y externos, ya que para asegurar el funcionamiento del sistema deben estar disponibles en diferentes horarios, más aun considerando que tanto las Postas como el Cesfam, a través del Servicio de Urgencia, continúan funcionando las 24 horas del día los 365 días del año, razón por la cual se requiere que se refuerce el nivel de compromiso de los funcionarios quienes cumplen con las crecientes exigencias más allá de sus obligaciones estatutarias, para atender estas necesidades. Además, están expuestos a expresiones de hostilidad, de proveedores que exigen cumplimiento de pagos incluso antes del plazo que establece la ley.

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA |
| Concejal Sergio Efrain Solís Duarte          | AUSENTE |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA |
| Concejal Evelyne Amanda Manqui Nova          | APRUEBA |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA |

|            |   |
|------------|---|
| Aprueba    | 6 |
| Inhabilita | 0 |
| Ausentes   | 1 |

**OBSERVACIONES:**

**Concejal Sergio Efrain Solís Duarte: Ausente:** por problemas de salud.

**Concejal Rebeca Asenjo Observa:** Sobre el cargo **ENCARGADO DE CONTROL DE GESTIÓN DESAM :**

Es sumamente importante que nosotros sepamos realmente y que ojalá yo a lo mejor lo voy a dejar observado que podamos revisar realmente Cuáles van a ser las funciones que se le están asignando de responsabilidad para que este este nuevo funcionario sea acreedor de este artículo 45 De verdad sería la única forma como me comprometo a habar algo porque nosotros lo observamos lo preguntamos y en el fondo seguimos con el mismo texto Entonces yo creo que si nosotros nos damos el tiempo de trabajar y de observar un tema que nos parece sumamente importante por el bien de ustedes gestión y por el bien de nosotros también fiscalizadores que efectivamente estemos pagando algo que corresponde.

Se dirime el tema previo a llamado a votación y se solicita a la Direccion DESAM, envíe el detalle de las funciones del cargo en discusión:





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

### Información entregada por la Dirección DESAM, posterior a la sesión 005:

#### PROFESIONAL CONTROL GESTIÓN DESAM FUTRONO

Tiene el principal objetivo de recabar, analizar información que permita entregar las directrices del estado en que se encuentren los procesos, de acuerdo a los objetivos y estrategias trazadas por la administración. Entregando una perspectiva global y detallada para la toma de decisiones, levantamiento de procedimientos internos y aplicación de mejoras que determine el DESAM.

#### Principales funciones:

1. Asesorar al Director(a) del DESAM y a la Administración, en el ámbito de sus competencias.
2. Analizar, diseñar y monitorear procesos internos de las distintas unidades del DESAM, elaborando informes a la jefatura para implementación de mejoras.
3. Colaborar a la unidad compras y adquisiciones en la elaboración del Plan Anual de Compras según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en la normativa de compras y contratación pública.
4. Colaborar en la elaboración bases de licitaciones o adjudicaciones, y aperturas si la unidad de compras y adquisiciones lo requiere.
5. Colaborar en la elaboración de manuales internos compras y adquisiciones para estandarizar y mejorar procesos.
6. Solicitar trimestralmente informes de la ejecución presupuestaria del área de salud municipal, monitoreando su correcta ejecución, dichos informes deben ser analizados y entregados a la jefatura, para ver si es necesario ajustes o modificaciones presupuestarias.
7. Solicitar trimestralmente informes a la unidad de recursos humanos del DESAM sobre montos reintegrados por concepto de pagos de Licencias médicas.
8. Colaborar cuando sea necesario en la oportuna tramitación de firmas recepción y envío de convenios establecidos entre Servicio de Salud Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Futrono.
9. Asesorar a encargados o referentes de programas del CESFAM, en materias de solicitudes de compras cuando fuese necesario.
10. Colaborar cuando sea necesario en gestiones y coordinaciones con la unidad de Compras y Adquisiciones de Programas y Convenios, para llevar un correcto orden y procesos de compras y pagos.
11. Solicitar información sobre procesos de ejecución de convenios a la Unidad de programas y convenios del Desam y Encargada de convenios de CESFAM para elaboración de informes trimestrales, analizando plazos y montos a ejecutar.
12. Colaborar, coordinar y evaluar en la unidad de recursos físicos las iniciativas de inversión, desarrollo de perfiles de proyectos para la red comunal.
13. Colaborar, supervisar y apoyar en el seguimiento de los proyectos en el área de salud municipal.
14. Colaborar en la coordinación de proyectos con estamentos clínicos y administrativos.
15. Colaborar coordinadamente con la unidad de recursos Físicos sobre programa anual de inversiones (construcciones, remodelación, ampliación, reparaciones).
16. Monitorear los procesos de planificación del mantenimiento preventivo de las instalaciones relevantes, equipos industriales.
17. Monitorear suministros elementales para el funcionamiento de las instalaciones.
18. Colaborar con la unidad de recursos físicos en la formulación del plan anual de mantenimiento preventivo y predictivo de los equipos industriales y planta física de todas las instalaciones de los establecimientos.
19. Colaborar y elaborar solicitud de pedido interno en plataforma Cero papel cuando corresponda.





20. Elaborar documentos en plataforma Cero papel cuando jefatura le solicite o cuando corresponda.
21. Participar de reuniones de equipos.
22. Gestionar solicitudes internas generadas desde la administración al DESAM, cuando sean solicitadas.
23. Colaborar a las distintas unidades del DESAM, especialmente a la unidad de compras y adquisiciones y la unidad de finanzas en materia de gestión cuando sea necesario, mediante la asistencia técnica de sus competencias.
24. Colaborar y realizar seguimiento en la gestión documental de las distintas unidades del DESAM ya sea que exista como archivo físico o electrónico entre el DESAM y el Municipio.
25. Establecer estrategias de coordinación permanente con las distintas unidades del Desam, CESFAM y direcciones municipales.
26. Anticipar escenarios situacionales de la organización y proponer al director DESAM medidas preventivas pertinentes.
27. Realizar toda otra actividad encomendada por el Director(a) DESAM relacionada con las materias de su responsabilidad.
28. Gestionar Tramitación de documentos de vehículos: SOAP, revisión técnica, permiso de circulación.
29. Solicitar el mantenimiento preventivo y correctivo con concesionario de vehículos (garantía).
30. Gestionar post venta con empresa de ambulancias ante algún desperfecto o anomalía.
31. Gestión de duplicado de patentes (registro civil), con el representante legal del municipio por las firmas (llevar el decreto del nombramiento del alcalde o del administrador).
32. Generar solicitud de pedido anual combustible, para el plan anual de compras.
33. Generar solicitud de pedido interno de combustible para mantener saldo en tarjetas.
34. Subir Orden de Compra en portal plataforma Cupón Electrónico Copec para generar compra del combustible. Posterior envío de correo a empresa para aceptar dicha Orden de Compra.
35. Gestionar registro de vehículos nuevos o en comodato en plataforma Cupón Electrónico Copec para disponer de tarjeta para carga de combustible.
36. Carga y control de combustible (plataforma Cupón Electrónico Copec).
37. Envío a la unidad de compra y adquisiciones facturas para proceso de pagos.
38. Envío a la unidad de finanzas notas de créditos asociadas para rebajar en pagos.
39. Gestión de inscripción vehicular en el seguro.
40. Gestión de siniestros coordinar con Encargado Gestión Siniestros municipalidad.
41. Gestión de baja de vehículos, coordinar con activo fijo del CESFAM.
42. Gestión proceso de remates de vehículos flota vehicular APS, coordinar con DAF.

#### **LABORES DE APOYO A UNIDADES DESAM :**

1. **Unidad de Recursos Humanos:**
  - Elaboración y envío mensualmente a secretaria Municipal de planilla de personal de planta y contrata para transparencia municipal.
  - Acreditación, gestionar cumplimiento de características correspondientes a Unidad de RRHH DESAM.
2. **Unidad de Compras:**
  - Control a Requirentes de compras. Seguimiento y control de requerimientos desde el cumplimiento de programa de emisión de SPI desde CESFAM, así como del flujo expedito de las solicitudes.
3. **Unidad de Convenios:**
  - Elaboración y envío de planilla de transparencia de funcionarios a Honorarios.
  - Evaluación se manual y mensual de cumplimiento de actividades de Convenios por CESFAM, solicitando información a unidades, con emisión de informe trimestral. ( marzo-junio-septiembre-diciembre) con el fin de dar cumplimiento a Convenios, y ejecutar los recursos asignados.





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

#### 4. Unidad de Finanzas:

- Representación de Unidad de Finanzas en Servicio de Bienestar y gestión de decretos beneficios a funcionarios:  
Bono de cumpleaños  
Bono de nacimiento  
Bono de perfeccionamiento  
Ayuda solidaria de Bienestar APS Municipal.

  
  
**LILETTS MONZON RIQUELME**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**Distribución:**

Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN  
Archivo DESAM



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcalde - Sec. Municipal

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 036**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025**

Futrono, 16 de Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión Ordinaria realizada el 16 de Enero de 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde Fernando Flandez Montecinos, Presidente del Honorable concejo Municipal, según lo expuesto por el Administrador Municipal Sr. Patricio Contreras Cárcamo, vienen en requerir acuerdo para aprobar lo siguiente:

**APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°19.378 PARA FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL DEL CESFAM, CECOSF Y POSTAS DE SALUD RURAL DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2025, SEGÚN EL SIGUIENTE LISTADO Y SUS FUNDAMENTOS:**

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO- ACUERDO N° 036 / 16.01.2025





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

| CARGO O FUNCIÓN                                                                                                                                                  | NÚMERO<br>FUNCIONARIOS   | ASIGNACIÓN | TOTAL<br>MES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|--------------|
| Funcionarios Categoría C, Técnico de Enfermería de Nivel Superior, que asume funciones de Gestión Comunitaria y de Salud Intercultural en Posta en la Isla Huapi | 2                        | \$55.000   | \$ 110.000   |
| Funcionario Categoría C, Técnico en Administración de Nivel Superior, que asume funciones de Asesor Intercultural.                                               | 1                        | \$35.631   | \$ 35.631    |
| Funcionario profesional Matrón, Categoría B, que asume funciones de Encargado de Programa VIH del CESFAM.                                                        | 1                        | \$80.000   | \$ 80.000    |
| Funcionario profesional Categoría B, que asume funciones como Encargado Some                                                                                     | 1                        | \$100.000  | \$ 100.000   |
| Funcionario Categoría A o B, Director de CESFAM, que asume Gestión de Servicios de Mayor Complejidad.                                                            | 1                        | \$300.000  | \$ 300.000   |
| Funcionario profesional Categoría A o B, que asume funciones de Coordinación CECOSF.                                                                             | 1                        | \$130.000  | \$ 130.000   |
| Funcionario profesional Categoría B, que asume funciones de Encargado de Unidad de Esterilización                                                                | 1                        | \$80.000   | \$ 80.000    |
| Funcionario Categoría E, que asume funciones de Encargado de Bodega de Medicamentos                                                                              | 1                        | \$100.000  | \$ 100.000   |
| Funcionario profesional Categoría B, que asume funciones de Encargado Programa Calidad del CESFAM                                                                | 1                        | \$130.000  | \$ 130.000   |
| Funcionarios Categoría F, que asume supervisión de vehículos Cesfam                                                                                              | 5                        | \$90.000   | \$ 450.000   |
| Funcionario Auxiliar de Servicio, Categoría F, que asume funciones de Encargado de Mantención                                                                    | 1                        | \$225.000  | \$ 225.000   |
| Funcionario profesional Categoría B, que asume funciones de Coordinación Técnica del CESFAM                                                                      | 1                        | \$230.000  | \$ 230.000   |
| Funcionario Categoría C, Técnico de Nivel Superior en Imagenología, que asume funciones de Gestión de Mantenciones de Equipos Sala de Rayos X del CESFAM.        | 1                        | \$80.000   | \$ 80.000    |
| Funcionarios Administrativos, Categoría C o E, que asume funciones en proceso de acreditación Institucional del CESFAM y CECOSF                                  | 21                       | \$60.000   | \$ 1.260.000 |
| Funcionario categoría A, Médico que cumpla funciones en Cesfam como Referente Programa Traumatología.                                                            | 1                        | \$ 766.809 | \$ 766.809   |
| Funcionario categoría A, Médico que cumpla funciones en Cesfam como Referente Programa de Salud Familiar.                                                        | 1                        | \$ 766.809 | \$ 766.809   |
| Funcionarios Unidad de Esterilización CESFAM que asumen labores de nivel secundario                                                                              | 4                        | \$ 60.000  | \$ 240.000   |
| Funcionario Categoría A, Químico Farmacéutico que asume funciones Encargado de Farmacia                                                                          | 1                        | \$ 497.645 | \$ 497.645   |
| Funcionario Categoría F, que asume funciones como Encargado de Movilización Flota Vehicular Salud Municipal                                                      | 1                        | \$50.000   | \$ 50.000    |
| Funcionarios Categoría C Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman turnos de llamado semana completa en Posta en la Isla Huapi.                        | Según turno<br>realizado | \$ 148.690 | \$ 148.690   |
| Funcionarios Categoría C Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman turnos de llamado fines de semana en Posta de Salud Rural de Llifén.                | Según turno<br>realizado | \$ 130.212 | \$ 130.212   |
| Funcionarios Categoría C Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman turnos de llamado CECOSF de Nontuelá.                                               | Según turno<br>realizado | \$ 130.212 | \$ 130.212   |
| Funcionarios Categoría C Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman turnos de llamado semana completa en Posta de Salud Rural de Currupe.               | Según turno<br>realizado | \$ 148.690 | \$ 148.690   |
| Funcionarios Categoría C Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman turnos de llamado semana completa en Posta de Salud Rural de Maihue.                | Según turno<br>realizado | \$ 148.690 | \$ 148.690   |
| Funcionarios Categoría C Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman turnos de llamado semana completa en Posta de Salud Rural de Arquihue               | Según turno<br>realizado | \$ 148.690 | \$ 148.690   |
| Funcionarios Categoría C Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman turnos de llamado de 24 horas los días feriados en Postas o CECOSF                  |                          | \$ 35.000  |              |





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

## PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL

### Asignaciones Artículo 45 - CESFAM, CECOSF Y PSR

Fundamento de las necesidades del servicio en consideración a las Asignaciones del Artículo 45 Ley 19.378 para ser aprobadas y otorgadas desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

#### 1. Objetivo:

La presente propuesta tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal el fundamento de las necesidades del servicio que se tienen en consideración para conferir el otorgamiento de las asignaciones especiales del artículo 45 del personal del Área de Salud Municipal regido por la Ley 19.378 que se otorgarán desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025

#### 2. Fundamento Legal:

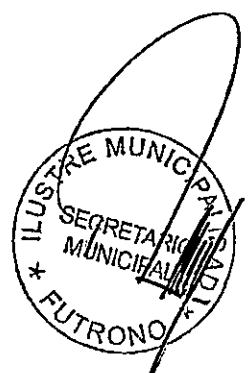
El Artículo 45 de la ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente: "con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidad del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Esta asignación transitoria durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

#### 3. Fundamentos de Necesidad del Servicio:

Las necesidades del servicio, de asignar responsabilidades al personal del Área de Salud Municipal, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y a los sistemas de información y control de la administración del estado, considerando el Modelo de Salud Familiar implementado por el MINSAL, y el proceso de Acreditación Institucional como Centros de Atención Abierta.

Las necesidades del servicio, de garantizar la continua atención de salud en cumplimiento al mandato constitucional de satisfacer las necesidades de salud de la población, que en el caso de la comuna de Futrono requiere en sectores rurales de la comuna, extender la atención de salud de Técnicos de Enfermería en la red Postas de Salud Rural, debido a la alta ruralidad existente y teniendo en cuenta el deber de la autoridad de propender a la inclusión de las localidades afectadas por la distancia y baja conectividad, procurando mantener los servicios básicos mínimos, entre los que los servicios de salud son esenciales.

Las necesidades del servicio de garantizar la entrega de Prestaciones de Salud no incluidas en Cartera de Prestaciones de Atención Primaria de Salud, o el acceso a estas por parte de la población de la comuna, la que cerca de un 100 % es beneficiaria FONASA, y que por las condiciones geográficas, y siendo la Municipalidad de Futrono a través de su red de salud local, el único organismo proveedor de servicios de salud en la comuna, es que ha debido proveer de distintos servicios que no forman parte de la cartera de prestaciones de atención primaria de salud como es el traslado permanente





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

de pacientes a Centros de Diálisis, traslados a Centros TELETÓN, Operativos de especialidades médicas con instituciones de la región metropolitana como el Hospital Félix Bulnes y Clínica Dermatológica Orlandi, atención de especialidad Odontológica de Ortodoncia, convenios con universidades y centros de formación de la región entre otros servicios.

Sumado a lo anteriormente expuesto están los efectos del aumento de exigencias en prestaciones y convenios post pandemia, además del aumento de población beneficiaria inscrita percápita, que ya se encuentra sobre las 19.000 personas, y que ha significado un aumento en el personal contratado para CESFAM por Estatuto APS, así como un aumento en el personal contratado a honorarios.

#### 4. Disponibilidad Presupuestaria:

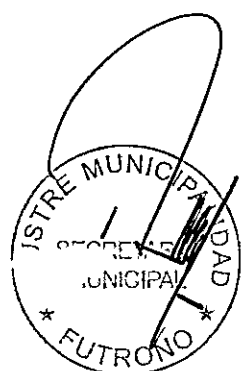
De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, según Decreto Alcaldicio N° 3968, de fecha 18 de diciembre de 2024, esta institución cuenta con el presupuesto para: Pago Asignaciones Vía Artículo 45, Ley 19.378, con cargo a las cuentas presupuestarias:

- 215-21-01-001-009-007 Asignación Especial Transitoria Art.45 Personal de Planta.
- 215-21-02-001-009-007 Asignación Especial Transitoria Art.45 Personal a contrata.

#### 5. Lineamientos Generales:

La presente asignación se otorgará a funcionarios que se desempeñen como titulares de los cargos, exceptuando los turnos de llamado que se pagan según turno realizado por funcionarios de planta, contrata.

Dado que la Asignación Art. 45 Ley N°19.378, posee un carácter transitorio y discrecional, asociada a necesidades del servicio, y disponibilidad presupuestaria, no resulta procedente establecer un manual que regule la entrega de esta asignación, considerando que dichos factores son de naturaleza imprevisibles y variables en el tiempo, no obstante lo anterior, si se pueden generar protocolos para aplicación de esta asignación.





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

## Asignaciones Artículo 45 - CESFAM, CECOSF Y PSR

### GESTION COMUNITARIA E INTERCULTURAL ISLA HUAPI

\$ 55.000.-

(02 funcionarios)

Funcionarios, Técnicos de Nivel Superior en Enfermería (2), que se desempeñan en PSR de Huapi y que por necesidades del servicio, deben asumir funciones fuera de su rol técnico y más allá de lo estatutario, debido al aislamiento de la Posta de Salud y la presencia de la comunidad indígena Mapuche local. Esto condiciona, que los TENS del lugar, deben mantener conocimiento cultural Mapuche-Huilliche permanente, además de ser el nexo, entre la Red de Salud y la comunidad de la Isla, acercando las prestaciones de Salud a los usuarios; y favoreciendo un ambiente de co-construcción de las actividades planificadas a nivel de Salud. Deben asistir también, a todas las actividades relacionadas con el pueblo Mapuche que son celebradas en la Isla, para mejorar la estrategia de Salud implementada.

### FACILITADOR INTERCULTURAL

\$ 35.631.-

(01 funcionario)

Funcionario categoría C, técnico administrativo de nivel superior, que por necesidades del servicio, debe asumir, además de las labores propias de su cargo, funciones adicionales tales como ser el nexo entre la Red de Salud de Futrono y las comunidades indígenas de Futrono; a través de la generación y ejecución de la Mesa de Salud Intercultural. Su función, permite a los equipos, conocer la mirada de las comunidades y poder planificar estrategias más efectivas para la atención de salud.

### ENCARGADO PROGRAMA VIH

\$ 80.000.-

(01 funcionario)

Profesional categoría B que, por necesidades del servicio, debe asumir además de las actividades propias de su cargo, asesoría del equipo de matrones y articulación con el nivel secundario respecto al correcto funcionamiento de la normativa para VIH, asegurando los procesos de calidad desde la toma de exámenes hasta la notificación del resultado de éstos a los usuarios. Debe también realizar constante vigilancia y seguimiento de la población VIH (+) de la comuna, sobre todo aquellos casos de embarazadas dado el riesgo que conllevan de traspasar el virus a sus hijos; y coordinar con el intersector la ejecución de estrategias preventivas en grupos específicos.

### ENCARGADO(a) SOME

\$ 100.000.-

(01 funcionario)

Profesional categoría B, que por necesidades del servicio, debe asumir además de las actividades propias de su cargo, labores asociadas a gestión de la demanda y gestión de listas de espera, las que son fundamentales para asegurar que pacientes sean atendidos por especialistas, ya sea derivados al nivel terciario de atención en Hospital Base Valdivia, o a través de operativos de especialidad realizados con recursos de Convenios MINSAL y atendidos en CESFAM o en Centros de Salud públicos o privados en otras comunas de la región. Además, debe organizar trabajo de oficinas de personal administrativo, teniendo más personal a cargo en contexto de acreditación institucional, realizando protocolos que involucren estandarizar procesos y mejorar calidad de la atención.





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

## GESTION DE SERVICIOS DE MAYOR COMPLEJIDAD DIRECCION CESFAM

\$300.000.-

(01 funcionario titular)

Profesional categoría A o B, que por necesidad del servicio y fuera de sus funciones a cargo de Dirección CESFAM Titular debe, además encargarse de contextualizar y vigilar que todas las actividades realizadas en la Red de Salud Comunal, se encuentren dentro del modelo de Salud Familiar y comunitaria. Funciones tales como coordinar y evaluar las formas de ejecución del modelo más óptimas; que permitan favorecer el buen uso de recurso humano, insumos, infraestructura y vehículos; sin descuidar el cumplimiento de Plan de Salud comunal. Debe constantemente realizar reingeniería de los procesos hacia las determinantes sociales, para asegurar la calidad, estructura administrativa adecuada y procesos funcionales efectivos, sobre todo; considerando el Servicio de Urgencias que se encuentra presente en la comuna como, unidad base que debe ser incorporada en la planificación y ejecución de todas las acciones del modelo de salud familiar, implementadas a nivel institucional. Debe participar de actividades comunitarias organizadas con CODELO y Mesa de Salud Intercultural, para incorporar estos aspectos en el diseño de las estrategias a trabajar cada año. Requiere disponibilidad para resolución de eventos, todos los días del año, las 24 hrs. del día, manteniendo contacto permanente con el Intersector y la red de salud regional ante eventos complejos de resolver, sobre todo relacionados con Servicio de Urgencias. Debe velar por el cumplimiento técnico de programas no percapitados o extrapresupuestarios, para mantener mejores oportunidades y acceso a prestaciones de los usuarios de la comuna.

Además, requiere incorporar entre sus funciones, Dispositivo SAR, y las actividades que se relacionen directamente con un manejo óptimo de las unidades de radiología y laboratorio clínico, siendo de su injerencia, buscar estrategias que permitan relacionar estas unidades, con el servicio de urgencia de la comuna, y que por lo demás, no se encuentran dentro de la cartera de prestaciones de la atención primaria.

## COORDINACIÓN CECOSF

\$130.000.-

(01 funcionario)

Profesional categoría B, que, por necesidad del servicio, debe asumir la ejecución de diferentes actividades y programas del CECOSF Nontuelá, considerando el Modelo de Salud Familiar a desarrollar en el área de influencia geográfica que abarca el dispositivo, y la articulación del equipo multidisciplinario que se desempeña en él. Además debe ser nexa con Directivos Cesfam, para realización de solicitudes de compra, petición de mantenciones y de recurso humano; y a su vez con Servicio de Salud, para determinación de objetivos a cumplir, monitoreo de actividades ejecutadas y solicitud de requerimientos y orientación a partir del trabajo comunitario ejecutado.

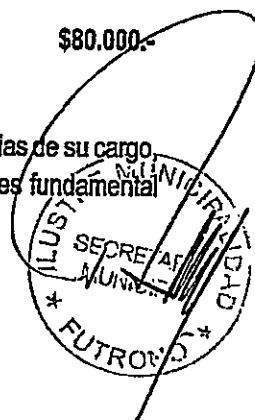
## ENCARGADO ESTERILIZACION

(01 funcionario)

Profesional categoría B que, por necesidades del servicio, debe asumir además de las actividades propias de su cargo, la función de coordinar actividades de unidad de esterilización. El funcionamiento de dicho servicio, es fundamental

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO ACUERDO N° 036 / 16.01.2025

\$80.000.-





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

para la operatividad de la APS y del Servicio de Urgencia local, que atiende todos los días del año, las 24 hrs del día, requiriendo especial atención y compromiso, para asegurar su correcto funcionamiento y evitar contaminación cruzada. Además, los programas extrapresupuestarios implementados, aumentan sobrecarga de unidad mencionada, requiriendo un monitoreo y supervisión en jornada ordinaria y vespertina de trabajo.

#### ENCARGADO DE BODEGA MEDICAMENTOS

\$100.000.-

(01 funcionario)

Funcionario categoría E, que, por necesidades del servicio, debe asumir, además de las labores propias de su cargo, funciones fuera de lo que le corresponde por Estatuto de Atención Primaria, decreto 1889, art. 13. Al ser una unidad de alta complejidad, la función requiere capacitación continua y disponibilidad durante todos los días del año, para evitar el desabastecimiento de insumos y medicamentos del Servicio de Urgencias de la comuna. Si no se ejecuta la labor, se pone en peligro el buen servicio de la unidad, y la entrega oportuna de fármacos indicados a los usuarios.

#### ENCARGADO DE PROGRAMA DE CALIDAD

\$130.000.-

(01 funcionario)

Profesional Categoría B, que por necesidades del servicio debe asumir, además de las actividades propias de su cargo; la preparación, revisión y supervisión de cumplimiento a nivel institucional de todos los protocolos que por ley deben presentar todos los establecimientos de atención abierta del país durante el año 2019, para iniciar proceso de Acreditación Institucional. Cabe señalar que el proceso de acreditación es un requerimiento legal, consagrado en la Reforma de Salud en Chile, que permite dar cumplimiento la Garantía de Calidad establecida en dicha reforma, y cuyo cumplimiento es un requisito para poder otorgar prestaciones GES la población, por lo que rol de profesional encargada de Calidad es fundamental para asegurar la continuidad de servicios del CESFAM.

#### SUPERVISIÓN DE VEHICULOS CESFAM

\$90.000.-

(05 funcionarios)

Los conductores del CESFAM (5 funcionarios), como categoría F, además de las funciones habituales y asociadas a la ejecución de cartera de servicios de Atención Primaria de Salud que les corresponden por Ley, deben por necesidades del servicio, asumir otras funciones tales como: Traslado de usuarios de mediana y alta complejidad de salud a Centros Teletón, Centros de diálisis y otros de mayor complejidad; fuera de la comuna, e incluso de la región. Asistir a eventos especiales de la comuna, para dar cobertura de salud en éstos. Actividades masivas, por ejemplo; de tipo de deportivo o artístico-culturales; según requerimiento municipal y/o comunitario. Realización de labores relacionadas con Participación ciudadana y trabajo comunitario; bajo el contexto de cumplimiento del Modelo de Salud Familiar, implementado en el Centro de Salud. Capacitarse constantemente en aspectos clínicos, para interiorizarse de protocolos obligatorios requeridos en proceso de Acreditación Institucional para establecimientos de atención abierta. Lo anterior, según la garantía de calidad establecida en la Reforma de Salud de Chile. También han debido trabajar aportando información respecto a los flujos de procesos clínico-administrativos existentes y en dicho contexto; mantener al día bitácoras y documentación del vehículo a cargo (revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio) informando oportunamente a su jefatura fechas de caducidad de éstos junto a las condiciones generales del vehículo a cargo.





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

#### ENCARGADO DE MANTENCION

\$225.000.-

(01 funcionario)

Funcionario categoría F que, por necesidades del servicio, debe asumir además de las labores propias de su cargo, funciones fuera de lo que le corresponde por decreto 1889, art.

13. Debe realizar gestión, coordinación con el extra sistema y con unidad de compras de departamento de salud, para mantener y reparar fallas menores o mayores de la infraestructura de la red de salud comunal incluyendo el Servicio de Urgencias, de manera de generar las condiciones mínimas para su operatividad durante el año completo, sin entorpecer la atención habitual, ya que ello iría en desmedro de la condición de salud de los usuarios de Futrono. El funcionario debe poseer conocimiento en albañilería, gasfitería, electricidad y construcción, entre otros. Además, debe mantener inventario del área actualizado, control de existencias de la Unidad de Mantenición, control de niveles mínimos de equipos operacionales del establecimiento, y planificación mensual del trabajo a realizar.

#### COORDINACION TÉCNICA CESFAM

\$230.000.-

(01 funcionario)

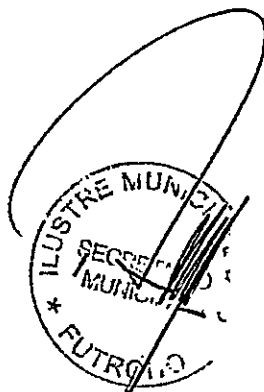
Profesional categoría B, que por necesidad del servicio debe asumir, la generación de solicitudes de requerimientos de compra, pedidos de mantención de equipos y gestión de recurso humano de manera formal a departamento de salud; de todas las unidades provenientes de la red de salud (CESFAM-PSR-EMR-S. de Urgencias); de manera de optimizar recursos económicos municipales y favorecer la implementación adecuada de todas las unidades. A su vez, la función asignada debe favorecer el cumplimiento de las actividades comprometidas en el marco del plan de salud comunal. El funcionario requiere un alto grado de organización y compromiso durante todos los días del año, las 24 horas del día, con el objetivo de asegurar el buen funcionamiento de la APS y del Servicio de urgencias.

#### ENCARGADA DE EQUIPOS SALA DE RAYOS X

\$80.000.-

(01 funcionario)

Funcionaria categoría C, TENS, que se desempeña en unidad de Radiología Osteopulmonar, que debe por necesidades del servicio, asumir además de las funciones propias de su cargo y de lo que estatutariamente le corresponde, labores de gestión y administración de la unidad mencionada; con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento. Debe realizar coordinación con nivel terciario de atención correspondiente a Hospital Base de Valdivia. Además, debe colaborar con el Servicio de Urgencia, efectuando exámenes radiológicos, que no forman parte de la cartera de servicios de Atención Primaria de Salud, que son solicitados por médicos de turno, con el fin de tomar decisiones respecto diagnóstico y tratamiento, y a posible derivación de pacientes a nivel terciario de atención.





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

**ADMINISTRATIVO TITULAR DEL CESFAM BELARMINA PAREDES DE FUTRONO, CECOSF Y PSR \$60.000.-**

(21 funcionarios)

Los administrativos del Cesfam, Cecosf y PSR, por necesidades del servicio y orientaciones ministeriales, han debido asumir más allá de las funciones propias de su cargo, labores relacionadas con proceso de acreditación institucional para establecimientos de atención abierta, requerido según la garantía de calidad establecida en Reforma de Salud en Chile. En dicho proceso los administrativos han tenido que capacitarse en aspectos clínicos para interiorizarse de los protocolos clínicos requeridos. También han debido trabajar aportando información respecto a los flujos de procesos clínico-administrativos existentes. Además, se les exige para dar cumplimiento a los convenios extrapresupuestarios que ha convenido el municipio con el servicio de salud regional, que asuman labores de pesquisa de usuarios con características específicas de acuerdo a la orientación de cada programa y también al requerimiento del convenio en particular, incluso realizando labores de gestión para la correcta ejecución de éstos (operativos de salud).

Sin perjuicio de lo anterior, se encuentran expuestos al trato hostil por parte de usuarios externos, al no contar con una respuesta favorable a todas sus solicitudes. Ello queda evidenciado, al momento de asignar horas de atención, cuándo éstas se acaban; siendo maltratados o vulnerados, por esta situación que supera sus facultades de resolución.

**MÉDICO REFERENTE PROGRAMA TRAUMATOLOGIA**

**\$ 766.809.-**

(01 funcionario)

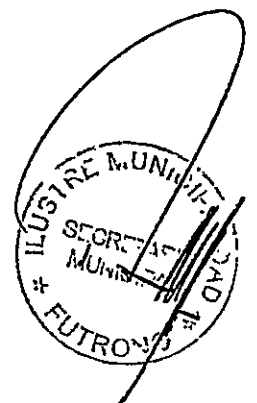
Profesional médico general, que por necesidad del servicio, y debido a la presencia de Unidad de urgencias en la comuna, debe además de cumplir con sus funciones habituales en contexto de atención primaria de salud, asesorar permanentemente al equipo médico, acerca de los procedimientos clínicos y normativas frente a lesiones traumáticas por accidentes de tránsito o producto de violencia; que acuden a nuestra institución. Este apoyo y asesoría al equipo médico es muy relevante considerando que debido a la inexistencia de un hospital en la comuna, todas las atenciones de urgencia son absorbidas por el Servicio de Urgencia del CESFAM, y parte importante de estas atenciones son traumatismos, que luego de ser atendidos en el servicio de urgencia, en muchos caso son derivados al policlínico del CESFAM. Además, debido al aumento de población adulta mayor en nuestra comuna, se ha generado un aumento de problemas y consultas osteomusculares, caso en los que equipo médico se requiere apoyo y asesoría.

**MÉDICO REFERENTE MODELO SALUD FAMILIAR**

**\$ 766.809.-**

(01 funcionario)

Profesional médico general, que por necesidad del servicio, y debido a la reingeniería que se está ejecutando en la red de Salud comunal, debe asumir además de sus funciones clínicas habituales; el rol de apoyo y asesoramiento de los equipos multidisciplinarios de cabecera; en la implementación, desarrollo y cumplimiento del modelo de salud familiar y comunitaria; considerando las particularidades de la población de Futrono. Además, el equipo de profesionales médicos del CESFAM, que poseen una formación con enfoque biomédico, requiere el apoyo y asesoría para orientar la atención a un enfoque biopsicosocial, coherente con el modelo de salud familiar impulsado por el MINSAL, en que la prevención y promoción del autocuidado en salud son fundamentales.





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

#### **FUNCIONARIOS UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN CESFAM**

**\$ 60.000.-**

(04 funcionarios)

La unidad de esterilización del CESFAM debe asumir los servicios de toda la red de salud comunal, incluyendo al Servicio de Urgencia del CESFAM y el Laboratorio Clínico, lo que determina que deben asumir, además de las unidades que normalmente existen en un centro de Salud Familiar, servicios que superan los Servicios de Atención Primaria de Salud, otorgándole una mayor complejidad a las acciones que debe realizar el personal que se desempeña en la Unidad de Esterilización así como una mayor exposición a riesgos biológicos asociado a las características que tiene la implementación o instrumental utilizado en el Servicio de Urgencia y en Laboratorio.

#### **ENCARGADO DE FARMACIA**

**\$497.645.-**

(01 funcionario)

Funcionario profesional Químico Farmacéutico debe asumir funciones, como profesional único, de Encargado de Farmacia, incluyendo además de toda la red de Centros de Atención Primaria de Salud compuesta por CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural, el Servicio de Urgencia local, que funciona durante todo el año y en jornada completa, requiriendo el suministro estable de medicamentos e insumos esenciales para su funcionamiento, dado que es la única opción, pública o privada, que tiene los usuarios para poder atenderse por motivos de urgencias médicas. Dado que la comuna de Futrono no cuenta con Hospital local de baja complejidad, siendo el Servicio de Urgencia que atiende la totalidad de atenciones, el rol del Encargado de Farmacia, se amplía ya que debe monitorear y velar por la existencia de stock de medicamentos en Servicio de Urgencia.

#### **ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN FLOTA VEHICULAR SALUD MUNICIPAL**

**\$50.000.-**

(01 funcionario)

Funcionario categoría F que debe asumir funciones, como Encargado de Movilización (vehículos) con el fin de elaborar, supervisar, controlar y articular plan de mantenimiento preventivo y reparativo de móviles, así como efectuar el monitoreo del cumplimiento de medidas y documentación que exige la normativa vigente para vehículos fiscales como bitácora, hoja de vida y otros que sean exigidos a organismos públicos.

#### **TENS ENCARGADOS TURNOS DE LLAMADO SEMANA COMPLETA EN POSTA HUAPI**

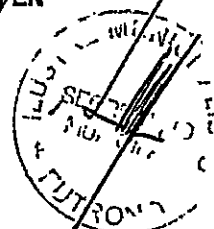
**\$148.690.- valor por turno semana completa realizado.**

Funcionarios, Técnicos de nivel superior en Enfermería, por necesidades del servicio, deben asumir, además de sus funciones habituales, la atención de urgencias a los habitantes de la isla. La complejidad de esto, se debe a que la conectividad no es ideal; habiendo horarios establecidos de traslados de barcaza algunos días a la semana. Por lo tanto, la estabilización y mantención de la situación de salud de urgencia de los habitantes, queda en manos del TENS, en cualquier horario del día, los 365 días del año. La situación es más compleja, los días de mal tiempo, ya que el puerto comunal es cerrado y los usuarios y funcionarios, no pueden trasladarse al hospital más cercano, por lo que la labor del TENS es fundamental en la estabilización de salud de los pacientes.

#### **TENS ENCARGADO TURNOS DE LLAMADO FINES DE SEMANA POSTA LLIFEN**

**\$130.212.- valor por turno fin de semana**

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO ACUERDO N° 036 / 16.01.2025





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

Los funcionarios Técnicos de Enfermería de Nivel Superior de Posta de Salud Rural de Llifén, por necesidades del servicio y por sobre sus obligaciones estatutarias, deben encontrarse disponibles en horario continuado para la atención de Urgencias, todos los días, salvo aquellos que por ley les corresponden. Es la única manera de acercar la atención de urgencia a los usuarios que viven en zonas rurales. Cabe mencionar también, que el Hospital más cercano se encuentra a aproximadamente 70 km de distancia de la PSR de Llifén, y dado que la comuna de Futrono no cuenta con hospital local, estos funcionarios son el nexo para atenciones de urgencia entre la población rural del sector y del servicio de urgencia de la comuna de Futrono.

#### **TENS ENCARGADO TURNOS DE LLAMADO FINES DE SEMANA CECOSF NONTUELA**

**\$130.212.- valor por turno fin de semana**

Los funcionarios Técnicos de Enfermería de Nivel Superior de Posta de Salud Rural de Nontuelá, por necesidades del servicio y por sobre sus obligaciones estatutarias, deben encontrarse disponibles en horario continuado para la atención de Urgencias, todos los días, salvo aquellos que por ley les corresponden. Es la única manera de acercar la atención de urgencia a los usuarios que viven en zonas rurales. Cabe mencionar también, que el Hospital más cercano se encuentra a aproximadamente 50 km de distancia de la PSR de Nontuelá, y dado que la comuna de Futrono no cuenta con hospital local, estos funcionarios son el nexo para atenciones de urgencia entre la población rural del sector y del servicio de urgencia de la comuna de Futrono.

#### **TENS ENCARGADO TURNO DE LLAMADO SEMANA COMPLETA ESTACIÓN MEDICO RURAL**

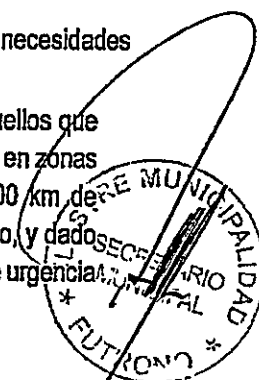
**CURRIÑE \$148.690.- valor por turno semana completa realizado**

Funcionarios Técnicos de Enfermería de Nivel Superior de Estación Médico de Rural de Curriñe, por necesidades del servicio y por sobre sus obligaciones estatutarias, deben encontrarse disponibles en horario continuado para la atención de Urgencias, todos los días, salvo aquellos que por ley les corresponden. Es la única manera de acercar la atención de urgencia a los usuarios que viven en zonas rurales. Cabe mencionar también, que el Hospital más cercano se encuentra a aproximadamente 100 km de distancia de la localidad en que la población vive en condiciones de alta ruralidad, en sector cordillerano, y dado que la comuna de Futrono no cuenta con hospital local, estos funcionarios son el nexo para atenciones de urgencia entre la población rural del sector y del servicio de urgencia de la comuna de Futrono.

#### **TENS ENCARGADO TURNO DE LLAMADO SEMANA COMPLETA PSR MAIHUE**

**\$148.690.- valor por turno semana completa realizado**

Funcionario Técnicos de Enfermería de Nivel Superior de Estación Médico de Rural de Maihue, por necesidades del servicio y por sobre sus obligaciones estatutarias, deben encontrarse disponibles en horario continuado para la atención de Urgencias, todos los días, salvo aquellos que por ley les corresponden. Es la única manera de acercar la atención de urgencia a los usuarios que viven en zonas rurales. Cabe mencionar también, que el Hospital más cercano se encuentra a aproximadamente 100 km de distancia de la localidad en que la población vive en condiciones de alta ruralidad, en sector cordillerano, y dado que la comuna de Futrono no cuenta con hospital local, estos funcionarios son el nexo para atenciones de urgencia.





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

entre la población rural del sector y del servicio de urgencia de la comuna de Futrono.

**TENS ENCARGADO TURNO DE LLAMADO SEMANA COMPLETA PSR ARQUILHUE**  
**\$148.690.-** valor por turno semana completa realizado

Funcionario Técnicos de Enfermería de Nivel Superior de Estación Médico de Rural de Maihue, por necesidades del servicio y por sobre sus obligaciones estatutarias, deben encontrarse disponibles en horario continuado para la atención de Urgencias, todos los días, salvo aquellos que por ley les corresponden. Es la única manera de acercar la atención de urgencia a los usuarios que viven en zonas rurales. Cabe mencionar también, que el Hospital más cercano se encuentra a aproximadamente 100 km de distancia de la localidad en que la población vive en condiciones de alta ruralidad, en sector cordillerano, y dado que la comuna de Futrono no cuenta con hospital local, estos funcionarios son el nexo para atenciones de urgencia entre la población rural del sector y del servicio de urgencia de la comuna de Futrono.

**VALOR TURNOS DE LLAMADO DE 24 HORAS DE TENS LOS DÍAS FESTIVOS EN PSR O CECOSF**  
**\$35.000.-**

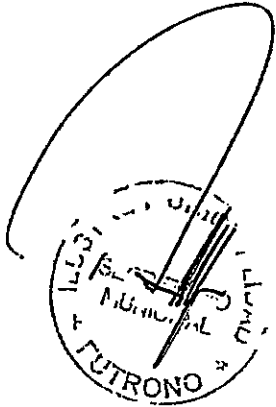
Los Técnicos de Nivel Superior de Postas de Salud Rural, deben por necesidades del servicio y por sobre sus obligaciones estatutarias, estar disponibles para asumir atención en Postas de Salud Rural, debido a la necesidad de la población de ser atendidos en sus localidades rurales, y ser derivados al servicio de urgencia local cuando sea necesario.

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |            |
|----------------------------------------------|------------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | INHABILITA |
| Concejal Sergio Efraín Solís Duarte          | AUSENTE    |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA    |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA    |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA    |
| Concejal Evelyn Amanda Manqui Nova           | APRUEBA    |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA    |

|            |   |
|------------|---|
| Aprueba    | 5 |
| Inhabilita | 1 |
| Ausentes   | 1 |

Por tanto el Concejo Municipal, da su aprobación a la propuesta del Presidente.





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

#### OBSERVACIONES:

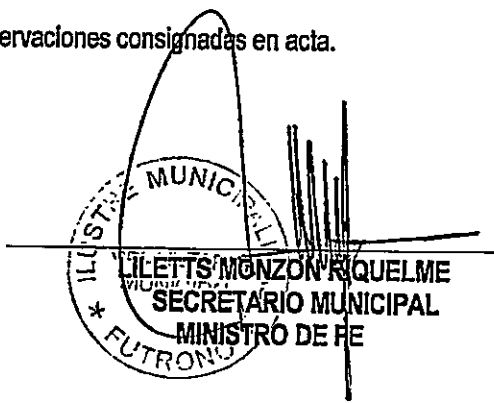
**Concejal Camilo Céspedes se inhabilita** – fuera sala - por tener parentesco con funcionario beneficiado con la solicitud de asignación, quedando fuera de sala al momento de la discusión, de conformidad a lo prescrito en el artículo 89 de la Ley N°18.695.

**Concejal Sergio Efraín Solís Duarte: Ausente:** Por temas de salud.

**Concejal Paola Angelina Soto Monsalve:** Aprueba: Según las observaciones consignadas en acta.

**Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco:** Aprueba: Según Observaciones consignadas en acta.

**Concejal Evelyne Amanda Manqui Nova :** Aprueba: Según Observaciones consignadas en acta.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTRONO  
LILETTIS MONZON RIQUELME  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Distribución:  
Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN  
Archivo DESAM



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 037  
SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025

Futrono, 16 de Enero de 2025

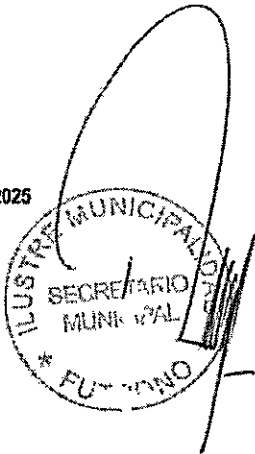
El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión Ordinaria realizada el 18 de Enero de 2024, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde Fernando Flandez Montecinos, presidente del Honorable Concejo Municipal concejo, según lo expuesto por el Administrador Municipal Sr. Patricio Contreras Cárcamo, vienen en requerir acuerdo para aprobar lo siguiente:

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°19.378 PARA FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIA DEL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE LISTADO:

| CARGO O FUNCIÓN                                                                                                                                                           | NÚMERO<br>FUNCIONARIOS | ASIGNACIÓN | TOTAL        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|--------------|
|                                                                                                                                                                           |                        |            | MES          |
| Funcionario profesional Categoría A o B, que asume funciones de Encargado de Servicio de Urgencia                                                                         | 1                      | \$200.000  | \$ 200.000   |
| Funcionarios Categoría C o D, Técnico de Enfermería de Nivel Superior, que asume funciones de nivel secundario de atención en Servicio de Urgencia.                       | 4                      | \$398.125  | \$ 1.592.500 |
| Funcionarios Conductores, Categoría F, que asuman funciones de traslado de pacientes de urgencia a nivel secundario y terciario de atención.                              | 4                      | \$326.709  | \$ 1.306.836 |
| Funcionarios Auxiliares de Servicio, Categoría F, que asumen funciones de nivel secundario de atención en Servicio de Urgencia.                                           | 4                      | \$205.000  | \$ 820.000   |
| Funcionarios Categoría C, Técnico de Enfermería de Nivel Superior, que asume funciones de TENS Móvil, efectuando atención de pacientes de nivel secundario, en ambulancia | 4                      | \$230.000  | \$ 920.000   |
| Funcionarios Administrativos, Categoría E, que asumen funciones de admisión de pacientes e información a usuarios en Servicio de Urgencia.                                | 10                     | \$42.715   | \$ 427.150   |
|                                                                                                                                                                           |                        |            |              |
|                                                                                                                                                                           |                        |            |              |
|                                                                                                                                                                           |                        |            |              |
| CARGO O FUNCIÓN                                                                                                                                                           | NÚMERO<br>FUNCIONARIOS | VALOR      |              |
|                                                                                                                                                                           |                        |            |              |
| Funcionarios categoría C o D, Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman funciones de turnos en Servicio de Urgencia                                             | 4                      | \$ 3.832   |              |
| Funcionarios Conductores Categoría F, que asuman turnos en Servicio de Urgencia                                                                                           | 4                      | \$ 2.555   |              |
| Funcionarios Auxiliares de Servicio, Categoría F que asuman turnos en Servicio de Urgencia                                                                                | 4                      | \$ 2.555   |              |
| Funcionarios Administrativos, Categorías E y C, que asuman turnos en Servicio de Urgencia                                                                                 | 8                      | \$ 3.700   |              |
| Funcionarios Conductores Categoría F, que asuman turnos de llamado en Servicio de Urgencia                                                                                | 4                      | \$ 639     |              |
| Funcionarios Matrones, Categoría B, que asuman turnos de llamado en Servicio de Urgencia                                                                                  | 4                      | \$ 3.123   |              |
| Funcionarios categoría C, Técnicos de Nivel Superior en Enfermería que asuman turnos de llamado para traslado en ambulancia en Servicio de Urgencia                       | 4                      | \$ 2.082   |              |

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO ACUERDO N° 037 / 16.01.2025





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

## Asignaciones Artículo 45 – SERVICIO DE URGENCIA

Fundamento de las necesidades del servicio en consideración a las Asignaciones del Artículo 45 Ley 19.378 para ser aprobadas y otorgadas desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

### 1. Objetivo:

La presente propuesta tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal el fundamento de las necesidades del servicio que se tienen en consideración para conferir el otorgamiento de las asignaciones especiales del artículo 45 del personal del Área de Salud Municipal regido por la Ley 19.378 que se otorgarán desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025.

### 2. Fundamento Legal:

El Artículo 45 de la ley 19.378, del Estatuto de Atención Primaria señala lo siguiente:

"con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel, categoría funcionaria o especialidad del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Esta asignación transitoria durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

### 3. Fundamentos de Necesidad del Servicio:

Las necesidades del servicio, de asignar responsabilidades al personal del Área de Salud Municipal, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y a los sistemas de información y control de la administración del estado.

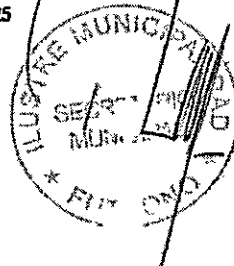
Las necesidades del servicio, de mantener el funcionamiento del Servicio de Urgencia en forma permanente, para lo que parte importante de la estructura de la red local de salud, debe articularse para asegurar la continuidad de la atención de este servicio, al no contar en la comuna con un hospital local y considerando su aislamiento geográfico y la distancia de más de 50 kilómetros del hospital de Paillaco, centro de baja complejidad; y de más de 100 kilómetros del hospital de Valdivia, centro de alta complejidad, distancias que para sectores cordilleranos puede llegar hasta los 160 kilómetros (si consideramos Chabranco, Maihue y Hueinahue).

Las necesidades del servicio de garantizar la entrega de Prestaciones de Salud no incluidas en Cartera de Prestaciones de Atención Primaria de Salud, o el acceso a estas por parte de la población de la comuna, la que cerca de un 100 % es beneficiaria FONASA, y que por las condiciones geográficas, y siendo la Municipalidad de Futrono a través de su red de salud local, el único organismo proveedor de servicios de salud en la comuna, es que ha debido proveer de distintos servicios que no forman parte de la cartera de prestaciones de atención primaria de salud como lo es su servicio de urgencia.

Las necesidades de servicio expuestas y que fundamentan las asignaciones presentadas, se encuentran actualmente en contexto de pandemia Covid-19, lo que genera una complejidad adicional a lo expuesto.

### 4. Disponibilidad Presupuestaria:

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO ACUERDO N° 037 / 16.01.2025





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

#### 4. Disponibilidad Presupuestaria:

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, según Decreto Alcaldicio N° 3968, de fecha 18 de diciembre de 2024, esta institución cuenta con el presupuesto para: Pago Asignaciones Vía Artículo 45, Ley 19.378, con cargo a las cuentas presupuestarias:

- 215-21-01-001-009-007 Asignación Especial Transitoria Art.45 Personal de Planta.
- 215-21-02-001-009-007 Asignación Especial Transitoria Art.45 Personal a Contrata.

#### 5. Lineamientos Generales:

La presente asignación se otorgará a funcionarios que se desempeñen como titulares de los cargos.

Dado que la Asignación Art. 45 Ley N°19.378, posee un carácter transitorio y discrecional, asociada a necesidades del servicio, y disponibilidad presupuestaria, no resulta procedente establecer un manual que regule la entrega de esta asignación, considerando que dichos factores son de naturaleza imprevisibles y variables en el tiempo.

### Asignaciones Artículo 45 – SERVICIO DE URGENCIA

#### ENCARGADO DE SERVICIO DE URGENCIA

**\$200.000.-**

(01 funcionario)

Profesional categoría A o B, que, por necesidades del servicio, debe asumir funciones, que se relacionan con la ejecución por parte del servicio de urgencias de la comuna de labores propias de un centro hospitalario. Entre sus funciones se encuentran, monitorear atenciones y procedimientos de nivel secundario e incluso terciario de salud, ejecutados en nuestro servicio y asegurar la correcta organización de la unidad en cuanto a Recurso Humano, insumos y stock de medicamentos realizando solicitud de requerimientos a coordinación técnica de Cesfam. El perfil funcionario requiere un alto grado de organización, y disponibilidad para resolver eventos los 365 días del año, las 24 horas del día, gestionando incluso con el intersector y la red de urgencia regional traslados y/o actividades en pro de otorgar un buen servicio.

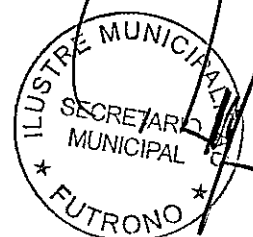
#### TENS SERVICIO DE URGENCIA

**\$398.125.-**

(4 funcionarios)

Los funcionarios del Servicio de Urgencia, siendo parte de la dotación de Atención Primaria de Salud, deben por necesidades del servicio, asumir labores que van más allá de las propias del cargo y de la cartera de prestaciones de APS. Lo anterior, porque la comuna de Futrono, no cuenta con Hospital dentro de su red de Salud, y posee un territorio extenso, con alta ruralidad y dispersión geográfica lo que determina asumir cobertura de sectores de otras comunas; por lo que el Servicio de urgencia local debe suplir la atención hospitalaria de acuerdo a la necesidad de nuestros usuarios. Cabe señalar que estos TENS, que trabajan de punto fijo en el Servicio de Urgencia y entregan la primera atención a

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO ACUERDO N° 037 / 16.01.2025





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

por lo que el Servicio de urgencia local debe suplir la atención hospitalaria de acuerdo a la necesidad de nuestros usuarios. Cabe señalar que estos TENS, que trabajan de punto fijo en el Servicio de Urgencia y entregan la primera atención a pacientes en horario en que los médicos están de llamado, deben realizar acciones que superan la atención de urgencia primaria de baja complejidad, realizando acciones de nivel secundario e incluso terciario de atención como por ejemplo, asistiendo infartos cardíacos, accidentes de tránsito con múltiples víctimas y caso complejos que luego de ser atendidos en la urgencia local son derivados a centros de referencia entre los que se encuentra el Hospital Base de Valdivia. A su vez dada su ubicación geográfica existe un aumento importante de las consultas de urgencia por población flotante que visita la comuna con fines turísticos, sumado al aumento propio de las consultas de invierno por enfermedades respiratorias hacen que el Servicio de Urgencia de Futrono sea una unidad de alta demanda para el personal de salud durante todo el año.

#### **CONDUCTORES SERVICIO DE URGENCIA**

**\$326.709.-**

(4 funcionarios)

Los funcionarios del Servicio de Urgencia, siendo parte de la dotación de Atención Primaria de Salud, deben por necesidades del servicio, asumir labores que van más allá de las propias del cargo y de la cartera de prestaciones de APS. Lo anterior, porque la comuna de Futrono, no cuenta con Hospital dentro de su red de Salud, y posee un territorio extenso; por lo que el Servicio de urgencias habilitado en la comuna, debe suplir la atención hospitalaria de acuerdo al requerimiento de nuestros usuarios.

Cabe señalar que lo anterior determina que los funcionarios deban realizar acciones que superan la atención primaria de baja complejidad, realizando acciones de nivel secundario e incluso terciario de atención, realizando rescate de pacientes en domicilio, accidentes de carretera, y traslados a Centros Hospitalarios en Paillaco y a Hospital Base de Valdivia. En dicho centro hospitalario, además, deben prestar cuidado y disposición para apoyar a los equipos clínicos; por la falta de personal, debiendo quedarse más allá de sus funciones con los pacientes (retención de ambulancias)

#### **AUXILIARES SERVICIO DE URGENCIA**

**\$205.000.-**

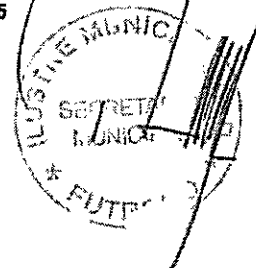
(4 funcionarios)

Los funcionarios del Servicio de Urgencia, siendo parte de la dotación de Atención Primaria de Salud, deben por necesidades del servicio, asumir labores que van más allá de las propias del cargo y de la cartera de prestaciones de APS. Lo anterior, porque la comuna de Futrono, no cuenta con Hospital dentro de su red de Salud, y posee un territorio extenso; por lo que el Servicio de urgencias habilitado en la comuna, debe suplir la atención hospitalaria de acuerdo al requerimiento de nuestros usuarios.

Los funcionarios del Servicio de Urgencia, siendo parte de la dotación de Atención Primaria de Salud, deben por necesidades del servicio, asumir labores que van más allá de las propias del cargo y de la cartera de prestaciones de APS. Lo anterior, porque la comuna de Futrono, no cuenta con Hospital dentro de su red de Salud, y posee un territorio extenso; por lo que el Servicio de urgencias habilitado en la comuna, debe suplir la atención hospitalaria de acuerdo al requerimiento de nuestros usuarios.

Cabe señalar que lo anterior determina que los funcionarios deban realizar acciones que superan la atención primaria de baja complejidad, realizando acciones de nivel secundario e incluso terciario de atención, manteniendo condiciones de asepsia y antisepsia propias de recintos hospitalarios y colaborando en apoyo de personal clínico en caso de reanimación cardiopulmonar, así mismo deben durante los turnos de urgencia realizar rondas de vigilancia dentro del recinto en la madrugada, cierre del perímetro del recinto, mantención de la caldera en horario no hábil, traslado de pacientes en accidentes múltiples, traslado de cadáveres y mantención de los equipos de oxígeno del centro en horario no hábil.

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO ACUERDO N° 037 / 16.01.2025





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía - Sec. Municipal

## **TENS MOVILES SERVICIO DE URGENCIA**

**\$230.000.-**

(4 funcionarios)

Los funcionarios del Servicio de Urgencia, siendo parte de la dotación de Atención Primaria de Salud, deben por necesidades del servicio, asumir labores que van más allá de las propias del cargo y de la cartera de prestaciones de APS. Lo anterior, porque la comuna de Futrono, no cuenta con Hospital dentro de su red de Salud, y posee un territorio extenso; por lo que el Servicio de urgencias habilitado en la comuna, debe suplir la atención hospitalaria de acuerdo al requerimiento de nuestros usuarios.

Cabe señalar que estos TENS, atienden y acompañan a los pacientes en ambulancia en su traslado desde algún punto de la comuna o desde otras comunas al servicio de urgencia de Futrono y/o desde éste al Centro Hospitalario de Paillaco y la ciudad de Valdivia, debiendo realizar acciones que superan la atención primaria de baja complejidad, realizando acciones de nivel secundario e incluso terciario de atención, atendiendo todo tipo de Urgencias durante los traslados, incluyendo infartos cardíacos, y mantención de la estabilidad de caso complejos que luego de ser atendidos en la urgencia local, son derivados a centros de referencia entre los que se encuentra el Hospital Base de Valdivia. En dicho centro hospitalario, además, deben prestar cuidado y disposición para apoyar a los equipos clínicos; por la falta de personal, debiendo quedarse más allá de sus funciones con los pacientes (retención de ambulancias).

Otras acciones encomendadas contemplan la mantención y cuidado de los equipos clínicos de alta complejidad dentro de las ambulancias como equipo de desfibrilación, sonda de aspiración, equipo multiparámetro, oxigenación, etc.

## **FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE ADMISIÓN DE PACIENTES E INFORMACIÓN A USUARIOS EN SERVICIO DE URGENCIA**

**\$42.715.-**

(10 funcionarios)

Funcionarios administrativos del CESFAM, deben, por necesidades del servicio, realizar admisión de pacientes y entrega de información a usuarios en Servicio de Urgencia, realizando funciones que superan las acciones propias de la Atención Primaria de Salud.

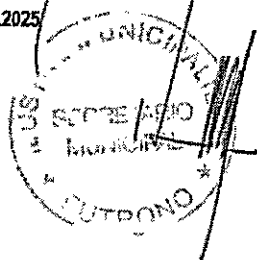
**Valor Hora SAPU (horario de lunes a jueves de 17:00 a 24:00 horas, viernes de 16:00 a 24:00 horas. Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 24:00): TENS (\$3.832), Conductor (\$2.555), Auxiliares de Servicio (\$2.555).**

Se requiere que funcionarios del servicio de urgencia realicen labores extendiendo sus turnos, cuando por necesidades del servicio, deben cumplir labores que sobrepasan su turno habitual. Lo anterior considerando que, en especial cuando hay atenciones de urgencia prolongadas, o traslados a hospital regional, el funcionario debe por necesidades del servicio, continuar realizando labores para completar el proceso de atención de urgencia respectivo en bien de la vida y seguridad del paciente atendido.

**Valor Hora SAPU (horario de lunes a jueves de 17:00 a 24:00 horas, viernes de 16:00 a 24:00 horas. Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 24:00) Funcionarios Encargados de Admisión de pacientes e información a usuarios en servicio de urgencia (\$3.700)**

Los funcionarios administrativos del Servicio de Urgencia, siendo parte de la dotación de Atención Primaria de Salud, deben por necesidades del servicio, asumir labores que van más allá de las propias del cargo y de la cartera de prestaciones de APS, que les corresponden por Ley. Deben trabajar fuera de los horarios establecidos para la APS. Lo anterior, porque la comuna de Futrono, no cuenta con Hospital dentro de su red de Salud, y posee un territorio extenso; por lo que el Servicio de urgencias habilitado en la comuna, debe suplir la atención hospitalaria de acuerdo al requerimiento de nuestros usuarios. Son parte de los funcionarios más expuestos a hostilidad por parte de usuarios

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO ACUERDO N° 037 / 16.01.2025





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

externos del centro de salud, quienes, al consultar por atención de urgencia, no comprenden bien los procesos de categorización de gravedad y, por tanto, son increpados verbalmente.

**Valor Hora Turno de llamado: Conductor (\$639), TENS móvil (\$2.082)**

Con el fin de generar cobertura en caso de urgencias que sobrepasan la capacidad de atención y traslado con personal de turno, funcionarios del Servicio de Urgencia deben, por necesidades del servicio mantenerse disponibles para generar la cobertura correspondiente cuando sea necesario.

**Valor Hora Turno de llamado Matrones (\$3.123)**

Equipo de matrones del CESFAM de Futrono, además de las labores de Atención Primaria de Salud Municipal propias de sus cargos, deben por necesidades del servicio, asumir atenciones en el Servicio de Urgencia durante las 24 hrs. del día (obstétricas y ginecológicas). El SAPU Futrono abarca todas las características de un Servicio de Urgencias de un Hospital de baja complejidad. Lo anterior determina, que los funcionarios deban realizar acciones que superan la atención primaria como: traslado de usuarias obstétricas y ginecológicas con condición de moderada y alta complejidad, atención de parto en ambulancia o en la unidad de urgencias, primeros cuidados del recién nacido/a inmediato y/o otras acciones de nivel secundario o incluso terciario de atención.

El desempeño de dichas acciones también se extrapola en la condición de la atención de usuarias con ruralidad alta de zonas cordilleranas e incluso de aislamiento geográfico como es el caso de Isla Huapi, donde el acceso a salud ginecológica y obstétrica se empobrece aún más, teniendo incluso que acudir a zonas rurales extremas y/o fuera de la comuna para resolver condicionantes de salud.

Además de la labor clínica adicional, dichos funcionarios deben gestionar y coordinar labores clínico-administrativas con los distintos puntos hospitalarios de la red de salud regional (Hospital de Paillaco y/o Hospital Base Valdivia).

El concejo municipal emite su votación a la propuesta del Alcalde:

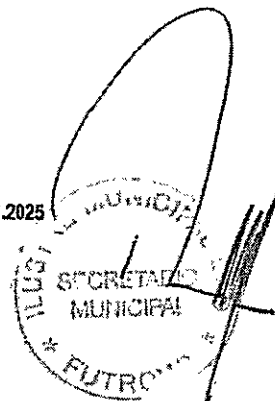
**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |            |
|----------------------------------------------|------------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA    |
| Concejal Sergio Efraín Solís Duarte          | AUSENTE    |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA    |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA    |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | INHABILITA |
| Concejal Evelyne Amanda Manqui Nova          | APRUEBA    |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA    |

|            |   |
|------------|---|
| Aprueba    | 5 |
| Inhabilita | 1 |
| Ausentes   | 1 |

Por tanto el Concejo Municipal, da su aprobación a la propuesta del Presidente.

CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD FUTRONO ACUERDO N° 037 / 16.01.2025





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

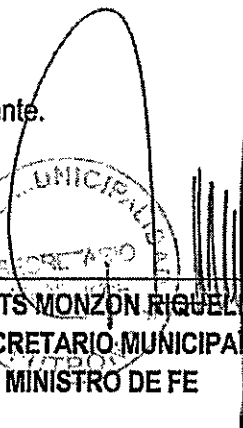
#### OBSERVACIONES:

**Concejal Rebeca Asenjo se inhabilita** – Fuera de sala por tener parentesco con funcionario beneficiado con la solicitud de asignación, quedando fuera de sala al momento de la discusión, de conformidad a lo prescrito en el artículo 89 de la Ley N°18.695.

**Concejal Rosa Casanova:** Aprueba y solicita fiscalización también en esos temas de urgencia , especialmente en los llamados en sectores de atención rural.

**Concejal Evelyn Amanda Manqui Nova** apruebo y esperando que mejore el tema de urgencia y los tiempos se aprobando turnos digamos o bonos bonificación y la idea es que se vea reflejado en la atención igual

Por tanto el Concejo Municipal, da su aprobación a la propuesta del Presidente.



LILETT MONZON RIQUELME  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

#### Distribución:

Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN  
Archivo DESAM



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 038**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025**

Futrono, 16 de Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión realizada el 23 de Diciembre del 2021, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde Fernando Flandez Montecinos – Presidente del Honorable Concejo Municipal, y según lo expuesto por Encargada de Departamento Finanzas DESAM, Sra. Sonia Mansilla Jaque, viene en requerir acuerdo para Aprobar lo siguiente:

**“APORTE MUNICIPAL AL SERVICIO BIENESTAR APS MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, POR UN MONTO DE 4 UTM., POR AFILIADO ACREDITADO AL SERVICIO DE BIENESTAR.**

El concejo municipal emite su votación a la propuesta del Alcalde:

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |            |
|----------------------------------------------|------------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | INHABILITA |
| Concejal Sergio Efrain Solís Duarte          | AUSENTE    |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA    |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA    |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | INHABILITA |
| Concejal Evelyne Amanda Manqui Nova          | APRUEBA    |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA    |

|            |   |
|------------|---|
| Aprueba    | 4 |
| Inhabilita | 2 |
| Ausentes   | 1 |

**OBSERVACIONES:**

**Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez se inhabilita** – por tener parentesco con funcionario beneficiado.

**Concejal Sergio Efrain Solís Duarte: Ausente:** por temas de salud- adjunta certificado medico.

**Concejal Rebeca Asenjo se inhabilita** – por tener parentesco con funcionario beneficiado.

Por tanto el Concejo Municipal, da su aprobación a la propuesta del Presidente.

  
**LILETTIS MONZON RIQUELME**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**Distribución:**

Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN  
Archivo DESAM



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 039  
SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025

Futrono, 16 de Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión realizada el 16 de Enero del 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde Fernando Flandez Montecinos – Presidente del Honorable Concejo Municipal, y según lo expuesto por Encargada de Departamento Finanzas DESAM, Sra. Sonia Mansilla Jaque, viene en requerir acuerdo para Aprobar lo siguiente:

**REAJUSTE DE UN 3%, LEY 21.724, SOBRE EL SUELDO BASE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SALUD MUNICIPAL, A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, Y UN REAJUSTE DEL 1.2 %, A CONTAR DEL 01.01.2024, SEGÚN LAS CATEGORIAS ASOCIADAS, INDICADAS EN DETALLE A CONTINUACION:**

Sueldo Base de Atención Primaria de Salud Municipal de Futrono, con reajuste del 3 % a contar de diciembre 2024.

| Nivel | Categoría "A"                                                                                                                   | Categoría "B"                                                 | Categoría "C"                                                        | Categoría "D"                                               | Categoría "E"                                                   | Categoría "F"                                                                                |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | Médicos<br>Cirujanos,<br>Químico –<br>Farmacéuticos,<br>Bioquímicos y<br>CirujanoDentistas.<br><br>(Monto en pesos<br>chilenos) | Otros<br>Profesionales<br><br>(Monto en<br>pesos<br>chilenos) | Técnicos de<br>Nivel Superior<br><br>(Monto en<br>pesos<br>chilenos) | Técnicos de<br>Salud<br><br>(Monto en<br>pesos<br>chilenos) | Administrativos<br>de Salud<br><br>(Monto en pesos<br>chilenos) | Conductores y<br>Auxiliares de<br>Servicios de<br>Salud.<br><br>(Monto en pesos<br>chilenos) |
| 1     | \$<br>1.820.305                                                                                                                 | \$<br>1.382.987                                               | \$<br>710.438                                                        | \$<br>682.501                                               | \$<br>634.506                                                   | \$<br>559.493                                                                                |
| 2     | \$<br>1.748.075                                                                                                                 | \$<br>1.328.084                                               | \$<br>683.282                                                        | \$<br>656.422                                               | \$<br>610.262                                                   | \$<br>538.120                                                                                |
| 3     | \$<br>1.675.844                                                                                                                 | \$<br>1.273.207                                               | \$<br>656.144                                                        | \$<br>630.346                                               | \$<br>586.023                                                   | \$<br>516.742                                                                                |
| 4     | \$<br>1.603.606                                                                                                                 | \$<br>1.218.319                                               | \$<br>628.991                                                        | \$<br>604.276                                               | \$<br>561.776                                                   | \$<br>495.365                                                                                |
| 5     | \$<br>1.531.367                                                                                                                 | \$<br>1.185.370                                               | \$<br>601.854                                                        | \$<br>578.196                                               | \$<br>537.535                                                   | \$<br>473.988                                                                                |
| 6     | \$<br>1.459.140                                                                                                                 | \$<br>1.129.456                                               | \$<br>574.706                                                        | \$<br>552.123                                               | \$<br>513.292                                                   | \$<br>452.611                                                                                |
| 7     | \$<br>1.386.906                                                                                                                 | \$<br>1.073.544                                               | \$<br>547.572                                                        | \$<br>526.049                                               | \$<br>489.050                                                   | \$<br>431.239                                                                                |
| 8     | \$<br>1.314.634                                                                                                                 | \$<br>1.017.630                                               | \$<br>520.428                                                        | \$<br>499.970                                               | \$<br>464.811                                                   | \$<br>409.862                                                                                |
| 9     | \$<br>1.242.398                                                                                                                 | \$<br>961.708                                                 | \$<br>493.285                                                        | \$<br>473.898                                               | \$<br>440.570                                                   | \$<br>388.485                                                                                |
| 10    | \$<br>1.192.228                                                                                                                 | \$<br>905.801                                                 | \$<br>466.147                                                        | \$<br>447.828                                               | \$<br>416.326                                                   | \$<br>367.105                                                                                |
| 11    | \$<br>1.118.629                                                                                                                 | \$<br>848.825                                                 | \$<br>439.006                                                        | \$<br>421.746                                               | \$<br>392.088                                                   | \$<br>345.735                                                                                |
| 12    | \$<br>1.045.040                                                                                                                 | \$<br>793.981                                                 | \$<br>411.858                                                        | \$<br>395.668                                               | \$<br>367.846                                                   | \$<br>324.357                                                                                |
| 13    | \$<br>971.448                                                                                                                   | \$<br>738.061                                                 | \$<br>384.727                                                        | \$<br>369.586                                               | \$<br>343.604                                                   | \$<br>302.979                                                                                |





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

|    |               |               |               |               |               |               |
|----|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 14 | \$<br>897.855 | \$<br>682.141 | \$<br>357.584 | \$<br>343.516 | \$<br>319.358 | \$<br>281.607 |
| 15 | \$<br>824.255 | \$<br>626.232 | \$<br>330.433 | \$<br>317.440 | \$<br>295.115 | \$<br>260.227 |

**Sueldo Base de Atención Primaria de Salud Municipal de Futrono, con reajuste del 1.2 % a contar 01 enero 2025.**

| Nivel | Categoría "A"<br>Médicos<br>Cirujanos,<br>Químico –<br>Farmacéuticos,<br>Bioquímicos y<br>CirujanoDentistas.<br>(Monto en pesos<br>chilenos) | Categoría "B"<br>Otros<br>Profesionales<br><br>(Monto en<br>pesos<br>chilenos) | Categoría "C"<br>Técnicos de<br>Nivel Superior<br><br>(Monto en<br>pesos chilenos) | Categoría "D"<br>Técnicos de<br>Salud<br><br>(Monto en<br>pesos chilenos) | Categoría "E"<br>Administrativos<br>de Salud<br><br>(Monto en pesos<br>chilenos) | Categoría "F"<br>Conductores y<br>Auxiliares de<br>Servicios de<br>Salud.<br><br>(Monto en pesos<br>chilenos) |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | \$<br>1.842.149                                                                                                                              | \$<br>1.399.583                                                                | \$<br>718.963                                                                      | \$<br>690.691                                                             | \$<br>642.120                                                                    | \$<br>566.207                                                                                                 |
| 2     | \$<br>1.769.052                                                                                                                              | \$<br>1.344.021                                                                | \$<br>691.481                                                                      | \$<br>664.299                                                             | \$<br>617.585                                                                    | \$<br>544.577                                                                                                 |
| 3     | \$<br>1.695.954                                                                                                                              | \$<br>1.288.485                                                                | \$<br>664.018                                                                      | \$<br>637.910                                                             | \$<br>593.055                                                                    | \$<br>522.943                                                                                                 |
| 4     | \$<br>1.622.849                                                                                                                              | \$<br>1.232.939                                                                | \$<br>636.539                                                                      | \$<br>611.527                                                             | \$<br>568.517                                                                    | \$<br>501.309                                                                                                 |
| 5     | \$<br>1.549.743                                                                                                                              | \$<br>1.199.594                                                                | \$<br>609.076                                                                      | \$<br>585.134                                                             | \$<br>543.985                                                                    | \$<br>479.676                                                                                                 |
| 6     | \$<br>1.476.650                                                                                                                              | \$<br>1.143.009                                                                | \$<br>581.602                                                                      | \$<br>558.748                                                             | \$<br>519.452                                                                    | \$<br>458.042                                                                                                 |
| 7     | \$<br>1.403.549                                                                                                                              | \$<br>1.086.427                                                                | \$<br>554.143                                                                      | \$<br>532.362                                                             | \$<br>494.919                                                                    | \$<br>436.414                                                                                                 |
| 8     | \$<br>1.330.410                                                                                                                              | \$<br>1.029.842                                                                | \$<br>526.673                                                                      | \$<br>505.970                                                             | \$<br>470.389                                                                    | \$<br>414.780                                                                                                 |
| 9     | \$<br>1.257.307                                                                                                                              | \$<br>973.248                                                                  | \$<br>499.204                                                                      | \$<br>479.585                                                             | \$<br>445.857                                                                    | \$<br>393.147                                                                                                 |
| 10    | \$<br>1.206.535                                                                                                                              | \$<br>916.671                                                                  | \$<br>471.741                                                                      | \$<br>453.202                                                             | \$<br>421.322                                                                    | \$<br>371.510                                                                                                 |
| 11    | \$<br>1.132.053                                                                                                                              | \$<br>859.011                                                                  | \$<br>444.274                                                                      | \$<br>426.807                                                             | \$<br>396.793                                                                    | \$<br>349.884                                                                                                 |
| 12    | \$<br>1.057.580                                                                                                                              | \$<br>803.509                                                                  | \$<br>416.800                                                                      | \$<br>400.416                                                             | \$<br>372.260                                                                    | \$<br>328.249                                                                                                 |
| 13    | \$<br>983.105                                                                                                                                | \$<br>746.918                                                                  | \$<br>389.344                                                                      | \$<br>374.021                                                             | \$<br>347.727                                                                    | \$<br>306.615                                                                                                 |
| 14    | \$<br>908.629                                                                                                                                | \$<br>690.327                                                                  | \$<br>361.875                                                                      | \$<br>347.638                                                             | \$<br>323.190                                                                    | \$<br>284.986                                                                                                 |
| 15    | \$<br>834.146                                                                                                                                | \$<br>633.747                                                                  | \$<br>334.398                                                                      | \$<br>321.249                                                             | \$<br>298.656                                                                    | \$<br>263.350                                                                                                 |



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

Suelo Base de Atención Primaria de Salud Municipal de Futrono, con reajuste del 0,64 % a contar 01 junio 2025.

| Nivel | Categoría "A"                                                                                                                   | Categoría "B"                                                 | Categoría "C"                                                     | Categoría "D"                                            | Categoría "E"                                                   | Categoría "F"                                                                                |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | Médicos<br>Cirujanos,<br>Químico –<br>Farmacéuticos,<br>Bioquímicos y<br>CirujanoDentistas.<br><br>(Monto en pesos<br>chilenos) | Otros<br>Profesionales<br><br>(Monto en<br>pesos<br>chilenos) | Técnicos de<br>Nivel Superior<br><br>(Monto en<br>pesos chilenos) | Técnicos de<br>Salud<br><br>(Monto en<br>pesos chilenos) | Administrativos<br>de Salud<br><br>(Monto en pesos<br>chilenos) | Conductores y<br>Auxiliares de<br>Servicios de<br>Salud.<br><br>(Monto en pesos<br>chilenos) |
| 1     | \$<br>1.853.938                                                                                                                 | \$<br>1.408.540                                               | \$<br>723.565                                                     | \$<br>695.111                                            | \$<br>646.229                                                   | \$<br>569.831                                                                                |
| 2     | \$<br>1.780.374                                                                                                                 | \$<br>1.352.623                                               | \$<br>695.907                                                     | \$<br>668.551                                            | \$<br>621.537                                                   | \$<br>548.063                                                                                |
| 3     | \$<br>1.706.809                                                                                                                 | \$<br>1.296.731                                               | \$<br>668.267                                                     | \$<br>641.992                                            | \$<br>596.850                                                   | \$<br>526.289                                                                                |
| 4     | \$<br>1.633.235                                                                                                                 | \$<br>1.240.830                                               | \$<br>640.613                                                     | \$<br>615.441                                            | \$<br>572.156                                                   | \$<br>504.518                                                                                |
| 5     | \$<br>1.559.662                                                                                                                 | \$<br>1.207.272                                               | \$<br>612.974                                                     | \$<br>588.879                                            | \$<br>547.467                                                   | \$<br>482.746                                                                                |
| 6     | \$<br>1.486.100                                                                                                                 | \$<br>1.150.324                                               | \$<br>585.325                                                     | \$<br>562.325                                            | \$<br>522.776                                                   | \$<br>460.974                                                                                |
| 7     | \$<br>1.412.532                                                                                                                 | \$<br>1.093.380                                               | \$<br>557.689                                                     | \$<br>535.769                                            | \$<br>498.086                                                   | \$<br>439.207                                                                                |
| 8     | \$<br>1.338.925                                                                                                                 | \$<br>1.036.432                                               | \$<br>530.044                                                     | \$<br>509.208                                            | \$<br>473.399                                                   | \$<br>417.435                                                                                |
| 9     | \$<br>1.265.354                                                                                                                 | \$<br>979.477                                                 | \$<br>502.399                                                     | \$<br>482.654                                            | \$<br>448.710                                                   | \$<br>395.663                                                                                |
| 10    | \$<br>1.214.257                                                                                                                 | \$<br>922.537                                                 | \$<br>474.760                                                     | \$<br>456.102                                            | \$<br>424.018                                                   | \$<br>373.888                                                                                |
| 11    | \$<br>1.139.298                                                                                                                 | \$<br>864.509                                                 | \$<br>447.117                                                     | \$<br>429.538                                            | \$<br>399.333                                                   | \$<br>352.123                                                                                |
| 12    | \$<br>1.064.349                                                                                                                 | \$<br>808.651                                                 | \$<br>419.468                                                     | \$<br>402.979                                            | \$<br>374.643                                                   | \$<br>330.350                                                                                |
| 13    | \$<br>989.397                                                                                                                   | \$<br>751.698                                                 | \$<br>391.835                                                     | \$<br>376.414                                            | \$<br>349.953                                                   | \$<br>308.577                                                                                |
| 14    | \$<br>914.445                                                                                                                   | \$<br>694.745                                                 | \$<br>364.191                                                     | \$<br>349.863                                            | \$<br>325.258                                                   | \$<br>286.810                                                                                |
| 15    | \$<br>839.485                                                                                                                   | \$<br>637.803                                                 | \$<br>336.539                                                     | \$<br>323.305                                            | \$<br>300.567                                                   | \$<br>265.036                                                                                |

El concejo municipal emite su votación a la propuesta del Alcalde:





Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA |
| Concejal Sergio Efrain Solís Duarte          | AUSENTE |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA |
| Concejal Evelyne Amanda Manqui Nova          | APRUEBA |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA |

|            |   |
|------------|---|
| Aprueba    | 6 |
| Inhabilita | 0 |
| Ausentes   | 1 |

**OBSERVACIONES:**

**Concejal Sergio Efrain Solís Duarte: Ausente:** por temas de salud- adjunta certificado medico.

Por tanto el Concejo Municipal, da su aprobación a la propuesta del Presidente.

  
LILETTIS MONZON RIQUELME  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**Distribución:**  
Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN  
Archivo DESAM



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 040  
SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 ENERO DE 2025

Futrono, 16 Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo Municipal certifica que en la presente sesión realizada el 16 de Enero del 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde Fernando Flandez Montecinos, Presidente del Honorable Concejo Municipal, según artículo N° 84, párrafo 5, de Ley 18.695, que indica....."Las actas del concejo se harán públicas un vez aprobadas y contendrán , a lo menos asistencia a la sesión , los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas".....

Viene en requerir acuerdo para aprobar o siguiente:

- ACTA N° 001, sesión ordinaria de fecha 12.12.2024.
- ACTA N° 002, sesión ordinaria de fecha 19.12.2024.

El concejo municipal emite su votación a la propuesta del Alcalde:

LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA |
| Concejal Sergio Efraín Solís Duarte          | AUSENTE |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA |
| Concejal Evelyn Amanda Manqui Nova           | APRUEBA |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA |

|            |   |
|------------|---|
| Aprueba    | 6 |
| Inhabilita | 0 |
| Ausentes   | 1 |

OBSERVACIONES:  
Concejal Sergio Efraín Solís Duarte: Ausente- por problemas de salud- adjunta certificado médico.

Por tanto el Concejo Municipal, da su aprobación a la propuesta del Presidente.

LILETTS MONZON RIQUELME  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Distribución:  
Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 041**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 ENERO DE 2025**

Futrono, 16 Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo Municipal certifica que en la presente sesión realizada el 16 de Enero del 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Alcalde Fernando Flandez Montecinos, y según lo expuesto en Ítem Cuenta Presidente, por parte de secretario Municipal, viene en requerir acuerdo de concejo para comisionar a los siguientes concejales:

- Concejál Rosa Casanova Carrasco
- Concejál Evelyne Manqui Nova.

**Para participar en CAPACITACION IMPARTIDA POR LA ACHM, con el objetivo de capacitarse en la siguiente materia:**

**ESCUELAS DE VERANO 2025.** a realizarse desde el día 21 al 27 Enero 2025, en la ciudad de Valdivia, con dirección por confirmar.

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |             |
|----------------------------------------------|-------------|
| Concejál Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA     |
| Concejál Sergio Efraín Solís Duarte          | AUSENTE     |
| Concejál Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA     |
| Concejál Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | COMISIONADA |
| Concejál Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA     |
| Concejál Evelyne Amanda Manqui Nova          | COMISIONADA |
| Alcalde Fernando Javier Flandez Montecinos   | APRUEBA     |

|              |   |
|--------------|---|
| Aprueba      | 4 |
| Comisionados | 2 |
| Ausentes     | 1 |

Por tanto el Concejo Municipal, da su aprobación a la propuesta del Presidente.

  
**LILETS MONZON RIQUELME**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**Distribución:**  
Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN



Ilustre Municipalidad de Futrono  
Alcaldía – Sec. Municipal

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 042**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 005, DE FECHA 16 ENERO 2025**

Futrono, 16 Enero de 2025

El Secretario Municipal de Futrono y Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la presente sesión realizada el 16 de Enero del 2025, el Concejo Municipal de Futrono ha tomado el siguiente Acuerdo:

Fernando Javier Flandez Montecinos , Presidente de la mesa del Honorable concejo Municipal, y según lo expuesto en Tabla, punto Cuenta Presidente, viene en requerir acuerdo para **“MODIFICAR FECHA DE 3° SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO AÑO 2025.**

Se propone el siguiente día:

- **VIERNES 31.01.2025 A LAS 09:00 HRS., DE FORMA PRESENCIAL EN SALA REUNIONES**

El concejo municipal emite su votación a la propuesta del Presidente.

**LA VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES ES LA SIGUIENTE:**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| Concejal Camilo Daniel Céspedes Gutiérrez    | APRUEBA |
| Concejal Sergio Efrain Solís Duarte          | AUSENTE |
| Concejal Paola Angelina Soto Monsalve        | APRUEBA |
| Concejal Rosa del Carmen Casanova Carrasco   | APRUEBA |
| Concejal Rebeca del Rosario Asenjo Jaramillo | APRUEBA |
| Concejal Evelyne Amanda Manqui Nova          | APRUEBA |
| Alcalde Fernando Flandez Montecinos          | APRUEBA |

|          |   |
|----------|---|
| Aprueba  | 6 |
| Abstiene | 1 |
| Ausentes | 0 |

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LILETTS MONZON RIQUELME**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

Distribución:  
Archivo ALCALDIA  
Archivo CONCEJALES  
Archivo SEC MUN